DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1956

TOMO 202 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14736

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley por el que se otorgan recursos para la celebración del 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Trinidad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar en todos sus términos, su mensaje de fecha 21 de julio de 1954, al que acompañó un proyecto de ley que el anterior Consejo Nacional de Gobierno sometió a consideración de ese Alto Cuerpo y por el que se autorizaba a este Poder para contribuir con $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a la financiación de los actos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Trinidad, que serían entregados a la Intendencia Municipal de Flores.

En atención a los altos fines a cuya realización será destinada la mencionada suma, este Cuerpo actualiza aquella iniciativa y solicita la pronta consideración del mencionado proyecto de ley.

Saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se exonera a un Guarda de 3ª clase de la Receptoría de Colonia

Ministerio de Hacienda. (Carp. 674|945|A-3)

Montevideo, 3 de enero de 1956.

Visto el sumario instruído al funcionario de la Receptoría de Aduana de Colonia de la Dirección General de Aduanas, señor Alberto Loaces, por delito de violación:

Resultando: 1º) Con fecha 6 de setiembre de 1955, el Poder Ejecutivo requirió de la Cámara de Senadores la venia constitucional correspondiente para destituir al funcionario aludido;

2º) Que con fecha 6 de diciembre de 1955 el Senado devuelve las actuaciones sumariales correspondientes con la venia solicitada para proceder a la destitución del funcionario referido;

Atento a lo preceptuado en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Destituir de su cargo al Guarda de 3ª Clase de la Receptoría de Colonia dependiente de la Dirección General de Aduanas, señor Alberto Loaces.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se exonera de tributos nacionales la compra-venta de un inmueble destinado a sede de la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 587|954|A.4).

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Visto la resolución del 4 de octubre de 1955 por la que se declaró exonerada de impuestos nacionales la operación de compra-venta del inmueble padrón Nº 32.933, adquirido por la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas;

Considerando: Que estando fundamentada dicha resolución en el principio de la reciprocidad, corresponde extender la exoneración a todos los tributos de carácter nacional que gravan la enajenación de inmuebles;

Atento: A lo informado por la Asesoría Fiscal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar exonerada de todo tributo nacional a la operación de compra-venta del inmueble padrón Nº 32.933, ubicado en esta ciudad, adquirido por la Legación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas para asiento de su sede, en el entendido de que si eventualmente nuestro Estado solicitara idéntica franquicia ante la U.R.S.S., habrá de gozar de igual tratamiento.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fija precio de venta al cognac "Juanicó" elaborado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que expresa que en breve pondrá a la venta un nuevo tipo de cognac, denominado "Juanicó" y solicita se fije el precio de venta al mismo;

Resultando que el citado Ente, expresa que teniendo en cuenta los diversos factores que intervienen en el costo del producto referido, se fija en cinco pesos con sesenta centésimos ($ 5.60) el precio neto de venta, a los distribuidores, de la botella de 720 cc., al cual deberá agregársele el impuesto del 30 o|o (treinta por ciento);

Considerando lo expuesto; y

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3º de la ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en cinco pesos con sesenta centésimos ($ 5.60) el precio neto de venta a los distribuidores de la botella de 720 cc., de cognac "Juanicó", elaborado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. A dicho precio le será agregado el impuesto del 30 o|o (treinta por ciento).

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Clodomiro Suárez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de enero de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Clodomiro Ortiz Suárez, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1954, por la cual se le decomisaron 118 animales ovinos y 32 cueros lanares, hallados en la finca de la calle C. Nº 4571, en infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 y decreto reglamentario de la misma fecha 21 de julio del citado año:

Resultando que del acta a fojas 12, debidamente suscripta por el recurrente, surge claramente la infracción que se le imputa, por propia confesión del infractor,

Considerando que en consecuencia, y teniendo en cuenta los distintos asesoramientos e informes recabados, surge que se han comprobado los extremos legales a que se refieren tanto la ley de 6 de julio de 1954 como su decreto reglamentario, circunstancia por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado y mantener en todos sus términos la resolución recurrida;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1954, por la cual se le decomisó al señor Clodomiro Suárez, la cantidad de 118 animales ovinos y 32 cueros lanares, hallados en infracción a la ley de 6 de julio de 1954.

2º Publíquese y remítanse las comunicaciones a quienes corresponda a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se cometen a Jueces de Paz, Fiscales Letrados del interior y Adjuntos de las Fiscalías del Crimen funciones que desempeñaban los Jueces de Distrito.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Corresponderá a los Jueces de Paz conocer, en la forma establecida en la presente ley, de los asuntos que integraban la competencia de los Jueces de Distrito.

Art. 2º Modifícase el inciso 1º del artículo 81 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, en la siguiente forma:

"Los Jueces de Paz de Montevideo, y de su Departamento, los de las Capitales y demás Departamentos y los establecidos en las ciudades, villas o pueblos, conocerán en única instancia de las demandas civiles y comerciales cuya cuantía no exceda de cien pesos y en primera

instancia de las que excedieran de esa suma y no pasaren de mil pesos".

Art. 3º Modifícase el numeral 1º del artículo 86 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, en la siguiente forma:

"1º En única instancia en las demandas que no excedan de cincuenta pesos".

Art. 4º De los asuntos cuyo conocimiento atribuyen a los Jueces de Distrito, el Código Rural o leyes especiales, conocerán los Jueces de Paz de las respectivas circunscripciones territoriales.

Art. 5º Las funciones que el Código de Instrucción Criminal atribuye a los Jueces de Distrito como "acusadores públicos" serán desempeñadas por los Fiscales Letrados en el Interior de la República, y por los Adjuntos de las Fiscalías del Crimen en la Capital.

Art. 6º Derógranse los artículos 78 y 79 del Código de Organización de los Tribunales.

Art. 7º Autorízase a la Suprema Corte de Justicia a contratar funcionarios con cargo a las partidas asignadas en el presupuesto vigente para atender los sueldos y gastos de los Jueces de Distrito (Item 13.09)-Sección III), los que podrán ser distribuídos entre las Oficinas Judiciales, atendiendo a las necesidades del servicio.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de enero de 1956.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de enero de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario'

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 25 de enero de 1956.

8342—Mantiénese la Resolución 15.816 y desestimar el recurso interpuesto por el Capitán de Administración Hugo Alejandro Saráchaga.

8343—Declárase que los señores Tte. Coronel (P.A.M.) Rivera Arcos González, Mayor (P.A.M.) Walter Gianarelli, Teniente 1.o (P. A. M.) Pedro Benvenuto y Teniente 1.o (T.E.A.) Leonardo C. Sívori, cumplieron una Misión del Servicio en el exterior del día 8 de noviembre al día 4 de diciembre ppdos.

8344—Autorízase al señor Alberto Marquez Vaeza a realizar un servicio de taxis aéreos por medio de helicópteros.

8345—Líbrase orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por pesos 3.411.50 destinada a bonar las adquisiciones que se indican.

8346—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 118.270.94, según Estado de Cuentas número 5.

8347—Autorízase al Servicio de Intendencia a excederse en los duodécimos fijados a sus rubros de gastos, durante el Ejercicio 1956.

8348—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Sixto Alberto López, haberes correspondientes a las diferencias de sueldo base.

8349—Autorízase a la Inspección General del Ejército a reintegrar a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América la suma de U$S 714.28 con cargo al importe de los viáticos estipulados en el numeral 4.o de la Resolución 17.077 y se fija el tipo de cambio de $ 2.80 el dólar para el giro dispuesto precedentemente.

8350—Del Ministerio de Relaciones Exteriores. Declárase terminada con fecha 31 de diciembre de 1955 la Misión Oficial confiada por Decreto del 5 de setiembre de 1952 al Coronel Darío T. Saráchaga, como Agregado Militar a la Embajada del Uruguay en la República Argentina.

8351—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a abonar al Coronel Alberto E. Mussio el 50 o o de su sueldo y compensaciones por el período comprendido entre el 4 y el 29 de diciembre de 1955.

8354—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades que se indican a varios señores Oficiales.

8355—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Técnica de Aeronáutica con fecha 27 de diciembre ppdo. al Alférez P. A. M., Alaín Francisco Alonzo.

8356—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir al Ministerio de Hacienda, 3 máquinas de escribir destinadas a la Región Militar N.o 3.

8357—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intedencia por $ 7.645.00 destinada a atender aprovisionamiento de material de enseñanza para la Escuela Militar de Aeronáutica.

8358—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a las firmas que se indican diversos materiales destinados a la Inspección General de Marina por un importe total de $ 5.824.27.

8359—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 108.149.57, según Estado de Cuentas número 2.

8360—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por pesos 1.428.72 destinada a abonar las adquisiciones efectuadas a las firmas que se indican.

8361—Autorízase a la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a excederse en los duodécimos de los rubros que le asigna el Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el Item 3.24.

8362—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir al Ministerio de Hacienda 6 máquinas de escribir.

8365—Acta N.o 787: Compuesto de: 11 Retiros, 1 Modificación de retiro, 3 Reintegro de Montepíos y 2 Varios.

8366—Desígnase interinamente, a partir del 18 de noviembre de 1954, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento General de Archivo del Ministerio de Defensa Nacional al 2.o Jefe Gonzalo Ferreira.

8367—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a excederse en los duodécimos del rubro 2.10 "Servicios Diversos" del tem 3.03 (Ejercicio 1956).

8368—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por pesos 2.469.85 a fin de abonar la cuenta anual de afiliación al Bureau Hydrographic Internacional.

8369—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" en el escalafón de Personal Técnico y Profesional al personal que se indica.

8370—Acta N.o 43. 4 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

8371—Declárase que la tripulación del R. O. U. "Uruguay" que se indica cumplió una Misión Oficial en el extranjero del día 26 de noviembre de 1955 al día 4 de enero del corriente año.

8372—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a disponer de un fondo permanente de $ 3.000.00 destinado a atender gasto surgentes.

8374—Modifícase la Resolución 2270 del 13 de febrero de 1941, referente al arribo o salida del país de pasajeros clandestinos, transportados por embarcaciones afiliadas a los Clubes Naúticos.

8375—Confiérese ascensos al grado de Mayor con fecha 1.o de febrero de 1955 a los señores Capitanes: En el Arma de Caballería, José Verocay Rhur y en el Arma de Infantería, Roberto Ramírez Techera.

8376—Desígnase en Misión Oficial en el exterior al Teniente de Navío Ulises Walter Pérez para que integre la tripulación del yacht "Erante" en la regata Buenos Aires-Río de Janeiro.

8377—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adquirir a la firma Canteras Montevideo S. A. la adquisición de 3.000 mts.3 de gravilla y 3.000 mts.3 de arena de trituración por un importe de $ 42.500.00.

8378—Autorízase al Servicio de Material y Armamentos a disponer de los proventos que recaude en el Ejercicio 1956, a cuyo efecto se aprueba el plan de ingresos que se indica.

8379—Revalídase por el Ejercicio 1956 la Resolución 15.773 por la cual se autorizaba a la Dirección General de la Defensa Pasiva a disponer de $ 8.900.00 para gastos de funcionamiento de la misma.

8380—Revalídase por el Ejercicio 1956 lo dispuesto en la Resolución 15.678 en la que se autorizó a liquidar al encargado del Servicio de Contralor en Colonia, señor Armando M. Díaz, $ 40.00 mensuales destinados a atender gastos de locomoción.

8381—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto a la firma Philips del Uruguay S. A. "Válvulas" por un total de pesos 1.785.81

8382—Autorízase al Servicio Sanidad Militar a excederse en el importe de los duedécimos de sus rubros presupuestales, durante el presente Ejercicio Económico.

8383—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a mantener un fondo permanente de $ 1.000.00.

8384—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con causa "Juan Ramón Coelho Puga-Juan Antonio Bía Coelho-Estafa con falsificación".

8385—Autorízase a Aerolíneas Argentinas a establecer un srvicio aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y Laguna del Sauce (Punta del Este), con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, a partir del 6 de enero del corriente año, hasta terminar la temporada de verano.

8386—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar la mano de obra externa destinada a las confecciones por pesos 25.589.92.

8387—Intégrase el Tribunal de Concurso de la Fuerza Aérea, para los ascensos al grado de Capitán.

8388—Autorízase al Servicio de Transmisiones a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1956 por $ 12.000.00.

8390—Nombrase en el Item. 3.11 "Inspección Genaral del Ejército" para ocupar el cargo de Chofer (E.M.G.E.) al actual Soldado Aldo Botto Silva.

8391—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Teniente 1º Israel Korotky $ 58.47 por concepto de haberes impagos.

8392—Desígnase interinamente por el período comprendido entre el 7 de junio de 1954 y 15 de agosto de 1955, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Jefe de 3ra. (Jefe Ventanilla Central) de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) al Sub-Jefe (2do. Jefe Distribución Oficina Central) José Arciero.

8393—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 2, con fecha 19 de febrero próximo al Alférez (E.F.) Lorenzo Giordano.

8394—Autorízase a la Contaduría General de la Nación previa la confección por parte del Servicio de Sanidad Militar, las correspondientes planillas, a liquidar a favor del Oficial 4to. (Enfermero de 1ra.) Gumersindo Gil Novas, el importe de medios sueldos retenidos.

8395—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar $ 27.881.49 por concepto de mano de obra externa de confecciones.

8396—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicítase venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Servicio Auxiliar de Sanidad Militar, (Medicina) al Teniente Coronel (S.M.M.) Tomás R. Ramos con fecha 1º de febrero de 1954, por el sistema de "Antigüedad".

8398—Determínase retrotracciones y ascensos que se expresan en los Servicios Auxiliares.

8399—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 26 de diciembre de 1955 al Teniente 2do. Gustavo A. Tocco y Alférez Gabriel Francisco Chalkling.

8400—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar, como Ayudante de Topografía al Capitán Alejandro Caravadossi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de enero de 1956.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS DE VENTA LIBRE EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS

No sujetas a receta Profesional

14.353—"R-3" (gotas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborado en los Laboratorios "El Monte".

14.352—"H-I-I", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Villanueva y elaborado en los Laboratorios "El Monte".

14.327—"Biolac", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Vares y elaborado en los Laboratorios "The Borden Food Products Company, de New York Estados Unidos".

14.350—"B-6 Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Antonio Villanueva y elaborada en los Laboratorios "El Monte".

14.388—"Crema base de polvo doctor Moor", gestionada por el Químico Farmacéutico W. Leopold, elaborado en "Laboratorio Inter-Farma".

14.376—"Stick Desodorante de Shulton", gestionado por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborado en los Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.

14.401—"Ratómico", gestionado por el Químico Farmacéutico Hugo Dellacha, elaborado en los Laboratorios "Laboratorio Cooper".

14.343—"Leche en Pvo. azucarada semidescremada", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Rossi Villanueva y elaborado en los Laboratorios "Lactissa".

14.387"Rege color", gestionado por el Químico Farmacéutico Venus C. de Román, de "Mauricio Belieres S. A.".

14.344—"Leche completa en polvo" (Vitaminizada, azucarada), gestionado por el Químico Farmacéutico Rossi Villanueva, de "Socorex Uruguaya S. A.".

14.382—"Loción de Abedul-Birkenhaarwaseer", gestionado por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de "CO. PI. BA. Ltda".

14.389—"Crema de Afeitar Dr. Moor", gestionado por el Químico Farmacéutico W. Leopold, de "Inter-Farma".

14.355—"Leche completa en polvo azucarada", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada en los Laboratorios "Lactissa", de Suiza.

14.365—"Dicream", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan C. Ruanoba, de "Plastichem I. C.".

14.351—"A-S-2 gostas", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva", y elaborado por los laboratorios "El Monte".

14.326—"Pablum avena", gestionado por el Químico Farmacéutico Josefina V. de Salaverry y elaborado en los Laboratorios Jhonson y Co.

14.370—"Crema de limpieza Dr. Moor" gestionado por el Químico Farmacéutico Wener Leopold y elaborada en los Laboratorios "Iter-Farma".

14.347—"Pomada blanca N.o 2", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborado por los Laboratorios "El Monte".

14.346—"Granosan" N.o 3, gestionado por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborado por la Cía. E. I. Du Pont de Negours EE. UU.

14.354—"N- C- 5 gotas", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborado por los Laboratorios "El Monte".

14.192—"Inexit polvo 2 o|o", gestionado por el Químico Farmacéutico Dora F. de Bardallo.

14.297—"Dryco", gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Vares y elaborado por los Laboratorios The Berden Food Products Company, de New York EE. UU.

14.390—"Leche completa en polvo, vitaminizada, azucarada", gestionado por el Químico Farmacéutico Antonio Rossi Villanueva, de la firma "Socorex Uruguaya S. A.".

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de enero de 1956.

Designación de la señorita Célica D. Méndez Barrios para ocupar un cargo de Enfermero 3.o en el Hospital Pereira Rossell.

—Designación de la señorita Nuvia Martínez Matonte (actual Auxiliar 2.o de Laboratorio, interina, del Hospital Pedro Visca(para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia con carácter interino en el citado Hospital. En reemplazo de la misma, se designa a la señorita María Teresa Esperben, actual Auxiliar 2.o de Farmacia, interina, del Hospital Fermín Ferreira.

—Designación del doctor Julio Severi para ocupar interinamente el cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (actualmente es integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del citado Servicio).

—Designación del doctor Víctor Capdepon (actual Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Unión) interino del Servicio de Asistencia Externa, para ocupar interinamente un cargo de Médico Pediatra de Guardia de Urgencia, del citado Servicio.

—Designación de la señora María Suárez de Mocchi (actual nurse interina del Hospital Pereira Rossell) para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Vías Urinarias del citado Hospital, con carácter interino.

—Designación de la señorita Dorotea Franco para ocupar con carácter interino un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Rocha.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para continuar utilizando los servicios de los señores Miguel Angel Pérez González y Alberto Leonardo Fernández, en carácter de mensajeros ascensoristas, de la Secretaría General.

—Designación del doctor Alfredo Lapetina (actual Director del Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial) para ocupar el cargo de Director de la División Higiene (dedicación total).

—Designación del doctor Nicolás Corbo para ocupar el cargo de Director del Centro Auxiliar de Lascano.

—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para proceder a la contratación de la señorita Silvina Jaurena como Enfermero 3.o de la Policlínica de Soca-La Floresta, con retroactividad al 1.o de setiembre de 1955 por el término de cuatro meses.

—Designación de María Pérez de Ramos, Elena Ures de Croe y Mercedes Camejo, para ocupar tres cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

—Desígnase a la señorita Dora Denis Osores para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis P. del Campo.

—Designación de Vilda Suárez e Irlanda Bermúdez de Romero para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

—Designación de Orlanfo Jeremías Rodríguez, Bruno Couto Bellini y Ruben Ovidio Pérez, para ocupar tres cargos de Guardianes en la Colonia Etchepare.

—Designación de Hilda Bonifacino, Olga Mozzo, Paulina Nery Cantera, Miguel Figueroa y Flaminia Harguindeguy, para ocupar cinco cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel.

—Designación del señor José María Falcón para ocupar un cargo de Portero en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

—Designación del doctor Aníbal Sicardi para ocupar con carácter interino el cargo de Médico de Certificaciones del Departamento de Certificaciones Médicas de Salud Pública y Corte Electoral de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, con retroactividad al 1.o de enero del corriente año.

—Centro Departamental de Fray Bentos: doctor Ernesto Bonetti, en reemplazo del doctor Carlos Sierra Gil, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

—Centro Auxiliar de Libertad: señorita Numa Beatriz Bauza, en reemplazo de la señorita Isabel Díaz, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

—Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco: señorita Aurora Payero, en reemplazo de la funcionaria Luciana Martínez en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

—Licitación 771 (2.o llamado del 14 de setiembre de 1955). —Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las propuestas de Néstle Argentina S. A. P. A. y Carlos Schorr Braun, Carlos Ferrés (h.) Héctor M. Fabricio, Whitaker y Cía. Ltda., Laboratorios Americanos S. A. por suministro de tarros de leche desecada integral, tarros de caseinato de cálcio, tarros de sopa de malta, latas de leche albuminosa en polvo, leche desecada tipo baleurre, tarros dextro malto y leche desecada semi descremada, por un total de $ 235. 680.57, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año.

—Licitación 672 (3.er llamado del 12 de setiembre de 1955). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Trabucatti y Cía., Fierro Vignoli S. A. y A. G. E. C. Uruguaya S. A. por suministro de bases polarizadas, cables bajo plomo, fichas chatas, llaves de una sección y de dos secciones, mica en hojas, portalámparas, plafones, receptáculos, rulos para estufas, rosetas, uniones unipolares, llaves ticcino, globos opalinos, brazos palmetas, piedras refractarias, aisladores chicos, alambre cobre, cable de goma, caños bergman, rollos cinta, cortacircuitos, llaves bipolares, resistencias, grampas, tapones fusibles, transformadores, uniones de porcelana, llaves combinación exterior, terminales, aisladores, alambre aislación plástica, caño tipo simplex, totalizando $ 46.661.31, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de un año.

—Se da por cumplido con las entregas efectuadas por la firma Fornero S. en C. el renglón de 100 metros mensuales de paja de primera calidad, para confeccionar escobas, que le fuera adjudicado por licitación 602 del 2 de noviembre de 1954.

—Anúlanse los renglones de 1.900 kilos de ácido acético glacial, 200 kilos de ácido clorhídrico puro, 300 kilos de ácido nítrico puro, 50 kilos cremor tártaro y 100 kilos magnesia carbonato, que por un total de $ 1.961.75, se le adjudicaron a la firma Pereyra Siri Hnos. por licitación 438, resolución N.o 27.874, en razón de haber vencido el plazo de mantención de precios.

—Licitación 627 (2.o llamado del 12 de setiembre de 1955). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Guasu S. A. por unidades móviles odontológicas, por un total de $ 36.256.50 que cubrirán las necesidades de las Policlínicas Odontológicas Móviles del interior del país.

—Licitación 746 (2.o llamado del 16 de noviembre de 1955). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Laboratorios Dispert S. A., Athena S. A. Sapac Corporation, Conti y Couceiro, Sydney Ross Uruguay Ltda., por suministro de ampulas de complejo B, bitamina BL2, solución de P.A.S, salicilato de sodio entérico, liquemine, gel-al y levo arterenol por un total de $ 13.734.00, que cubrirán las necesidades de los servicios de Salud Pública por el término de tres meses.

—Licitación 716 (1er. llamado del 16 de agosto de 1955). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Agencia Merk Ltda., Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., Héctor M. Fabricio y Marcar Ltda., por suministro de vitaminas, por un total de $ 82.544.50 que cubrirán las necesidades de los Servicios de Salud Pública, por el término de un año.

—Contribúyese con la suma de pesos 9.400.00 a favor de la Comisión de Vecinos de Maldonado para la adquisición de un aparato de rayos X que esa Comisión dona a dicho Centro, y que se adquiere a la firma Guasu S. A. y cuyo valor es de $ 20.155.80.

—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Guardiana de la Colonia Etchepare, señora Cora López de Rodríguez.

—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell señorita Elvia Fagúndez.

—Autorízase a liquidar a favor del Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, Químico Farmacéutico Danilo País, la partida de $ 50.00 mensuales, por sus funciones como Laboratorista de Guardia, durante el período comprendido entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1954.

—Autorízase al Centro Departamental de Salto para abonar la suma de $ 300.00 a favor del señor Lirio Néstor Camacho, por los servicios prestados como Vacunador desde el 15 de julio al 31 de agosto de 1955.

—Modifícase la resolución 30.331 estableciendo que la suplencia de la señora Sara Abraham de Acosta, fué realizada por la señorita Aurora Payero, y no por la señora María Pochelú de Brion como se expresaba en la citada resolución.

—Autorízase al Servicio de Asistencia y Protección Social a la Madre para abonar los haberes que se adeudan a la Partera Suplente señora Teresa Di Marco de Sastre, quien por haberse accidentado mientras se encontraba en el desempeño de sus tareas, hizo uso de treinta y dos días de licencia por enfermedad.

—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para abonar los servicios prestados desde el mes de enero a marzo de 1955, por las suplentes Ismaelina Aretuo de Bertone y Margarita Novoa de Pintos, por la suma total de $ 372.00.

—Autorízase a la Comisión Honoraria de Lucha contra la Tuberculosis para proceder por administración, a dar término a las obras del Hospital Musto, pudiendo invertir con ese objeto, hasta la suma de $ 500.000.00.

—Modifícase lo dispuesto en la resolución 30.960 del 28 de diciembre próximo pasado, respecto al refuerzo de varios rubros del Item 10.54 y otros del Ministerio de Salud Pública.

—Se revalida por el ejercicio 1956 la autorización concedida al Centro Departamental de Canelones para reintegrar a la doctora Antonia Duro Rey hasta la cantidad de $ 50.00 mensuales, por los gastos de transporte que le ocasiona el atender semanalmente la Policlínica Oftalmológica de Las Piedras.

—Se revalida por el ejercicio 1956 la autorización concedida al Centro Departamental de San José, para reintegrar al doctor Héctor Cardozo, hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales, por los gastos de transporte que le ocasiona el atender el Servicio de Tisiología de ese Centro.

—Se revalida por el ejercicio 1956 la autorización concedida al Centro Departamental de Treinta y Tres, para reintegrar al doctor Braulio Lago, hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales por los gastos de transporte que le ocasiona el atender el Servicio de Tisiología de ese Centro.

—Se revalida por el ejercicio 1956 la autorización conferida al Garage Central de la División Administración para continuar utilizando los servicios del Chófer Suplente señor José Martínez Reboilo.

—Se revalida por el ejercicio 1956 la autorización conferida al Garage Central de la División Administración para continuar utilizando los servicios de los siguientes Choferes Suplentes: Alfredo Lallera, Oscar Villar, Raúl Mauro Gómez, Rogelio Valla, Juan J. Fernández, José Montelcone, Walter Horjales, Juan Agazzi, Ruben Bastos y Juan Maturro.

—Concédese retroactividad al 1.o de marzo de 1955 a la resolución 29.859, mediante la cual se designaba al doctor Juan Pedro Rosas, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para prorrogar hasta el 29 de febrero próximo el plazo concedido por resolución 30.955 (artículo 5.o) a fin de que las Comisiones Calificadoras eleven las calificaciones correspondientes al año 1955.

—Decreto N.o 31.185. Promociones en Pasteur.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 24 de enero de 1956.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

14386—"Pirastroncio", gestionada por el Químico Farmacéutico, Sra. Ondina Moura de Lain, de "Laboratorio Horacio Toso".

4.582—"Disnecor gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero, de "Eduardo Marques Castro S. A."

14.379—"Hostacicina" (uso intravenoso), gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Staff, de "Henry Kahl y Cía."

14.358—"Complejo B" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico Bocage y Buialance, de "Laboratorios Galien".

14.320—"Psicopatina" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis G. Bombao, de "Química Ariston S.R.L."

14.337—"Clorhidrato de Aeromicina (polvo quirúrgico), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Laboratorio Lederle"

14.335, 14.304, 14.36. —"Estrisul emulsión" "Neoestrisul emulsión", "Neoestrisul comprimidos", gestionada por la Químico Farmacéutico, Sarah G. Negri de Dubra y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo

14.334—"Hetrazan" tabletas 50 mg., gestionada por el Químico Farmacéutico José Paz, Laboratorio Lederle de la firma José L. Cuenca.

14.357—"Complejo B" Puls Dispert", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotte Ubert y elaborado en los Laboratorios Dispert S. A.

5.266—"Toni-Bell", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devicenzi de "Laboratorio Bell".

14.294—"Cromadrenal" (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero.

14.300—"Sulfato de Estreptomicina y Dihidroestreptomicina" (1 g.) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "José L. Cuenta".

14.288—"Micostatin" (óvulos comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello.

14.284—"Suero Glucosado Isotónico", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada por los Laboratorios "Buyó" de la Asociación Española 1ra. de S. M.

4.780—"Antiglucón N.o 2", gestionada por los Químicos Farmacéuticos Bocage y Bujalance y elaborada en los Laboratorios "Galien".

14.286—"Normosterol", gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Quimios S. A.

14.302—"Reserfar compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre, de Laboratorios Spefar.

14.285—"Citrato de Sodio 4 o|o Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar, de Laboratorio Abbot Uruguay Ltda.

14.287—"Allichrysine Lumiere" (inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, de Laboratorios Caillon y Hamonet".

14.319—"Quelodin F" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau Espasandín, y elaborada en los Laboratorios "Química Aristen S. R.L."

14.305—"Sinaptonio" (Solución en frascos de 10 c. c.), gestionado por el Químico Farmacéutico Bocage Bujalance.

14.314—"Ambramicina" (Pomada), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Cía. Industrial Farmacéutica Ltda."

14.323—"Emge Lumiere" al 10 o|o y al 25 o|o (inyectables), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, de "Laboratorio Caillon y Hamonet".

14.404—"Bonadoxina" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico J. Enrique Dotta Uhart, de "Laboratorios Dispert S. A."

14.405—"Asterfilina R", gestionada por el Químico Farmacéutico Sr. Víctor Coppetti, de "Laboratorios Aster S. A."

14.361—"Aureomicina cápsulas 250 mg. con suplemento vitamínico", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de Laboratorios Lederle".

14.338—"Acromicina cápsulas 250 mg. con suplemento vitamínico", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Laboratorios Lederle".

14.309—"Micipan" clorhidrato, gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera, de "Laboratorios Gautier"

14.306"Icusedol Icu-vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García Veiga y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguay.

14.371—"Linacidin" (Ungüento N.o 2), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero, de "Laboratorio Greco".

14.360—"Memorial Tonic Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías Enrique Ripelly elaborada en los Labratorios "ION".

14.372—"Linacidin" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborado por Laboratorios "Uni-Chemie S. A." de Suiza e importada por Laboratorios Greco de Montevideo.

14.333—"Enema Baxter", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto E. Carballo y elaborado por Baxter Inc.

4.045—"Demerol" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto G. Colistro y elaborada en los Laboratorios "Winthrop Products Inc. EE. UU."

13.331—"Ambramicina" (Supensión oral), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz Director Técnico de "Cía. Industrial Farmacéutica Ltda", y elaborada en los Laboratorios, Lepetit S. P. A. de Milano (Italia).

14.318—"Caomicin", gestionada por el Químico Farmacéutico Elías S. Larre, de Laboratorio Spefar S. A.".

3.933—"Fungolisina Clausen", gestionada por la Química Farmacéutico Elisa G. de De Estéfanis y elaborada en los Laboratorios "Clausen Industria Químicas W. E. Baethgen S. A."

14.317—"Vitamina B 12 100 msgas.", gestionada por el Químico Farmacéutico Neleson Sarasua y elaborada en los Laboratorios "Gerardo Ramón y Cía. S. A."

14.295—"Cromadrenal" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en los Laboratorios "Greco".

14.298—"Sulfato de estreptomicina y dihidroestreptomicina" (5 g), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Laboratorios Lederle".

14.313—"Micipan" (Clorhidrato, cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborada en los Laboratorios The Upjohon Company de Kalamazco, Michigan U. S. A.

14.330—"Astercateool" (Comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios "Aster".

14.322—"Phenaphen con codeína" (Cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, de Laboratorio Caillo y Hamonet".

14.316—"Vitamina B 12, 30 mgs.", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía S. A.

14.315—"Ce-Vi-Sol", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry, de "Laboratorios Mead Johson y Company" de la firma Héctor M. Fabricio.

14.380—"Mandelamine" (tabletas de granos 0.50C), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.".

14.362—"Misteclin" cápsulas para pediatría, gestionado por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en los Laboratorios de E. R. Squibb y Sons División of Olin Mathieson Chemical Corporation Nueva York.

14.312—"Neo bepermina" (solución) gestionada por el Químico Farmacéutico Buranelli Carrió y elaborada en los Laboratorios de la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen (Alemania), e importada por la firma "Químicas Unidas Ltda."

14 321—"Suspensión Strycital", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello, de "Laboratorios E. R. Squibb y Sons".

14.400—"Lederplex" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de "Laboratorios Lederle".

14.325—"Emge Lumiere al 25 o|o" (inyectable), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por los Laboratorios Caillón y Hamonet.

14.342—"Fanodormo Merck" (tubo de 10 tabletas 0.2g.) gestionada por el Químico Farmacéutico Darío De Mello, de "Laboratorio Merck".

14.307—"Venostasin", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Mobbau, de "la firma Luis Antonio Bombau".

14.311—"Neo Bepermina" (Cápsulas)", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen en Alemania.

14.348—"Jarabe Bronquiotos Royal", gestionado por el Químico Farmacéutica Sara García de Dubra y elaborado en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

14.356—"Deidrocol" gestionada por el Químico Farmacéutico Ondino Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios del señor Horacio Toso.

14.349—"Pomada Blanca", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada en el laboratorio denominado de Especialidades Químico Farmacéuticas y Preparaciones Galénicas "El Monte".

14.310—"Jarabe de Piperazina Midy" (jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, de "Laboratorio Cailo y Hamonet".

14.328—"Bevitin Fuerte con Hígado, Inyectable Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico A. Aguiar y elaborada por los Laboratorios Abott de North Chicago.

14.368—"Hidroadreson" (ungüento 25 mg.) gestionada por la Química Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez.

14.341—"Tyzine Gotas Nasales Pediátricas", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Enrique Dotta Uhart.

14.364—"Ungüento Dermatológico de Bristaciclina", gestionada por el Químico Farmacéptico Raúl P. Castiglioni, de "R.I. D.E.S. en C.".

14.375—"Combical", gestionada por el Químico Farmacéutico Ayala Bonino de "Laboratorio Celsius"

14.377—"Gotas Pediátricas de Bristaciclina", gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl P. Castiglioni, de "F.I.D.E.S. en C.".

14.381—"Nitrato de Plata 1 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Laboratorios "Buyo" de la Asociación Española 1ª de S. M.

14.374—"Hostaciclina" uso intramuscular", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada en los laboratorios Nueschst Ag., de Frankfurt, Alemania.

14.359—"Ungüento Oftálmico de Bristaciclina", gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl P. Castigioni y elaborada en los laboratorios Bristo de Syracusa, Nueva York (U.S.A.).

14.367—"Butapirazol Compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por Gerardo Ramón y Compañía Sociedad Anónima.

14.363—"Steclin Gotas para Pediatría" (suspensión oral del Tetraciclina Cálcica 100 mg. x cc.), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons División of Olin Mathieson, Nueva York.

14.339—"Ujohn - Paminal" (Bromure), gestionada por el Químico Farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborada en los laboratorios The Upjohn Company de Kalamazoo, Michigán, Estados Unidos de Amérima e importada por Laboratorios Gautier.

14.366—"Bagoftalil", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los laboratorios "Caillon y Hamonet".

14.378—"Codosine" (comprimidos), gestionada por la Química Farmacéutica Ondina Mourd de Lain y elaborada en los laboratorios del señor Horacio Toso.

14.383—"Calcium-C Inca", al 20 o|o, gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de "Copiba S. A.".

14.373—"Basofortina" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborado en los laboratorios "Sandoz S. A." de Basilea, Suiza.

14.329—"Sintomicetina" (polvo micronizado para aspersiones), gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los laboratorios Lepetit S.P.A. de Milano, Italia e importada por "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada".

4.325—"Kinsidrina" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico A. Peluffo y elaborada en los laboratorios "Athena S. A.".

12.274—"Neo Odiespasmil Fischer", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Chiarino, de "Laboratorio Fischer".

5.241—"Esclerosina Alfa", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Antonio Peluffo de "Laboratorio Athena Sociedad Anónima".

14.369—"Basofortina" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Antonio Bombau, de "Laboratorios Sandoz Sociedad Anónima".

14.397—"Serpasol" (comprimidos de 1 mgs.) gestionado por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los laboratorios "Ciba Societé Anonyme" de Basilea, Suiza.

14.393—"Quimiopirina con Pentobarbital", gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi y elaborada en los laboratorios "Quimios Sociedad Anónima".

4.236—"Colelina Simple", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peffo, de "Laboratorio Athena S. A.".

14.395—"Supositorios de Aminofilina" (para niños), gestionada por los químicos Bocage Bujalance y Compañía.

14.384—"Hepsan" (Jarabe), gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi, de "Quimios S. A.".

14.399—"Supasmil", gestionado por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi, de "Laboratorios Quimios S. A.".

14.396—"Mefosedal", gestionado por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi, de "Laboratorios Quimios S. A.".

4.625—"Hipotetor" Marfan, gestionado por la Química Farmacéutica Luisa Zerbita y elaborada en los Laboratorios Marfan".

14.402—"Carbosedine", gestionado por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios del señor Horacio Toso.

14.392—"Alanda", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio L. Menafra y elaborada en los Laboratorios del señor Hans Honig de Roth Bei Nurnberg, Alemania, e importada por la firma "C. H. Casarone".

14.385—"Hepsan", caja de 3 ampollas de 5 cc., gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro M. Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

14.406—"Gránulos de Multivitaminas", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en Lederle Laboratories División, New York, U.S.A.

14.403—"Ledernatal Cápsulas", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en Lederle Laboratories División, New York, U.S.A.

14.422—"Supovulos Pediátricos de Penicilina", gestionado por los Químicos Farmacéuticos Bocage y Bujalance y elaborada en los Laboratorios "Galien".

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 21 de enero de 1956.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos expedidos a favor de los técnicos que a continuación se detallan:

Fernando Reich, doctor en Odontología; Rubens Szymberg, Químico Farmacéutico; María L. Paoletti, doctor en Odontología; Rosa Delfino, doctor en Odontología; Jorge Mahiervaks, doctor en Odontología; Sergio Bonetto, doctor en Odontología; Numa Rasoso, doctor en Odontología; Alejo M. Pascual, Químico Industrial; Luciana M. Crivello, doctor en Odontología; Felipe Cantera Silvera, doctor en Medicina; Luis Di Landro, doctor en Odontología; Emilio Chifflet, doctor en Odontología; Fernando Dutour Morán, doctor en Medicina; Adolfo Malinger, Médico Cirujano; Elina Angela Oliveri, doctor en Medicina y Cirugía; Omar Bazzino Ruggiero, Médico Cirujano; Teresa Pereyra, doctor en Medicina; Roberto Eloy, doctor en Medicina y Cirugía; Juan José Falconi, Médico Cirujano; Fernando F. Garmendia, Médico Cirujano; Francisco A. Gómez Gotuzzo, Médico Cirujano; Alfredo Romano, doctor en Medicina; Roberto Masliah, doctor en Medicina; Armando Gallo, doctor en Medicina; Olga Pérez de Tortora, Químico Farmacéutico; Carlos Olalde, doctor en Odontología; Angela Tigero Dorado, doctor en Medicina; Alicia B. Gatti de Notari, Químico Farmacéutico.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 25 de enero de 1956.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS DE VENTA LIBRE EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS

No sujetas a receta Profesional

14.408—"Hemo", gestionado por el Químico Farmacéutico Luis Varea, de la firma "Whitaker y Cía. Ltda.".

14.283—"Filtrosol coro", gestionado por el Químico Farmacéutico Raúl Larrabur, de "Laboratorio Coro".

14.415—"Cenizador Imedia", gestionado por la Química Farmacéutica Venus C. de Román, de "Mauricio Belieres S. A.".

14.407—"Leche en polvo, semidescremada Dextri-maltosa azucarada", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Rossi Villanueva y elaborada en los Laboratorios "Lactissa", de Suiza.

Productos de Tocador

14.394—"Jabón de tocador 1328", gestionado por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada en los Laboratorios de la firma Strauch y Cía. S. A.

697—(Serie A. T.) "Jabón de tocador Palmolive", gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Antonio Gozzo, de "Strauch y Cía. S. A.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de enero de 1956.

1787—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Pablo Regumaga del cargo de Cartero de 1ª de la Dirección General de Correos.

1788—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan González Burgueño, del cargo de Fiscal de Carteros de la Dirección General de Correos.

1789—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fermín Uriarte del cargo de Chófer de la Dirección General de Correos.

1790—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Menta, del cargo de Cartero de 1ª de la Dirección General de Correos.

1791—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Brit del cargo de Inspector de Costos (Subsidios a los Fertilizantes) del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

1792—Revalídase para el presente ejercicio la autorización acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de febrero de 1955, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para disponer con carácter de Fondo Permanente con cargo a diversos rubros la cantidad de mil quinientos pesos.

1793—Fíjase en cinco pesos con sesenta centésimos el precio neto de venta a los distribuidores de la botella de 720cc., de Cognac "Juanicó" elaborado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, agregándosele a dicho precio el impuesto del 30 o|o.

1794—Concédese a la firma Kulla y Compañía un nuevo plazo de 90 días para la importación bajo el régimen de "admisión temporaria", de moldes para plásticos procedentes de México, de acuerdo a lo autorizado por resolución de fecha 25 de enero de 1955.

1795—Cométese al Ministerio de Relaciones Exteriores, la adquisición por intermedio de la Embajada del Uruguay en Londres, de acuerdo con lo autorizado por resolución de 26|IV|955, modificada por la de 3|I|956 a la firma Vauzall Motors Ltda. de Londres, 8 camionetas Bedfor-Spurling por un total de $ 48.752.64.

1796—Decreto designando Tesorero Honorario del Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción al señor don Beltrán Uhaldo, actual Presidente de la Comisión de Finanzas y delegado del Banco Hipotecario del Uruguay ante dicho Comité Ejecutivo.

1801—Aplícase una multa al señor Martín Cabadgian de $ 5.000.00, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo.

1802—Idem, al señor Juan Andrés Kaestner de $ 500.00 y comísase la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.

1803—Idem, al señor Basilio Fermín Gómez Portos, de $ 150.00 y comísase la carne en infracción.

1804—Idem, al señor Raúl Domingo Dorta Ferreiro, de $ 500.00 y comísase la carne en infracción y el carro y el equino que la transportaba.

1805—Idem, al señor Américo Gumersindo Amaral, de $ 5.000.00 y comísase la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.

1806—Idem, al señor Francisco Vázquez, de $ 5.000.00 y comísase la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.

1807—Idem, al señor Alberto Chichiraldi Díaz de $ 500.00 y comísase la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.

1810—Concédese el registro de la marca "Sello Rojo", acta N.o 49.160, solicitado por el señor Vicente D. Mercado, de Montevideo.

1811—Concédese el registro de la marca "Wellington", acta N.o 51.297, solicitado por Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo.

1812—Concédese la renovación de la marca "Tor", acta N.o 62.264, solicitado por Oesterreichische Schmidtstahlwerke A. G., de Viena, Austria.

1813— Confírmase la resolución de 3 de agosto d e1954, por la cual se desestimó el registro de la marca "Lávasol", acta N.o 42.111, formulada por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

1814—Concédese el registro de la marca "Labbemar", acta N.o 47.160, solicitado por el señor Valentín Alejandro Aznárez, de Montevideo.

1815—Concédese el registro de la marca "Diafilina", acta N.o 47.623, solicitado por J. F. Errandonea y Compañía Ligistro de la marca "Flor de Ciruelo", acta N.o 52.138, formulada por el señor Fernando H. Truco, de Montevideo.

1817—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mondiale", acta número 55.919, formulada por el señor A. Antelo, de Montevideo.

1818—Concédese el registro de la marca emblemática "Gallo", acta N.o 24.785, solicitado por S. A. Kodak Pathé, de Francia.

1819—Concédese patente de invención a la firma Oscar Kohorn y Co. Ltda., de EE. UU. de América, para "Método mejorado para la producción de celulosa regenerada" acta N.o 7496.

1820—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vinot", acta número 52.152, formulado por Horacio Toso, de Montevideo.

1821—Concédese patente de invención a A.Y.T.Y. Azienda Internacionale Tubi Isolante S. per Az. de Italia para "Máquina para la fabricación continua de tubos desnudos o revestidos de chapa del tipo dicho Bergman". acta N.o 8692.

1822—Cométese al funcionario de la Dirección de Industrias, arquitecto don Juan Carlos Queiruga, el estudio de forma de actualización de estadísticas industriales y de movimiento cooperativista, en los países que visite con motivo de su viaje a Europa y declárase oficial la misión que se le confía.

1823—Decreto por el que se declaran artículos de primera necesidad (artículo 14 de la ley N.o 10.940), el bacalao seco y las conservas de pescado.

1824—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

441 — Resolución manteniendo el laudo de 8 de noviembre de 195, emitido para los establecimientos de elaboración de Cafés y Tés, impugnado por la Federación de Obreros y Empleados Molineros.

454—Decreto convocando al personal de la Empresa Omnibus Canelones - Santa Lucía para elegir representantes ante el Consejo Paritario de la Empresa.

455—Decreto convocando al personal de la Empresa Compañía Omnibus Pando S. A. para elegir representantes ante el Consejo Paritario de la Empresa.

456—Decreto ampliando hasta el 10 de marzo de 1956, inclusive, el plazo fijado por el artículo 12 del decreto de 6 de diciembre de 1955 a patrones y atributarios comprendidos en la ley N.o 12.157, de 22 de octubre de 1954; sobre asignaciones familiares al trabajador rural, para afiliarse a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares que corresponda.

457—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del decreto de fecha 17 de enero de 1956, por el que se comete al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios la realización de la elección y proclamación de candidatos para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 19, del Comercio Detallista.

458—Autorízase al Departamento del Servicio del Empleo del Ministerio de Industrias y Trabajo a disponer de un fondo permanente de $ 1.000.00 con cargo a la partida de $ 50.000.00 fijada por el artículo 3.o de la ley N.o 12.086 de 18 de diciembre de 1953 a fin de atender los gasto surgentes e imprevistos que se vayan produciendo en el desarrollo de las tareas específicas de ese Servicio, tales como viáticos, gastos de locomoción en las inspecciones, inscripción mensual de los diarios de la Capital, etc.

459—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargo de dirección en las empresas areneras instaladas en el Departamento de Canelones que abastecen la industria de la Construcción del Departamento de Montevideo.

460—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en las Fábricas de Materiales refractarios, cerámicas y decorado de cerámicas instaladas en el Departamento de Montevideo. No estando comprendido en este Consejo el personal con cargos de dirección.

461—Dispónese la publicación con observaciones del laudo dictado para las Empresas de Consignación, Depósitos y Transportes de Encomiendas; Empresas de Depósitos de Muebles, Alfombras y Mudanzas (Grupo 2).

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

	CANTIDAD DE AVISOS										
CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarías ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.385	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	76	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	112	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

87ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 19 de 1955

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE).

SUMARIO

blo "Cabellos" por el de "Baltasar Brum" y el de "Allende" o "Yacaré" por el de "Bernabé Rivera". El señor senador Barbieri solicita que se incluya en el orden del día.
—(45) Se declaran graves y urgentes.
—Intervenciones de los señores senadores Cusano y Bayley.

17—Régimen de trabajo de las Comisiones informantes.
—El señor senador Tróccoli formula moción para que las Comisiones solamente puedan trabajar e informar sobre aquellos proyectos declarados graves y urgentes por el Senado.
—Aclaración de la Mesa.
—El señor senador Tróccoli retira su moción.

18—Informe de la Comisión Investigadora en A.F.E. — El señor senador Ferrer Serra mociona para que se declare grave y urgente.
(46) Se declara grave y urgente.

19—Leandro Gómez. — Proyecto de ley por el que dispone que sus restos sean inhumados en el Panteón Nacional.
—El señor senador Ferrer Serra mociona para que se declare grave y urgente.
(47) Se declara grave y urgente.
—Intervención del señor senador Haedo.
—Aclaración de la Mesa.
—Intervención del señor senador González Conzi.

20—Interpelaciones pendientes: al señor Ministro de Hacienda sobre el Decreto Cambiario y a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de hacienda sobre el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.
—El señor senador Ferrer Serra mociona para que se declaren graves y urgentes.
(48) Se divide la votación de la moción.
—Intervenciones de los señores senadores Ferrer Serra y Cardoso.
—Se declara grave y urgente la primera parte de la moción.
—Constancia del señor senador Haedo.
—Aclaración de la Mesa.
—Se declara grave y urgente la segunda parte de la moción.

21—Franquicias para adquisición de automóviles para determinados gremios. — El señor senador Cardoso formula moción para que se declare grave y urgente.
(49) Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Solicita que se rectifique la votación.
—Se rectifica la votación.
—Negativa.
Fundamento de voto del señor senador Fusco.

22—Convenio Internacional de Telecomunicaciones. — El señor senador Bayley mociona para que se declare grave y urgente.
(50) Se declara grave y urgente.

23—Modificaciones del artículo 8º de la Ley de Conaprole.
—Fijación de asignaciones de sus Directores. — El señor senador Fabini propone que se incluya en la lista de asuntos graves y urgentes.
—Manifestaciones del señor senador Cutinella.
(52) Se declara grave y urgente.

24—Modificaciones del retiro administrativo en la Fuerza Aérea Militar.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.
—El señor senador Tróccoli solicita que se rectifique la votación.
—Intervención del señor senador Barbieri.
—Se rectifica la votación.
—Negativa.

26—Proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar inmuebles para su sede.
—Se declara grave y urgente

27—Proyecto de ley por el que se dictan diversas normas relacionadas con la administración y dirección de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA). — Intervención del señor senador Bayley.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.
—Intervención del señor senador Haedo.
—Aclaración de la Mesa.

28—Proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a depositar en una cuenta especial del Banco de la República, a la orden del Secretario General de las Naciones Unidas una suma equivalente a la contribución al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de dicha organización. — Intervención del señor senador Fusco.
—Aclaración de la Mesa.
—Se declara grave y urgente.

29—Proyecto de ley por el que se establece que las asignaciones familiares se servirán íntegramente cuando el sueldo o salario del beneficiario no excede de pesos 500.00 mensuales.
—Se declara grave y urgente.

30—Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Informe de la Comisión Especial.
—Se declara grave y urgente.

31—Venta del casco, máquinas, calderas y materiales no militares del buque de la Marina Nacional "18 de Julio" y se establece la entrega gratuita de los mismos al "Salto Rowing Club".
—Se declara grave y urgente.

32—Proyecto de ley por el que se declara ciudad a la Villa de Aiguá, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. — Intervención del señor senador Cardoso.
—Se declara grave y urgente.

33—Proyecto de ley por el que se establece un régimen especial de los adeudos contraídos por las empresas periodísticas del interior, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
—Se autoriza a la Imprenta Nacional a importar papel en bobinas para uso en las publicaciones.
—Se declara grave y urgente.

34—Proyecto de ley por el que se prorroga por tres años la vigencia de la Ley Nº 11.813 que faculta al Poder Ejecutivo para explotar los juegos de azar en los Casinos de Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, La Paloma y Rivera.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente. — El señor senador Grauert solicita que se rectifique la votación.
—Se rectifica la votación con resultado negativo.

35—Proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a disponer de la suma de $ 6.000.00 para pago de gastos originados por el Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil.
—Se declara grave y urgente

36—Proyecto de ley por el que se fijan las asignaciones mensuales de los señores Directores del Frigorífico Nacional.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.
—Intervención del señor senador Tróccoli. — Solicita la rectificación de la votación.
—Se declara grave y urgente.

37—Proyecto de ley por el que se reforman de oficio las cédulas jubilatorias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 9 de la Ley Nº 10.850.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.
—Constancia del señor senador Cutinella.

38—Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" al Liceo de Minas. — Intervención del señor senador Haedo
—Se declara grave y urgente.

39—Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a donar a OSE, una fracción de terreno en Río Negro.
—Se vota negativamente la declaración de grave y urgente.

40—Proyecto de ley por el que se restituye el goce de las jubilaciones o pensiones que hubieren sido otorgadas por la Caja de la Industria y Comercio y revocadas posteriormente por modificaciones reglamentarias o jurisprudenciales.
—Se declara grave y urgente.

41—Proyecto de ley por el que se declara al personal de la División Laboratorio de ANCAP, comprendido en el inciso B) del artículo 14 de la Ley Nº 9.940. — Intervenciones de los señores senadores Barrios Amorín y Bayley.
—Aclaración de la Mesa.
—Se declara grave y urgente

42—Proyecto de ley por el que se restablece la vigencia de la Ley N.o 12.099, sobre incorporaciones tardías al Registro de Estado Civil hasta el 15 de mayo de 1958.
—Se declara grave y urgente.

43—Créditos hipotecarios para la construcción. — Modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario y autorización para emitir "Obligaciones para Fomento de la Construcción".
—Se declara grave y urgente.

51—Arrendamientos rurales. — Prórroga del plazo de inscripción de los contratos. — El señor senador Ferrer Serra mociona para que se declare grave y urgente.
(53) Se declara grave y urgente.

54—Redistribución de competencias de los Jueces de Paz.

—El señor senador Fusco propone que se declare grave y urgente.
—Así se resuelve.

55—Venias de destitución. — Manifestaciones del señor senador González Conzi.
—Aclaración de la Mesa.

—El señor senador González Conzi formula moción para que el Senado asuma jurisdicción en cuanto a la consideración de las solicitudes de venias de destitución.
—Así se resuelve.

56—Se levanta la sesión a la hora 19 y 58 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Se modifica el retiro administrativo en la Fuerza Aérea Militar. — Carps. 1965|954 y 267|955. Repartido 254.

2º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna hasta un monto de $ 250:000.000,00 v|n. con destino al Tesoro Nacional. — (Rendición de cuentas). — Carp. 522|955.

3º — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar inmuebles para su sede. — Carp. 542|55.

4º — Se dictan diversas disposiciones relacionadas con la administración y dirección de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA). — Carp. 551|955.

5º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a depositar en una cuenta especial en el Banco de la República a la orden del Secretario General de las Naciones Unidas una suma equivalente a la contribución al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de dicha organización. — Carp. 402|955. Rep. 263.

6º — Se establece que las asignaciones familiares se servirán íntegramente cuando el sueldo o salario del beneficiario no exceda de $ 500.00 mensuales. — Carp. 586|955.

7º — Informe de la Comisión Especial en el Contralor de Importaciones y Exportaciones. — Carp. 562|955.

8º — Venta del casco, máquinas, calderas y materiales no militares del buque de la Marina Nacional "18 de Julio" y se establece la entrega gratuita del mismo al Salto Rowing Club. — Carp. 515|955.

9º — Se declara Ciudad a la Villa de Aiguá, ubicada en la 8ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado. — Carp. 364|955.

10 — Régimen especial para el pago de los adeudos contraídos por las Empresas Periodísticas del Interior con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se autoriza a la Imprenta Nacional a importar papel en bobinas para uso de las publicaciones. — Carp. 541|955.

11 — Se prorroga por tres años la vigencia de la Ley número 11.913 por la que se faculta al Poder Ejecutivo para explotar los juegos de azar en los casinos de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, La Paloma y Rivera. — Carp. 569|955.

12 — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de $ 6.000,00 para pagos de gastos que originó el Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil. — Carp. 589|955.

13 — Se fija en $ 1.600,00 mensuales la dotación del Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional, y en $ 1.200.00 mensuales la de los demás integrantes del Directorio. — Carp. 591|955.

14 — Reforma de oficio de las cédulas jubilatorias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 9.o de la Ley N.o 10.850 de 1946. — Carp. 592|955.

15 — Se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" al Liceo de Minas. — Carp. 593|955.

16 — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a donar a OSE una fracción de terreno en Río Negro. — Carp. 597|955.

17 — Se restituye el goce de las jubilaciones o pensiones que hubieran sido otorgadas por la Caja de la Industria y Comercio y revocadas posteriormente por las modificaciones reglamentarias o jurisprudenciales, siempre que cumplieren los requisitos legales. — Carp. 598|955.

18 — Se declara al personal de la División Laboratorio de ANCAP comprendido en el inciso B, del artículo 10 de la Ley N.o 9.940. — Carp. 602|955.

19 — Restablécese la vigencia de la Ley N.o 12.099, sobre incorporaciones tardías al Registro Civil hasta el 15 de mayo de 1958. — Carp. 604|955.

20 — Crédito hipotecario para la construcción. — Modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario y autorización para emitir "Obligaciones para Fomento de la Construcción". — Carp. 608|955.

1

A la hora 17 y 42 minutos entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Faltan:

Con Aviso los señores senadores: **Cordones Alcoba y Chiarino.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de declarar interrumpido el receso y para tratar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan"

Léase.
(Se lee:)

Montevideo, 16 de diciembre de 1955.

Señor Presidente del Senado, escribano Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben, solicitan que se cite al Cuerpo para el día lunes 19, a la hora 17 y 30 a fin de declarar interrumpido el receso, de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución de la República, para tratar los asuntos cuya nómina se adjunta.

Luis A. Tróccoli.—Jaime Bayley.—Ledo Arroyo Torres. — Javier Barrios Amorín. — Héctor A. Grauert. — A. Carlos Cutinella. — Efraín González Conzi. — Eduardo Blanco Acevedo.—Duncan Batlle Berres. — Camilo Fabini. — Luis Alberto Brause. — Francisco Goyén. — Carlos M. Mattos. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Antonio Gustavo Fusco. — José Pedro Cardoso. Sin que esta firma signifique aceptación de toda la nómina y entendimiento, además, que el Cuerpo puede agregar, en la sesión convocada, otros asuntos no contenidos en la lista adjunta.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

El relacionado con la duración del mandato de los Directores de Conaprole, incompatibilidades y sueldos de los mismos. — Carp. 618.

El referente a la competencia de los Jueces de Paz y Fiscales Letrados Departamentales. — Carp. 620.

Por el que se establece que las viviendas adquiridas o que se adquieran de acuerdo con las Leyes Nos. 12.088, 12.170 y 12.172, están comprendidas en la excepción prevista en el inciso B) del artículo 7º de la Ley de Alquileres. — Carp. 614.

Por el que se concede un nuevo plazo de 90 días para la inscripción de los contratos a que se refiere el artículo 9º de la Ley de Arrendamientos Rurales. — Carp. 617.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se modifica el régimen legal vigente en materia de indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. — Carp. 616

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se aprueba el "Acuerdo Relativo al Intercambio de Mercaderías", suscripto entre el Uruguay y Suiza, el 7 de julio de 1955. — Carp 645.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por el que se modifican los artículos 1º y 11 de la Ley Nº 12.170, que establece un régimen de préstamos para adquisición de vivienda propia, para los Oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. — Carp. 619.

—A la Comisión de Fomento.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre el cumplimiento de la Ley de 6 de octubre de 1950 que arbitró recursos para terminación de las obras de la carretera Paysandú-Tacuarembó-Melo-Río Branco por Paso de Aguiar.— Carp. 724|52.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se acuerdan beneficios jubilatorios a las personas afectadas de blastoma o tumor atípico, operadas o no. — Carp. 266.

Por el que se exonera de patente de giro a los talleristas de la costura de telas. — Carp. 1785|54.

Por el que se designa con el nombre de "Doctor Andrés Dabarca" el Servicio de Asistencia Externa de la Villa del Cerro, dependiente del Ministerio de Salud Pública. — Carp. 2011|50.

Por el que se aprueba el Convenio sobre Relaciones Culturales entre Uruguay y Ecuador. — Carp. 306.

Por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados a la Cooperativa de la Previsión Social. — Carp. 276.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para designar en forma directa y con carácter de excepción, en el cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel al doctor Justo M. Alonso. — Carp. 105.

Y por el que se acuerda pensión a los hijos de la señora María Díaz. — Carp. 570.

—Archívense.

El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno remite un telegrama de agradecimiento del que le fuera enviado en su oportunidad.

Hay número en Sala. — Está abierta la sesión.

4

Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión de acuerdo con la solicitud firmada por 16 señores senadores.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 17 en 17. — Unanimidad).

5

—Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: voy a pedir autorización al Senado para hacer una breve exposición. A tal efecto solicitaría que se declarara grave y urgente.

Para no sorprender a los señores senadores, señor Presidente, debo manifestar que pienso ocuparme brevemente de un hecho que afecta a nuestra soberanía, relacionado con el posible o presunto secuestro de un ciudadano argentino asilado en nuestro país.

En consecuencia, señor Presidente, pido al Senado que me autorice a hacer esa breve exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor senador Arroyo Torres a realizar la exposición que solicita.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 14 en 17).

6

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿No hay que levantar el receso, primero?

SEÑOR PRESIDENTE. — Al resolver el Senado qué desea realizar sesión ya, de hecho, está levantado el receso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es una resolución implícita, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha informado que se había presentado una solicitud firmada por 16 señores senadores a fin de declarar interrumpido el receso, y el Senado votó por unanimidad, 17 en 17.

7

—Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: según se ha dado amplia información en la prensa uruguaya, y hay, también alguna información de las agencias telegráficas que vienen del exterior, un exilado argentino, un ex Juez, el doctor Miguel Rivas Argüello, que se había asilado en nuestro país, que había llegado por la ciudad de Carmelo y se habría presentado al Ministro del Interior y luego a la Policía de Montevideo, explicando y dando cuenta de su situación de exilado y fijando domicilio en la ciudad de Montevideo, en el Camino Maldonado, habría sido secuestrado del territorio uruguayo y aparecería hoy, actualmente, en territorio argentino.

Por lo menos, así resulta del anuncio dado por la Policía de Buenos Aires, de que el ex Juez habría remitido una carta a la Policía de aquella ciudad, dando cuenta de que era su voluntad cortar el exilio en Montevideo y presentarse ante las autoridades argentinas para dar cuenta de los cargos que se le imputan.

Yo no formulo, ni mi partido formula, un cargo directo al Gobierno Provisional argentino. No conocemos totalmente los hechos: pero, la verdad es que el secuestro de una persona, sacada de la frontera patria para llevarla a otro país, para hacerla responsable de los delitos que haya cometido es un acto que afecta fundamentalmente a la soberanía del país.

(Apoyados)

—Tal vez, pocos casos de tal gravedad registra la historia del país...

(Apoyados).

—A mí, personalmente, ni a mi sector, ni al partido, se nos pueden imputar ninguna pasión, ninguna adhesión al régimen del General Perón, y declaro que nosotros saludamos con el mayor fervor y con el mayor entusiasmo el advenimiento del Gobierno Provisional Argentino. Pero el problema que está en debate es otro: es el amparo que dan las leyes y la soberanía oriental, y éste no se puede quebrar, ni lo puede permitir el Gobierno que se quiebre bajo ningún pretexto, en ninguna hora, ni en ningún momento.

(Muy bien).

—Uruguay, tiene, en ese sentido, una amplia tradición. Si hay en el país un delincuente vulgar que se le imputan crímenes comunes, tenemos organizado un Poder Judicial para que se curse el expediente de extradición y pronunciada nuestra Justicia y apreciado el caso, será nuestro país el que entregue la persona requerida y si es un exilado político, no hay poder en la tierra que pueda sacarlo de fronteras uruguayas.

(Apoyados):

—No formulo ningún cargo ni al señor Ministro del Interior ni al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Sé que el doctor Gamarra está trabajando, personalmente, con todo tesón, con toda preocupación, para poder rodearse de todos los antecedentes y obtener todos los datos que nos permita fijar la forma en que se realizó el secuestro, si es que éste existió. Sé, también, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores está en contacto con el señor Ministro del Interior para saber cómo ocurrieron los hechos. Pero es muy curioso y causa alarma, que una persona que se haya evadido de la Argentina, que viene esquivando la sanción de las autoridades argentinas, que llega casi prófugo al Uruguay, aparezca, de la noche a la mañana, en territorio argentino, tanto más cuanto que sus familiares en cuya casa residía esa persona, han dado datos e informes de que fué sacado de allí con el pretexto de que era nuestra Policía de Investigaciones la que fué a buscarlo.

Yo sólo quiero manifestar que nosotros, que mi bancada, confía en que el Gobierno hará todo lo necesario para el total y absoluto esclarecimiento de estos hechos que pueden llevar a responsabilidades muy grandes.

No hago ningún cargo al Gobierno Provisional Argentino porque no tengo pruebas en que fundarlo. Pero lo cierto es que el hecho se presenta con una gran gravedad; está en juego la soberanía del país, nuestro concepto de unidad y de nación independiente, y como soy un hombre que pertenezco al partido del Gobierno, confío, y mi bancada también confía, en que el Gobierno de la República estará a tono y de acuerdo con esa soberanía que en sus manos está hoy defender.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien.) (Apoyados).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

Yo me limito, a subrayar, complacido, que la iniciativa de este planteamiento haya partido del señor senador Arroyo Torres, miembro de la bancada del Gobierno y que, además es el ciudadano que ocupa la Presidencia de la Asamblea General, la Presidencia del Poder Legislativo. Esto le da un especial significado al planteamiento que acaba de hacer.

Estoy de acuerdo con él; creo que todos estamos de acuerdo en que lo urgente es el esclarecimiento total del hecho y según sean las conclusiones de las investigaciones que se hagan, quedará perfectamente definida, la actitud del Gobierno uruguayo que tiene, conviene señalarlo, una especial autoridad moral en este caso, porque es notorio en el mundo entero, la multitud de hechos que han subrayado últimamente el reconocimiento que el Gobierno y el pueblo argentinos, han tenido para el Gobierno y pueblo uruguayos, por su

adhesión a la causa de la libertad argentina y al movimiento libertador.

Tiene pues, nuestro país, una autoridad moral para reivindicar la plenitud de sus derechos en esta materia.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: también en muy pocas palabras, quiero expresar que el hecho a que se ha referido el señor senador Arroyo Torres, aparentemente —digo aparentemente hasta que no se aclare en forma definitiva— importa una violación a la soberanía.

Espero con fe y con esperanza que el Gobierno del país esté en estos momentos a la altura de las circunstancias y sepa hacer respetar, como corresponde, nuestra soberanía si ella hubiese sido violada en el caso a que me he referido.

Creo que todos, antes de las banderías políticas, cuando esté en juego la soberanía, debemos estar dispuestos a adoptar la actitud necesaria para respaldar al Gobierno, si es que nuestra soberanía hubiese sido lesionada.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

Comparto, señor Presidente, en forma integral, los elevados pero severos conceptos vertidos por el señor senador Arroyo Torres.

Indudablemente, si se confirmaran las versiones que llegaron al público, estaríamos frente a un hecho de gravedad inusitada, como que estaría en juego, como bien lo han dicho los señores senadores Arroyo Torres y Cardoso, nuestra soberanía.

No dejan de alarmarme versiones de agencias telegráficas que publicaron nuestros grandes rotativos, una de las cuales señalaba que en nuestro territorio estarían actuando comandos civiles en convivencia con las autoridades policiales uruguayas.

Como uruguayo rechazo de plano la posibilidad de una sospecha de esa naturaleza, porque jamás, ni aún en los peores tiempos dentro de nuestras cuestiones internas, nuestras autoridades han sido cómplices de actos contrarios al principio de nuestra independencia y de nuestra soberanía.

No se trata sólo del caso en que actúa en el rol protagónico el doctor Rivas Argüello. Se ha señalado, se ha formulado, mejor dicho, una grave denuncia por parte del señor Eduardo Colom, ex-Director de uno de los diarios del antiguo régimen argentino, el diario "La Epoca". En el caso ya denunciado, además de la gravedad que tenía el caso Rivas Argüello, adquiriría un mayor tono de hecho, una agresión a mansalva, en plena vía pública, por parte de individuos que querían perpetrar el secuestro de este ciudadano argentino.

Confío —y no podría ser de otra manera—, que el Gobierno de la República se ponga a tono con el prestigio adquirido fuera de fronteras por nuestra República, y que, en defensa de su integridad, de su independencia y de su soberanía actúe inflexiblemente para que, en el futuro, no quede ni la sombra de que alguna autoridad pública pueda haber sido cómplice en un atentado de esa naturaleza.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Yo también, señor Presidente, acompaño las manifestaciones de protesta que se han expresado, en caso de ser exactos, los hechos que se han denunciado; no sólo porque la ejecución de los mismos significaría una lesión de nuestra soberanía, sino, porque desventuradamente habría herido de muerte a una de las más preciadas conquistas del derecho americano, que es el derecho de asilo. Basta pensar que con los infinitos recursos que pueden disponer los gobernantes fuertes y por lo tanto las dictaduras, a merced de su voluntad quedaría el resguardo de una garantía tan esencial de los derechos humanos.

En ese sentido, la tradición del Uruguay es muy clara. A través de todo tiempo y de todos los regímenes de gobierno

Es oportuno recordar, por ejemplo, que Osvaldo Servetti, uno de los hombres a quien se le atribuye responsabilidad en las deportaciones conocidas tristemente por las de la Barca "Puig", por haber sido dispuestas atendiendo sus denuncias, se encontraba años después en Buenos Aires, no sé si preparando una conspiración contra Latorre, pero sí, evidentemente, en actitud de franca oposición a su gobieno. Courtin el armador y conductor de la "Barca Puig", muy hábil, consiguió invitar a Servetti, a comer en un lanchón de su propiedad en el puerto de Buenos Aires. Mediante este procedimiento logró que Servetti fuera transportado al Uruguay y puesto en manos de Latorre.

No se trata ahora de juzgar los actos de aquel gobernante, pero no es difícil deducir, dada la situación de la época, la facilidad con que hubiera podido disponer de la vida de aquel ciudadano.

Enterado de lo ocurrido el gobierno argentino protestó en documentos muy serios, —que convendría que fueran tenidos en cuenta por nuestra Cancillería para recordar en caso necesario— el procedimiento usado. El gobierno dictatorial, sin ninguna clase de dudas, de Latorre, se vió obligado a devolver al señor Servetti a Buenos Aires. El señor Servetti apareció posteriormente, involucrado en un atentado contra el señor José Batlle y Ordóñez, realizado en 1904, en vísperas de Masoller.

No se trata, señor Presidente, de invocar las cualidades o calidades de la persona objeto de estos extraños y repudiables procedimientos, —insisto, en caso de que se comprobara— —Pero es oportuno invocar como tradición en la política del Uruguay, el hecho de que aún en los momentos de mayor desamparo para las instituciones legales, no se encontró otro medio para reparar la apropiación indebida de un ciudadano argentino, devolverlo al país del cual había sido sacado mediante engaño, amenaza o coacción.

De estos episodios hay cuatro o cinco que podría enumerar y de ellos debe haber constancia en los archivos de la Cancillería. Sirven estos antecedentes para respaldo muy efectivo de cualquier actitud que adopte nuestro gobierno en defensa de su soberanía y de su independencia y, en modo muy especial lo recalco, de la garantía esencial que consagra el asilo, particularmente para el Uruguay.

Asociándome al requerimiento de los señores senadores, estimo procedente que, por lo menos, el día miércoles, o dentro de plazo prudencial, cuando lo consideraran conveniente los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior, dieran al Senado las explicaciones necesarias, no sólo por el deber que tienen de informar al Parlamento, sino porque considero que este es un episodio que crearía precedentes muy serios en contra de los derechos individuales y de la convivencia entre los pueblos, y de modo muy especial, entre los pueblos vecinos.

No escapa al juicio de los señores senadores que este asunto tiene especial repercusión en aquellos países que tienen límites comunes, porque ponen manos del más fuerte, o del más audaz, el uso reprobable de violar las normas de Derecho, para hacerse justicia por sus propias manos.

Comprendo, señor Presidente, la gravedad y trascendencia del asunto. No creo que se preste a ninguna clase de explotación política. Siempre he sido contrario a la agitación en el Parlamento, de problemas de esta naturaleza, sin poseer antes toda la información necesaria. Confío en que el Poder Ejecutivo la obtendrá a la brevedad posible. Ahora, eso sí, me parece urgente, por la esencia del asunto y trascendencia del mismo, que sea informado el Parlamento. En ese sentido solicito una reunión extraordinaria para el día miércoles, a fin de que los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior expongan todos los antecedentes que posean relacionados con este lamentable episodio.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: me proponía plantear este asunto en la sesión del Senado; no sé si lamentable o felizmente, tuve que llegar tarde, como suele ocurrirme habitualmente. Digo que no sé si lamentable o felizmente, porque me complace comprobar que han habido otros señores senadores que han sentido herida su sensibilidad en la misma forma que yo, y se han anticipado a exponer sus puntos de vista, sobre un suceso notorio, en el seno de este Cuerpo.

El hecho de que pueda decirse, señor Presidente, que en nuestra tierra ha sido secuestrado un refugiado político y llevado a su tierra de origen, es de una gravedad extraordinaria. Más grave aún sería si fuera verdad lo que sugiere alguno de los afectados, en el sentido de que en ese secuestro, y en otro conato de secuestro del que también se habla, hubieran intervenido funcionarios policiales argentinos.

Me inclino a creer que esa versión debe ser inexacta, por la confianza que me inspira el régimen ahora imperante en el país hermano.

En el período que me tocó desempeñar el Ministerio del Interior hubieron de producirse episodios de esta índole. Yo tuve múltiples denuncias de preparativos de secuestro de desterrados políticos argentinos: las más de ellas eran, naturalmente, fantásticas y puramente imaginativas. Pero, algunas revestían visos de verosimilitud bastantes como para tomarlas en serio. En realidad, todas se tomaron en serio y todas se investigaron; en algún caso es casi seguro que la intervención que nosotros tomamos logró desbaratar los propósitos malevolentes de quienes actuaban en la forma expuesta.

Es más; en aquel período consta, es público y notorio, y nos constaba a nosotros, que actuaban en nuestro país, entonces sí, auténticos funcionarios policiales de la República Argentina. Pero no nos era posible tomar ninguna medida a su respecto, porque, naturalmente, no se presentaban aquí como tales funcionarios policiales, sino que viajaban con una documentación en perfectas condiciones como turistas, como hombres de negocios, como simples viajeros.

Recuerdo una oportunidad en que la Comisión Investigadora de actividades antinacionales que funcionaba en la

Cámara de Representantes, recibió del doctor Santander la manifestación de que él era constantemente seguido por elementos adictos a la dictadura peronista, probablemente funcionarios policiales de la dictadura peronista. La Comisión se alarmó, explicablemente, ante aquella manifestación, y de inmediato me preguntó si podía trasladarme a su seno, lo que hice sin demora.

La alarma de la Comisión en lugar de acentuarse, se atenuó cuando le dije que era muy posiblemente verdad lo que el doctor Santander decía, porque la expresión significaba que fuera de la protección que a su vez le dábamos nosotros con elementos nuestros a las personas destacadas que honraban nuestro país con su presencia por su calidad de perseguidos en razón de sus ideas democráticas, no había manera de impedir que una persona, dos o tres, marcharan, por coincidencia, en las mismas direcciones en que le tocara marchar por las calles al doctor Santander o a sus compañeros de exilio. Naturalmente que cuando la coincidencia se hacía muy marcada, en ese caso u en otros similares, se procuraba molestar un poco a esas personas, tratando de averiguar el por qué de la coincidencia misma. Pero manera de prestar otra protección, impidiendo que los perseguidores anduvieran por las calles hacia los rumbos de su agrado, no había, por lo menos dentro de nuestro país, porque no hacían otra cosa que ejercer los mismos derechos que nosotros proclamábamos, y por los cuales luchaban, en su calidad de perseguidos, los que en nuestra tierra habían encontrado asilo.

Pero yo entiendo que con el mismo celo con que nosotros tutelamos los derechos de los perseguidos políticos que acudían a buscar nuestro amparo, el amparo de nuestras libertades, en razón de sus ideas democráticas, con ese mismo celo tenemos que tutelar los derechos de aquellos que se encuentran en situación análoga, aunque la razón de su asilo sea antitética, es decir, su oposición a los ideales democráticos.

La diferencia de trato podrá estar en la cálida simpatía popular que rodeó a aquellos y que a estos deben faltarle, y es de desear que les falte. Pero desde el punto de vista de la tutela de sus derechos, y del cumplimiento de los deberes gubernativos en esa tutela, la situación para unos y para otros debe ser absolutamente idéntica. Y los mismos que vieron nuestra resistencia a las pretensiones de la dictadura argentina en su contra tienen que ser los primeros en reconocer que esa debe ser nuestra línea de conducta, y no otra.

Entiendo que en el caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior deben ahondar una seria investigación de los hechos, y si llegara a comprobarse, en el caso más típico y más importante que tenemos a la vista, del doctor Rivas Argüello, que ha salido de nuestro país contra su voluntad, nuestro país debe reclamar su reintegro al amparo de nuestra soberanía.

Yo formulo moción, señor Presidente, sin perjuicio de pronunciarme en el momento oportuno sobre la que ha hecho el señor senador Haedo, para que la versión taquigráfica de las manifestaciones que se han vertido en Sala, pasen a los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior.

(Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: el hecho, tal como se le ha dado a conocer por versiones de la prensa y como se ha expuesto en el Senado, tiene, sin duda alguna, singular gravedad.

El secuestro de un ciudadano argentino que se había acogido a la protección de nuestras leyes, que se brinda por igual a todos los hombres de cualquier nacionalidad, origen, raza o color, que se pongan al amparo de nuestra bandera, afectaría sin duda alguna nuestra soberanía y justificaría decisiones de alta responsabilidad de los Poderes públicos. Pero eso, señor Presidente, en la hipótesis de que los hechos fueran tales como se han enunciado en las versiones de prensa.

La verdad es que no tenemos conocimiento exacto de los hechos; no sabemos la verdad de los mismos: no tenemos versión auténtica u oficial de ellos y me parece que en esa situación de plena duda, de desconocimiento, digamos, todo juicio aún condicionado, emitido desde el Senado tiene algo de imprudente o debió detenerse en su pronunciamiento.

A mi juicio, todo lo que puede hacerse desde esta tribuna, una vez planteado el problema, es excitar el celo del Poder Ejecutivo, si ello fuera necesario, para que no omita esfuerzos y actividad a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos en la seguridad de que una vez conocidos éstos, y siendo, entonces, sí, legítimo calificarlos y formar opinión, en la seguridad digo de que no habrá en las esferas gubernativas de nuestro país integrantes de cualquier Poder del Estado, hombres que no sepan hacer un pronunciamiento o adoptar una decisión concordante con la defensa de nuestra soberanía.

Me parece que todo otro planteamiento, y repito el concepto, juicio, condenatorio, aún condicionado, cuando nada puede asegurar que los hechos se han producido de una manera o de otra, importa cierta imprudencia o cierta precipitación, planteado el tema desde la alta Tribuna que es el Senado de la República.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Le pediría al señor senador Haedo que retirara su moción de acuerdo con las mismas expresiones del señor senador Barrios Amorín. Tendrá oportunidad el señor senador, una vez que se exclarezcan los hechos, de plantear el asunto. Creo que con la remisión de la versión taquigráfica a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Interior, nosotros hemos hecho lo que estaba en nuestras manos hacer. Si los hechos se agravasen le daríamos el voto a una moción de esa naturaleza.

Pero, para no votar en contra, le pediría al señor senador Haedo que retire su moción. Vamos a seguir sesionando y la podría presentar mañana o pasado, cuando los hechos producidos puedan presentarse con un poco más de claridad.

SEÑOR HAEDO. — Consecuente con las manifestaciones que se han expresado en Sala, estimo que lo que interesa al Senado es conocer los hechos. No creo que haya habido aquí ningún pronunciamiento, sino el deseo lógico, frente a una denuncia de la que se han ocupado todos los órganos de la prensa, de conocer la verdad, ya que no ha existido ninguna manifestación oficial, ni del Ministerio del Interior ni del de Relaciones Exteriores y van transcurridas más de 48 horas de producidos los sucesos denunciados públicamente. Hasta ahora la opinión pública no sabe si efectivamente se han producido los hechos tal como se han denunciado.

No tengo inconveniente en esperar. Comprendo la delicadeza y la importancia del asunto; pero creo que como primera manifestación debe enviarse la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, y no sólo al Ministerio de Relaciones Exteriores y al del Interior. Se dará así la sensación compartida unánimemente por el Senado, de la inquietud producida por la denuncia de notoriedad. Pero me reservo el derecho de insistir en mi moción dentro de un término prudencial, pues no es posible demorar mucho tiempo sin declaración oficial sobre lo que ha ocurrido.

El Ministerio del Interior o la policía tienen que decir, en el término de 24 horas, qué ha pasado. Dé lo contrario, garantía tan preciada, tan exaltada, tan noblemente exaltada, como la del asilo político, puede correr el riesgo de quedar expuesta a las contingencias políticas o a los afectos que puedan tener entre sí los gobernantes. Perdería todo valor el instrumento de derecho que garantiza los derechos humanos.

Accedo a la solicitud del señor senador Aroyo Torres, en el bien entendido de que antes del miércoles tendremos una declaración oficial del Poder Ejecutivo con respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda en pie la moción del señor senador Fusco para que las palabras pronunciadas en Sala con relación al asunto planteado pasen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Quiero decir breves plabras —me creo obligado a ello—, por cuanto ya hace un tiempo, mucho antes de haberse derribado la dictadura imperante en la Argentina, a raíz de la llegada anticipada del ex Ministro del Interior, señor Borlenghi a estas playas, anuncié que uno a uno irían llegando los culpables y serían recibidos de acuerdo con nuestro tradicional derecho de asilo. Se me preguntó, recuerdo, si también recibiríamos a Perón. Contesté que la Constitución y nuestras leyes nos obligaban a ser respetuosos de ese derecho sagrado e inalienable y que no había ningún peligro en que dicho dictador llegara a nuestra tierra, porque los regímenes de fuerza y los hombres sostenidos por las bayonetas en ambiente de libertad, mueren por inanición. Por suerte, el ex dictador Perón no se acogió a nuestras leyes; pero declaro que, de haberlo hecho, hubiera sostenido el derecho, sin importarme quién fué ni quién dejaba de ser el protegido, porque el derecho de asilo no establece discriminación. Si es un delincuente común, está la justicia ordinaria y el trámite correspondiente de extradición. Si es un delincuente político, existe el derecho de asilo.

Presenté, a raíz de este episodio, un proyecto de fundación de una Junta Honoraria de Defensa y Ayuda a los Exilados Políticos de América, que por ahí debe estar durmiendo en alguna de las Comisiones. De manera que si era partidario de que se creara una junta para la defensa de los exilados políticos, me creo obligado en las circuns-

tancias actuales, a decir estas palabras, que no agregan nada a lo ya dicho, pero que contribuyen a afianzar una posición personal bien definida.

Si nuestra recuperación con la Argentina se hace a costa de estos procedimientos en el caso hipotético de un secuestro, —y aquí está la condición que no acepta el señor senador Barrios Amorín— aún a riesgo de pecar por imprudente, quiero dejar establecido que la precipitación iría en el caso, en defensa de uno de los más grandes y legítimos principios de América: el Derecho de Asilo. En cuanto al planteamiento de llamar a Sala a los Ministros, diré, que si han venido y seguirán viniendo los Ministros para dar explicaciones o informes sobre hechos que no tienen la entidad ni la gravedad del que nos ocupa, por cuanto toda la prensa del país sin distinción de matices políticos, los ha acogido, —lo que quiere decir que tienen importancia y seriedad—, estimo lógico adherir a la moción del señor senador Haedo en el sentido de que concurran los dos Ministros a Sala, por lo menos, para saber a qué atenernos, cuando tengamos que pronunciarnos sobre un hecho de apariencias tan desconcertantes.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo había retirado su moción hasta mejor oportunidad.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no he oído a los señores senadores que hablaron antes de hacerlo el señor senador Haedo. Llegué a Sala casi al final de su exposición.

Quiero decir, sin embargo, que si ha habido alguna manifestación que atribuya, siquiera en hipótesis, responsabilidad al gobierno Argentino en los hechos que han motivado este debate, yo la rechazo enérgicamente. No admito que ni siquiera en hipótesis, digo, pueda pensarse y menos decirse, que el gobierno argentino ha podido tener intervención en los hechos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿ Me permite, señor senador?

El señor senador Fusco no oyó lo que nosotros dijimos. Entonces, va a dar un flechazo en el aire, que rechina un poco.

El planteamiento fué hecho por mí y dije expresamente: no formulo ningún cargo contra el gobierno argentino; pero los hechos están ahí y hay que esclarecerlos.

SEÑOR FUSCO. — Empecé por establecer que no había oído las manifestaciones anteriores; pero me movieron a hacer las que estoy exponiendo, algunas palabras del señor senador Barbieri, que podrían sugerir la idea de que su espíritu admitía la posibilidad de que exista responsabilidad del gobierno del país hermano.

SEÑOR BARBIERI. — Eran cuatro funcionarios argentinos, según se dice.

SEÑOR FUSCO. — Yo no puedo saber si son funcionarios argentinos. Lo dicen los interesados. Me inclino a creer que no lo son, que no pueden serlo. Lo eran en la época de Perón, porque esos son procedimientos muy habituales de los gobiernos de aquel tipo; pero por lo mismo que hay diferencias de regímenes, no puedo creer ni aún en hipótesis que el actual gobierno argentino, tenga la mínima complicidad en estos actos.

Quiero que esto quede como una expresión del sentir del Cuerpo, y el asentimiento unánime que traduce el silencio...

SEÑOR CUSANO. — El silencio no traduce nada.

SEÑOR FUSCO. — El silencio tiene ese sentido: si no hay oposición a mis palabras, me conforta y me hace pensar que es el pensamiento de todos el que estoy expresando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La única moción que queda en pie es la hecha por el señor senador Fusco me oblitido de que las palabras pronunciadas en Sala sobre este asunto, pasen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las últimas palabras del señor senador Fusco me obligan a hacer una puntualización que me parece prudente.

Estoy completamente de acuerdo con todo lo que se ha dicho en esta Sala respecto a lo peligroso que sería adelantar un pronunciamiento; pero sería peligroso adelantarlo en cualquier sentido, favorable o desfavorable. El señor senador Fusco, en cambio, hace un pronunciamiento en determinado sentido, que yo no acompaño. Como él manifiesta que lo consideraba el espíritu del Cuerpo, me adelanto a decir que no lo comparto. Cuando las autoridades del país traigan aquí la versión definitiva del problema ese pronunciamiento se hará en sentido que sea necesario ..

(Apoyado)

...pero, en este momento, adelantarnos a decir que no ha existido participación oficial en el secuestro, que no han sido funcionarios policiales argentinos, cuando este ex magistrado lo está en una cárcel argentina, me parece demasiado, me parece precipitarnos precisamente al otro plano, al otro terreno en el que no debemos nosotros en este momento, incidir.

Señor Presidente: Quiero dejar expresa constancia de que esa falta de pronunciamiento en el momento actual no significa, de ninguna manera, que nosotros dejemos fuera de las posibilidades la de que hubieran podido actuar funcionarios argentinos, y que pudiera haberse realizado el secuestro. Todo éso entra en el terreno de las posibilidades.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Fusco en el sentido de que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores, al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 25 en 25 — Unanimidad.**

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia de que he votado afirmativamente la moción, reservándome el derecho, —si dentro del término de 24 horas no hay una declaración oficial del Gobierno que esclarezca totalmente el asunto—, de plantear, resueltamente, en el Senado, en la sesión del próximo miércoles, la interpelación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores e Interior.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Entendemos, señor Presidente, que en el problema que acaba de votarse hay dos aspectos que, aunque conexos entre sí, pueden desvincularse con total independencia.

El primero, es un problema en el orden del derecho y de las relaciones internacionales entre el gobierno argentino y el nuestro, que está sujeto a la veracidad o inexactitud de los hechos que se han denunciado, en cuanto a que el doctor Rivas Argüello haya sido secuestrado. El segundo aspecto, es un problema de pesquisa policial. En él se encuentran embarcadas, actualmente, las autoridades competentes, y es el que determinará —esclareciendo los hechos— si tal actitud ha existido o no.

En virtud de ello es que hemos votado la moción del señor senador Fusco, entendiendo que toda otra posición del Senado, en particular la propuesta inicialmente por el señor senador Haedo, podría entorpecer o interferir con ese aspecto en el que, a nuestro juicio, está planteado el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González.

SEÑOR GONZALEZ. — Renuncio a ella, señor Presidente, porque no he recibido los datos que necesitaba para plantear el asunto que motivó mi solicitud.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En la sesión del 15 del corriente, en el momento en que se consideró y votó la autorización para la erección de un monumento en la carretera a Colonia, en homenaje al señor Batlle y Ordóñez, yo no estaba presente, por motivos apremiantes e impostergables relacionados con mi propia función política, según consta a agunos de los señores senadores correligionarios.

No pude entonces explicar las razones por las cuales yo había firmado discorde el informe de la Comisión de Constitución y Legislación. Por la consideración debida al Senado, en cuanto a que se conozcan los fundamentos de esa discrepancia, y por el debido orden en la materia, desde que toda discordia debe tener expresado su motivo, me veo obligado a distraer unos minutos la atención del Cuerpo para expresar esas razones.

Es, simplemente —y deseo no plantear polémica al respecto— la expresión de mi estado de espíritu con relación a este asunto.

Hay un aspecto de orden formal, y otro relacionado con el fondo del tema.

En el aspecto formal, mi discordia se refería a que se había usado un procedimiento no justificado, de urgencia o perentoriedad, dándose, a la Comisión, veinticuatro horas para que se reuniera, deliberara y preparara el informe, a fin de traerlo al día siguiente al Senado, procedimiento de excepción que puede ser aplicable cuando me-

dia alguna circunstancia heroica lo que no ocurría en el caso. Por lo menos, de los antecedentes no surgía tal necesidad.

Además, no había habido, propiamente, demora consciente en la Comisión, y, como lo había expresado en una sesión anterior, nadie había obstaculizado el trámite de este asunto, sino que, simplemente, como ocurre habitualmente en las Comisiones, los hechos habían determinado que no entrara a la consideración práctica de la Comisión, aunque estaba en sus carpetas. Entonces, el tiempo transcurrido no podía reputarse, en rigor, índice de falta en nuestro deber.

Decía, al mismo tiempo, que existía otro proyecto, en la misma Comisión, sobre un homenaje nacional a Aparicio Saravia, que tampoco había podido ser considerado por la Comisión, pero nosotros no inferíamos de ese hecho, la conclusión de que hubiera oposición. Eran dos hechos totalmente situados en la misma posición.

Tenía algunas observaciones que hacer, también, en cuanto a la literatura del Mensaje y en cuanto al texto de la ley.

En el primero, hay una afirmación que yo no podía aceptar sino con reservas, y que, si bien puede tener explicación partidaria, nunca pudo ser bastante para que, en un documento oficial, apareciera con tal carácter categórico o de absoluta. Me refiero al párrafo en que el Poder Ejecutivo dice: "El Consejo Nacional de Gobierno, al hacer suya esta iniciativa, cumple el grato deber, al someter a consideración de tan alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, profundamente convencido de que la Asamblea General le prestará su más decidido apoyo, sancionándolo como homenaje justiciero de recordación al ciudadano y gobernante que situó al país en el pedestal de privilegio, porque, el adelanto de sus instituciones públicas, le asegura el ejercicio de la verdadera democracia".

Con un simplismo que no podemos compartir, naturalmente, se atribuye a este ciudadano y gobernante, la exclusividad de tal adelanto del país.

Además de hacerlo en el mensaje, en el propio proyecto de ley, se dice algo que, en el mejor de los casos, es equívoco y no corresponde al rigor literal que los textos legales deban tener, —porque se habla del "monumento a don José Batlle y Ordóñez que la ciudadanía de San José erigirá en su homenaje al cumplirse el primer centenario de su nacimiento..."

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres).

—¿Quiénes constituyen la ciudadanía de San José? Hombres de distintos partidos, que, en ejercicio de sus derechos, pertenecen al batllismo o a otras agrupaciones que discrepan fundamentalmente con él.

Tratándose del Departamento de San José, no parece difícil afirmar, en verdad, que buena parte o la mayoría de ese Departamento posee convicciones discordantes de las del motivo de esta exaltación.

En consecuencia, la ley dice algo que no corresponde a la realidad cívica de ese Departamento. Es parte de la ciudadanía de San José; no es un homenaje unánime.

Yo no he pedido datos, pero el buen sentido me autoriza a afirmar, por antecedentes históricos antiguos y contemporáneos, que el Departamento de San José o su ciudadanía, no puede ser totalmente partidaria de este homenaje, por las mismas razones por las que yo estoy aquí diciendo lo que digo.

En el aspecto de fondo, tengo que observar que, si bien para determinados ciudadanos con cuya actuación política se discrepa, aún fundamentalmente, pueden entenderse viables iniciativas de esta calidad, que, con carácter de homenaje nacional, se votan por el Parlamento, aplicándose el concepto de que puede procederse así para contemplar la necesidad de expresión del sentimiento o el juicio de una parte considerable del pueblo, —no es menos cierto que ha de tenerse presente el sentido de la proporción o de la medida, y que no es indiferente su multiplicidad o profusión, porque, entonces, puede conducirnos a otras situaciones en las que ya no cabría el fundamento original, desde que, aún prescindiendo de toda intención en quienes participen en estos homenajes, o procuren su curso, esa multiplicidad los convertiría, objetivamente, en un medio de propaganda partidaria, en un instrumento de proselitismo, y, desde el punto de vista psicológico, el hecho ejercería su gravitación natural e inevitable en el espíritu de ciudadanos que pueden pagar tributo político a la impresión que esta exaltación, por honores nacionales, puede causar.

Desde ese punto de vista de la proporción, me caben, en el caso reservas fundamentales.

Se tributó un homenaje al señor José Batlle y Ordóñez, designando con su nombre, una población del interior de la República. Posteriormente, y con caracteres prácticamente equivalentes, del punto de vista de su trascendencia, por referirse a la capital de la República, y por la importancia del paseo, —se designó con el mismo nombre a uno de los más importantes parques de la ciudad de Montevideo. La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado dió, hace tiempo a una de sus principales secciones la misma denominación. Acaba de consagrarse el cuarto homenaje con los caracteres de excepción que la ley supone siempre, por ser voluntad del Parlamento,— y se anuncia, en virtud de una propuesta de varios senadores, que ha entrado a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, en su última sesión, el quinto homenaje.

Considero que esta repetición desvía de su sentido ajustado, el propósito a que me refería al principio, en cuanto a su posibilidad de realización, no obstante la discrepancia a su respecto, por buena parte del país.

En consecuencia, encontrándome en esa situación, y en nombre del sentido de la medida, no le podría prestar mi voto.

Además, señor Presidente, se trata de una personalidad que, no obstante haberse extinguido físicamente, sigue gravitando en la política actual, por la devoción que le prestan sus partidarios, no ya en el orden puramente afectivo o del recuerdo, sino, también, en cuanto al acatamiento literal a sus directivas políticas, de tal manera que no es un exceso decir que el sector batllista, en rigor, se mueve, en política, en todo lo que tiene ella de principal, en torno de las ideas sostenidas por el señor Batlle y Ordóñez, con lo cual se da a esta personalidad, un carácter de actualidad, de actividad política, de candencia, desde el punto de vista de las discrepancias de ese orden, que obliga a aquellos que, como yo, en el caso, tienen sus reservas fundamentales respecto del acierto de la misma...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me explico. Es la comprobación documentada de las discrepancias de que hablaba.

Obliga, digo, a que se expresen entonces estas reservas, inspiradas en la preocupación del límite, siempre tan difícil en la determinación de fronteras entre el homenaje propiamente dicho y el motivo de propaganda partidaria.

Además, hay otro aspecto, —y vol a terminar—, referente a nuestro derecho a pronunciarnos, con este carácter de repetición, que hace muy singular y trascendente el juicio que, incuestionablemente, van significando estos homenajes, desde el punto de vista histórico.

Es muy discutible el derecho a adelantarse a un fallo que corresponde privativamente a la historia.

Considero que, con estos homenajes votados anteriormente...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Ha vencido la hora destinada a asuntos previos.

Si el señor senador desea seguir en uso de la palabra, el Senado tendrá que autorizarlo al respecto.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR VIGNALE. — Hasta que se termine con el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que puede tener réplica.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor Presidente, como senador, desde su banca, solicitó autorización, antes de entrar al orden del día, para hacer una exposición, autorización que fue concedida por el Senado.

Me interesaría que la Mesa me respondiera a esta consulta: si en estas sesiones que, según el texto constitucional son exclusivamente para tratar los asuntos para que fué convocado el Senado, existe la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla no estaba en la Mesa en ese momento; pero me doy cuenta de que el señor senador Echegoyen planteó el asunto como de orden interno, para salvar su voto personal.

Sin embargo la Mesa advierte que no se trata ya de salvar el voto personal y que se va a entrar a un debate. Habría que declarar el asunto grave y urgente para seguir tratándolo.

SEÑOR TROCCOLI. — No me refería a la exposición del señor senador Echegoyen.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la Mesa está equivocada cuando hace referencia a que terminó la hora previa reglamentaria, porque si estamos en sesiones extraordinarias, para tratar asuntos graves y urgentes, y no existe la hora previa no veo por qué tiene que jugar el problema del reloj.

SEÑOR PRESIDENTE. — La hora previa existe en cualquier sesión, salvo cuando es...

SEÑOR SILVA. — Yo entendí que la Mesa había dicho que no existía y que ese era su criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo pedí autorización para hacer una exposición, porque el asunto que iba a plantear no era motivo de convocatoria para interrumpir el receso. Por eso pedí al Senado que me autorizara a hacer la exposición, no por razones de hora, sino porque era un tema que no estaba entre los que interrumpían el receso.

SEÑOR GONZALEZ. — Entonces cualquier senador podría pedir que se considere un asunto determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, si se declara grave y urgente. En ese caso la Cámara lo puede tratar una vez de interrumpido el receso y en cada caso determinado tiene que haber pronunciamiento del Cuerpo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado ha declarado que tenía interés en sesionar pero no se ha interrumpido el receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador es que el asunto se declare grave y urgente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? Cuando se hizo la votación, ocupaba la Mesa el que habla y expresó claramente que la votación que se tomaba significaba la interrupción del receso, de acuerdo con la solicitud leída por Secretaría con ese fin. Lo que aún no se ha tratado es lo relacionado con cuales serían los asuntos que el Senado quiere considerar como grave y urgente; pero el receso está interrumpido.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es claro; si no, no podríamos estar sesionando en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advirte que por estar en la hora previa, no se han sometido a votación, los asuntos que el Senado quiere tratar como graves y urgentes, lo que tendría que hacerse, una vez terminada la exposición del señor senador Echegoyen.

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido el señor senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa 24 en 25**).

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Seré muy breve.

Agrego solamente lo siguiente: esa situación de candencia política referida a este personaje histórico, hace que deba serse más estricto en cuanto a la jurisdicción que ha de dictar fallo acerca de su actuación.

Creo que los homenajes existentes llenan la medida de lo que razonablemente podría concederse al primer motivo a que me refería al comienzo de mi exposición.

SEÑOR FUSCO. — No apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo demás pertenece a una posteridad a la que todavía no hemos ingresado, y, en consecuencia, todo lo que represente adelantarse a ella, importa un exceso en cuanto a la facultad de juzgar en definitiva la política contemporánea.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El otro día cuando se votó el proyecto de ley a que acaba de hacer referencia el señor senador Echegoyen, que no estaba en Sala, el señor senador Cusano afirmó que lo había votado negativamente por solidaridad —dijo— con el señor senador Echegoyen.

SEÑOR CUSANO. — Con los fundamentos de su discordia.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No; no dijo con los fundamentos, porque los fundamentos recién los acaba de dar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR CUSANO. — Dije esto, leo: "es para dejar constancia de que he votado negativamente, consecuente con el voto discorde dado en la Comisión Informante por el señor senador Echegoyen".

Yo conocía sus argumentos. El señor senador no los conocía.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero el señor senador no habló de los fundamentos, como dice ahora, porque si no, yo le hubiera contestado preguntándole dónde estaban. Los ha dado ahora. Sin embargo parece que esos fundamentos no modificarán el criterio del señor senador Cusano; por el contrario parece que adhiere...

SEÑOR CUSANO. — No, señor senador. He votado en contra por coincidir totalmente con esos fundamentos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: en realidad, no considero oportuno responder en estos instantes apreciaciones que ha hecho el señor senador, cuya discordia, o los fundamentos de cuya discordia, acabamos de oír.

Ha dado razones de orden formal que, a mi juicio, no sirven para fundar las discrepancias que él ha señalado. Entre ellas figuran conceptos del mensaje del Poder Ejecutivo que no tienen que ser compartidos por los senadores cuando votan un proyecto de ley.

En cuanto al aspecto de fondo, lo fundamental para el señor senador Echegoyen, ha sido lo siguiente: que se ha perdido el sentido de la medida.

Ha hablado de una serie de homenajes al señor Batlle y Ordóñez. Desde ya le anuncio que esos homenajes se proyectarán en el tiempo. Se repetirán. Serán muchos, muchísimos más. Cuando hayamos desaparecido todos nosotros del escenario político, y aún de la vida, esos homenajes seguirán produciéndose.

Reconozco, también, que muchos personajes de la actualidad, entre ellos el señor senador Echegoyen, por su valimiento, provocarán homenajes en el porvenir, cuando todos nosotros hayamos desaparecido.

Pero en realidad, lo más fundamental, podríamos decir, de la oposición del señor senador Echegoyen, está contenida en esta frase: he tenido o tengo discrepancias fundamentales con ese personaje político. Se refiere al señor Batlle y Ordóñez.

Se me ocurre que si hubiera dado la razón de esas discrepancias, entonces sí, yo hubiera entrado en el debate; pero se las ha guardado, y si se las ha guardado, en realidad sólo ha rozado el tema, tema que, por otra parte, ha de ser motivo de discusión —ya ha sido esto anunciado por el señor senador Haedo— cuando se trate el proyecto a que ha aludido el señor senador Echegoyen.

Pero, señor senador Echegoyen, concluyo diciéndole que el hecho que usted señala de que el señor Batlle y Ordóñez sigue actuando, es una circunstancia que se le puede señalar a todos los grandes hombres de la historia, de hace cientos y miles de años. Esos grandes hombres siguen actuando en el pensamiento y en el espíritu de los pueblos que tuvieron el honor de contarlos en sus filas.

Así que si ese motivo —el de su militancia— fuera suficiente, para no realizar homenajes al señor José Batlle y Ordóñez —para nosotros, un prócer nacional— tendríamos que haber guardado silencio y ese silencio se proyectaría en las generaciones del porvenir, porque Batlle seguirá gravitando siempre...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es ése el sentido de mis palabras, señor senador. Me he explicado mal, seguramente, y, entonces, el señor senador ha llegado a esa interpretación.

Lo que he querido decir, es que se trata de personajes políticos que, no obstante haberse extinguido físicamente, —tienen, por la vigencia de sus ideas o la devolución que sus ideas merecen, después de su muerte, a sus afiliados o partidarios—, un sentido de militancia actual, que provoca o mantiene discrepancias semejantes a las que ocurrían durante su actuación directa y personal.

Los homenajes nacionales deben ser, entonces, administrados más cuidadosamente, porque se corre el riesgo de perder la noción del límite entre el homenaje y el factor de proselitismo político; y repito que, aún descartando intenciones en aquellos que participan en ellos, objetivamente, como motivo de propaganda política, pueden ser innegables las consecuencias que, en el espíritu de muchos ciudadanos, puede tener esta exaltación reiterada de personajes políticos por la vía de los honores públicos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador. Le repito que la militancia, que se proyecta en el tiempo, de los grandes personajes políticos, es un fenómeno universal y que, si el criterio del señor senador tuviera buen éxito, los grandes héroes de la Historia no podrían ser homenajeados, porque su militancia no cesa.

Sabemos que la militancia de Batlle no ha cesado y sabemos que no cesará jamás. Mientras exista democracia en este país, su nombre será proclamado, porque, en realidad, lo que se agita no es la militancia de su persona sino la militancia de sus ideas.

Nosotros estamos absolutamente seguros —se lo digo sin intención de provocar ningún debate— estamos absolutamente seguros, repito, que la orientación ideológica de este país, su amor a la libertad, su singularidad dentro de todo el continente, se debe, primordialmente, a que las ideas de Batlle han prendido en todos los espíritus.

(Apoyados. — No apoyados)

—Debo terminar reiterando una afirmación: el señor senador Echegoyen ha dicho que tiene serias discrepancias con Batlle y parece que aplaza su enunciación. ¿Para cuándo? Cuando esas discrepancias se expresen, tendré el mayor gusto en analizarlas y en responder al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: cuando redacté el sucinto informe que acompañó el proyecto a que se ha referido el señor senador Echegoyen en sus palabras anteriores, hubiera sido mi deseo —debo suponer también que el de otros señores senadores componentes de la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo,— entrar a

discriminar los méritos y títulos, a mi juicio extraordinarios, que caracterizan la personalidad de Batlle.

Me avine, sin embargo, en el deseo de ganar tiempo y de concitar una mayoría —que así se obtuvo— a aceptar un criterio objetivo: el de que la Comisión y el Cuerpo, al votar el proyecto, no hacían otra cosa que reconocer que una gran parte de la ciudadanía del Uruguay siente una devoción reverencial por la memoria de aquel gran hombre

Me parecieron razonables, poniéndome en su punto de vista, las observaciones que formuló en su exposición el señor senador Haedo, adhiriendo al mismo criterio que había aceptado la Comisión en mayoría y reservando para otra oportunidad un debate de fondo sobre la figura histórica de Batlle.

Lamento que el señor senador Echegoyen, que hubiera podido sentar su salvedad o su discordia con la misma medida, haya avanzado apreciaciones de fondo. Lo lamento, más que nada, por la oportunidad en que lo hace.

No quiero que quede flotando la especie de que habiéndose hablado frente a batllistas contra Batlle, no surgió de inmediato la condigna respuesta, porque no es bastante —lo ha dicho él mismo— lo expresado por el señor senador González Conzi, y no son bastantes estas salvedades que yo formulo.

Lo que quiero decir, es que entiendo tributar un homenaje a Batlle si aplazo la respuesta que aflora a mis labios, para otra oportunidad, no lejana, en la que podría entrarse a fondo en la discusión de su personalidad y de la proyección de sus ideas y de sus obras en la vida, en la Historia y en la orientación idealista de nuestra República

Yo creo que así, como los héroes de la gesta emancipadora nos dieron patria, Batlle nos dió, con forma efectiva y definitiva, democracia y libertad.

Pienso, pues, que es una forma de homenajearlo en este instante, aplazar una respuesta que explaye este concepto, hombre que lo inspira, facilitando la labor de este Cuerpo debe realizar para la cual ha sido convocado extraordinariamente.

No es, pues, que rehuya o rehuyamos el debate: es, simplemente, el deseo de desplazarlo para la oportunidad propicia, el que me mueve a dar esta explicación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: sin entrar al debate, me veo obligado a hacer dos o tres precisiones brevísimas.

La primera, señalar mi discrepancia con el señor senador Echegoyen, no sólo en cuanto al fondo de la exposición, naturalmente, sino en cuanto a su empeño, numerador de los homenajes rendidos por el país o por distintos organismos del país, a José Batlle y Ordóñez.

Decía el señor senador si era pertinente o no el cuarto homenaje que se ha prestado y el quinto que se proyecta.

Creo que, para establecer la total verdad de los hechos, debió decir que los homenajes son muchos más. La ciudadanía se ha honrado, en lo nacional y departamental, tributando un número mucho mayor de homenajes a Batlle que los cuatro que señalaba el señor senador.

Recodaré, en primer término, porque son siempre muy gratos a mi espíriu los hechos de mayor relevancia de la Universidad, o que tengan que ver con la Universidad, que la llamada Universidad de Mujeres, la Sección Femenina, en homenaje a Batlle, pasó a llamarse Instituto "José Batlle y Ordóñez". Y debe haber estado muy bien, que la Universidad sin sentido de proselitismo político, a otro centro de enseñanza secundaria, lo haya llamado Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", y a otros Liceos, de la Capital, se haya dado los nombres de "Bauzá", "Zorrilla de San Martín", "Dámaso Larrañaga".

En fin, constituye un acierto la nomenclatura o los nombres próceres puestos al frente de los grandes edificios universitarios o de los centros en que se imparte cultura; y no sabemos de nadie que haya podido jamás, con razón, enfrentarse a un acto de proselitismo político o movido por un propósito de facilitar o provocar una intensificación especial de la propaganda política, ante tal especie de homenajes.

Si saliéramos de la Capital hacia el Interior, me aventuro a decir que no creo que haya ninguna Capital de Departamento que no tenga una calle, una plaza o algún sitio importante que no lleve el nombre de Batlle y Ordóñez, y eso sirve para afirmar —acompaño así la afirmación de mis compañeros— que se seguirán provocando y realizando nuevos homenajes, cada vez mayores, a Batlle.

Deseo, también, hacer una precisión en cuanto a esa ocurrencia de nuestro distinguido compañero de Senado, doctor Echegoyen, que parecería tener de la Historia o de la tributación de la justicia un sentido primordialmente cronológico.

Conforme a su criterio será menester, para que se haga historia, que tengan que dejarse transcurrir decenas, cuando no centenas de años, entre la desaparición de los grandes hombres y la prestación por sus conciudadanos, aun fuera de fronteras, de homenajes de reconocimiento a sus grandes méritos.

La historia la están escribiendo, respecto de Batlle, mejor que los historiadores, estas demostraciones populares que surgen un día en la Universidad, otro día en el Parlamento, en las instituciones públicas, o en los Gobiernos comunales; y, sobre todo, la están escribiendo todos los días en la calle, los millares de hombres mujeres y niños, y en la Universidad, los millares de estudiantes que no pueden dejar de pensar un sólo minuto que a Batlle se le debe mucho de lo más grande y puro que se ha hecho en el país y que aparece, sino como autor único —no discutamos sobre esto, porque hemos dicho que no íbamos a hacer debate— como propulsor de ideas fundamentales, como, por ejemplo, la de la gratuidad de la enseñanza, que ha permitido a muchos de los que estamos sentados en este Senado terminar nuestra carrera sin pasar por el oprobio de tener que documentar nuestra pobreza y nuestro desvalimiento económico.

El pueblo está escribiendo su historia sobre Batlle y sobre las grandes figuras del país, sin considerarse alcanzado, por una imposición de silencio, por un deber de guardar silencio, durante dos, tres o diez generaciones.

Cuando las figuras tienen el relieve y la jerarquía de la de Batlle el pueblo se adelanta a ser justo y vuelca, en diversos homenajes, la expresión, lo más aproximada posible a la realidad de su sentimiento íntimo de admiración, de reconocimiento y de gratitud en su afán de ser justo con los grandes hombres.

Nada más.

9

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — No deseo cortar la palabra a ningún señor senador que quiera expedirse sobre este tema.

Se ha anunciado en el Senado, hace pocos días, y lo recordaba recientemente el señor senador González Conzi, que habrá un extenso debate sobre la personalidad de don José Batlle y Ordóñez.

Mucho me temo que en el día de hoy, habiendo sido convocado el Senado para interrumpir el receso, que es lo que se ha votado, no declaremos graves y urgentes algunos de los asuntos que figuran en la orden del día y no fijemos los días y horas de sesión en que vamos a reunirnos.

Propondría, desde ya, —mucho me temo que dentro de un rato nos quedemos sin número, y yo debo adelantar que algunos de los señores senadores que están aquí presentes, tienen el compromiso moral de concurrir a un acto que se va a realizar en la Casa de nuestro Partido con motivo de la llegada de la delegación del partido Cívico Radical Argentino— que se declarara grave y urgente el asunto que figura en segundo término de la citación que se nos ha repartido, relativo a la autorización al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna hasta un monto de $ 250.000.000.00 valor nominal, con destino al Tesoro Nacional, sin perjuicio de que se puedan votar otros asuntos para considerarlos en la sesión de mañana.

10

Asimismo, propondría, que, durante este receso, se fijaran, como días de sesión, los que normalmente tenía el Senado, es decir, los martes y miércoles de 17 y 30 a 20 horas.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR CUSANO. — ¿Está terminado el asunto anterior, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

El señor senador Grauert pidió la palabra para una cuestión de orden y solicitó la declaración de grave y urgente de un asunto.

SEÑOR GRAUERT. — No es mi deseo molestar al señor senador Cusano, pero podríamos votar la moción que ha formulado.

11

SEÑOR CUSANO. — Simplemente deseo manifestar dos palabras.

No pienso plantear ningún debate, pero considero que después de haber hablado tres o cuatro representantes del sector batllista, sería, por lo menos de mínima tolerancia que se me permitiera decir cuatro palabras.

SEÑOR GRAUERT. — No tengo inconveniente.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: el doctor Echegoyen explicó, en el día de hoy, la razón de su discordia que provocó el día 15 mi voto contrario al proyecto que se aprobara en el Senado.

Ese día, no quise hablar, y llevé mi prudencia a tal extremo —cosa que me acaba de reprochar hace unos momentos, el señor senador González Conzi— que, en el derecho democrático que tienen los senadores, discrepé simplemente votando en contra. Le ruego a los señores senadores batllistas que nos perdonen nuestra discrepancia con respecto a la figura de Batlle y Ordóñez.

Si no existiera esa discrepancia, no hubieran corrido ríos de sangre en la República. No estaría el país dividido en batllistas y contrarios al batllismo.

El pueblo, —que ha sido mal invocado por el señor senador Bayley, porque pueblo para mí, son todos los partidos y no sólo el batllismo— no ha decretado su homenaje a Batlle. Esos homenajes han sido decretados por el batllismo, ha sido una parte del pueblo; el otro sector, el mayoritario, ha estado en contra, en su derecho, y ha discrepado con ese partido, con ese dogma, con esa doctrina. Esa es la verdadera democracia. No hay que indignarse ni hay que llevar las cosas al extremo, porque dentro del país exista un respetabilísimo sector partidario que sigue los ideales de Batlle y otros sectores partidarios igualmente respetables que no están de acuerdo con esos ideales. Esa es la realidad. Si los señores senadores no aceptaran ese, negarían en su esencia la democracia misma. De manera que nosotros no vamos más allá de lo razonable; hemos sido siempre de una suprema tolerancia y bien lo saben los señores senadores más antiguos, que en este Cuerpo jamás nos hemos opuesto, cuando nos ha parecido prudente, dentro de ese mismo cuadro que planteaba el señor senador Echegoyen, a homenajes a los próceres adversarios, y así lo seguiremos haciendo, señor Presidente, porque no creo que le haga bien al país esa lucha e intolerancia permanente, que se vivió en tiempos pasados, y no por nuestra culpa ciertamente.

Pero de ahí a que nosotros tengamos día por día y vez por vez que aceptar esos homenajes, cuando los conceptuamos excesivos, no señor. En nuestro derecho y con plena libertad de criterio, cuando nos parezcan desproporcionados los marcaremos, sin dejar de practicar esa plena tolerancia que el país necesita más que nunca en estos momentos.

Esa anunciada discusión sobre la figura de Batlle y Ordóñez, si se me permite, se me ocurre totalmente fuera de lugar, porque en momentos en que todo el país está enfrentando cuestiones fundamentales y graves, en materia social, económico-financieras, y hasta política, nosotros, para resolver esos problemas, ¿qué es lo que hemos imaginado? ¡Una gran discusión sobre Batlle!

Realmente parece que viviéramos en la Insula Barataria y no en la República Oriental del Uruguay. Expondremos doctrinas y repetiremos conceptos que tantas veces hemos repetido en la tribuna pública, cuando lo que tendríamos que resolver son problemas graves palpitantes, de rigurosa actualidad. Por eso sostengo que el momento es desafortunado para discusiones inconducentes.

Era lo que tenía que decir.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está terminado.

12

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor senador Grauert?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador Grauert propuso la declaración de grave y urgente exclusivamente para el asunto que figura en segundo término en la nómina que tenemos en nuestras manos.

Voy a solicitar, señor Presidente, que el señor senador modifique su moción en el sentido de hacer extensiva la declaración de grave y urgente a la totalidad de la nómina que se adjuntó a la citación para la sesión de hoy, en mérito a que ello permitiría el trabajo de todas las comisiones a efectos de tratar estos asuntos que han sido incluídos en la nómina. Hago referencia, de igual manera, a aquellos asuntos que son también graves y urgentes por su naturaleza y que aún en el seno de las comisiones no han podido estudiarse.

13

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a entrar al debate sobre los asuntos a incluir en la declaración de grave y urgente en la tarde de hoy.

Creo que, en primer término, debe votarse la segunda parte de la moción del señor senador Grauert, que se refiere al régimen de trabajo durante el receso.

El señor senador ha propuesto el mismo régimen de las sesiones ordinarias. Vamos a liquidar este tema y continuamos luego con el otro señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada...

14

SEÑOR CUTINELLA. — Yo creo que está bien la proposición que hace el señor senador Tróccoli, de que se voten los asuntos que figuran en la convocatoria y ver si se mantienen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que está en discusión en este momento es el régimen de trabajo.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no le puede permitir.

SEÑOR CUTINELLA. — Me voy a ocupar de los dos problemas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, señor senador. Tiene la palabra.

SEÑOR CUTINELLA. — A los efectos de organizar el régimen de trabajo, considero, señor Presidente, que, sin perjuicio de que se vote la interrupción del receso para tratar ciertos asuntos, voy a hacer moción en el sentido de que sólo se incluya en la convocatoria de las sesiones los asuntos que estén informados por las Comisiones. Que sólo figuren en el orden del día de las convocatorias, esos asuntos. En segundo término, voy a hacer una proposición que pido al señor senador Grauert que la medite.

Si nos reunimos ya mañana para sesionar, las comisiones no podrán terminar el estudio de los asuntos que están considerando. Lo más lógico sería hacer sesión el miércoles a efectos de que las comisiones puedan trabajar mañana martes y el jueves y lunes que vienen. Realizar sesión, por lo tanto, el martes y miércoles que viene, porque de lo contrario nos encontraremos con que los asuntos son desconocidos para la mayoría del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El miércoles que viene es imposible, señor senador, porque se realizará el homenaje al doctor Juan Zorrilla de San Martín.

SEÑOR CUTINELLA. — Entonces el jueves señor Presidente. No tengo inconveniente, pues lo que procuro es un régimen de trabajo para el Senado y las comisiones, que permita tratar los asuntos de interés general. Por lo tanto, pido al señor senador Grauert, que deje el día de mañana para que trabajen las comisiones y acepte que el Senado sesione el miércoles, martes y jueves de la semana que viene a efectos de que las comisiones puedan trabajar los demás días de la semana.

En primer término, señor Presidente, como argumento esencial a favor de la cuestión que formulo, está este propio asunto que el señor senador propone. La Comisión está recién estudiándolo, pero si no se le da unos días, no podrá informarlo debidamente.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a aceptar el régimen de trabajo que propone el señor senador Cutinella. Quizá sea más eficaz y conveniente que el que yo propuse.

Pero mi intención es, declarar grave y urgente hoy, el asunto que figura en segundo término en el orden del día, para estar de acuerdo con la interpretación que se dió días pasados en el Senado y que fué la de que se podría interrumpir el receso, solamente para considerar asuntos importantes, previa declaración, repito, de grave y urgente y que las comisiones solo podrían trabajar en esos asuntos ya declarados graves y urgentes. Sé que este asunto está en Comisión y que quizá no venga informado ni el martes, ni el miércoles, ni la semana que viene, pero formulo la moción a los efectos de que la Comisión pueda trabajar en el mismo.

En cuanto al resto del orden del día, ¡sí estaré de acuerdo con el, que yo fuí su autor! Tengo entendido y el señor secretario doctor Penadés me lo decía hace un momento, que todos los asuntos deben votarse por separado, como graves y urgentes, cada uno de los asuntos. No tendría inconveniente en que se votara de inmediato el asunto que figura en segundo término como grave y urgente, así la Comisión lo puede considerar, sin perjuicio que mañana pudiéremos tratar todos los que estén en el orden del día y cualesquiera que propongan los señores senadores.

En cuanto al régimen de sesiones del Senado, acepto la modificación propuesta por el señor senador Cutinella.

SEÑOR SILVA. — ¿Y qué pasa con la Comisión del orden del día, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — No hubo tal comisión, señor senador. Recién ahora podrá nombrarse.

SEÑOR SILVA. — Estoy preguntando qué pasa.

El señor senador Grauert no recuerda bien porque la Comisión se nombró condicionada a que el Senado levantara el receso. Tendría que ratificarla el Cuerpo en el día de hoy. Es lo que preguntaba.

SEÑOR GRAUERT. — Por lo tanto, debe declararse grave y urgente el asunto que figura en el numeral dos del orden del día sin perjuicio de que se estudien todos los demás.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente, voy a votar el régimen propuesto por el señor senador Cutinella, pero deseo hacer algunas objeciones al orden del día que se propone para ser votada. Se me podrá decir que cuando se vote asunto por asunto quedarán eliminados algunos, pero me parece útil hacer algunas consideraciones referentes al mismo. Creo que la interrupción del receso es para considerar y tratar los asuntos que el Senado estime graves y urgentes. No creo ni considero que los señores senadores piensen otra cosa que asuntos como éstos, figuran aquí, insuman un tiempo precioso que necesitamos para otros asuntos más importantes.

Por ejemplo, véase los siguientes: Venta del casco, máquinas, calderas y materiales de un barco; se declara ciudad a la Villa de Aiguá — ¿qué apuro enorme hay, qué urgencia terrible, qué gravedad inmensa existe en que no se haga ahora, sino dentro de tres meses cuando el Senado entre en el nuevo período? — se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" el Liceo de Minas. Estoy de acuerdo y votaré con muchísimo gusto y será un honor para mí dar mi voto a este proyecto. Otro; autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a donar a OSE una fracción de terreno en Río Negro.

He nombrado cuatro cosas. Creo que si el Senado tiene deseos de trabajar en asuntos que justifiquen la interrupción del receso, tendrá que desglosar el orden del día e incluir los asuntos urgentes y graves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, que consiste en adoptar como régimen de trabajo durante el mes de diciembre, el de realizar sesiones los días miércoles próximo y martes y jueves de la semana entrante.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 24**).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Falta una segunda parte que yo propuse: que sólo figuren en el orden del día los asuntos informados por la Comisión.

SEÑOR MATTOS. — Apoyados.

(Interrupciones — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a someter asunto por asunto para que se consideren o no graves y urgentes, pero si los señores senadores comienzan a adelantarse, es imposible hacerlo.

15

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Cuando se designó la Comisión Especial antes del receso, yo no pude concurrir al seno de la misma por razones de orden particulares. Tenía el propósito de solicitar que se incluyera en la nómina de asuntos a tratar, un proyecto que hace mucho tiempo fué informado, del cual tengo el honor de ser miembro informante: me refiero a la adquisición de los casinos de Rivera y Carmelo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar ahora, señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Que se incluya en el orden del día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está incluído en el numeral 11.

SEÑOR BARBIERI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón, señor senador; es otro proyecto.

SEÑOR BARBIERI. — Pido, entonces, que se incluya en la nómina de proyectos que se van a estudiar ahora, con motivo del levantamiento del receso, el relativo a la adquisición de los Casinos de Rivera y Carmelo.

16

También solicito, señor Presidente, que se incluyan otros dos proyectos que pueden considerarse uno.

En la ciudad de Artigas hay, desde hace mucho tiempo, comisiones constituídas con objeto de realizar una ceremonia con motivo del cambio de nombres al Pueblo de Cabellos por el de Baltasar Brum, y al pueblo de Allende o Yacaré, por el de Bernabé Rivera.

Los respectivos proyectos fueron sancionados, con fecha 23 de julio de 1953 por el Senado, y 16 de marzo de 1955 por la Cámara de Representantes. Parecería, y es lo que creé el pueblo, aplicando el sentido común, que habiendo votado por ambas Cámaras, ya están, de hecho y de derecho, convertidos en ley, los nombres de esos pueblos. Sin embargo, no es así, porque habiendo sido sancionados en distintas legislaturas, corresponde se revean por parte del Senado.

En consecuencia, pido que estos asuntos se incluyan en la tanda de los que se pondrán a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se someterán a votación oportunamente las declaratorias de graves y urgentes.

17

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre el régimen de trabajo en este receso interrumpido, ya hemos resuelto un aspecto: el referente a los días en que hemos de realizar sesiones. Falta el otro aspecto, que es el de regular el trabajo de las comisiones y los asuntos a tratar en las sesiones.

El señor senador Mattos sugería, —no sé si lo propondrá— que el Senado tratara exclusivamente asuntos informados por las Comisiones. A mí se me ocurre, y en tal sentido mociono, que las comisiones que empiezan a trabajar en virtud de la interrupción del receso, solamente pueden informar y ocuparse de aquellos proyectos que sean declarados graves y urgentes por el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea formular una aclaración: las comisiones no pueden trabajar sino con los asuntos que el Senado declare graves y urgentes. Y el hecho de que el Senado declare grave y urgente un asunto, no significa que deba estar en la orden del día. A la orden del día vienen una vez que las comisiones producen informe, o que el Senado resuelva tratarlos. Se sigue el régimen normal del Senado.

SEÑOR TROCCOLI. — Siendo así, señor Presidente, no insisto en mi moción.

18

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: ya que se insinuaron algunas preferencias, voy a proponer otras declaratorias de graves y urgentes.

En primer término, el informe de la Comisón de AFE, que está prácticamente cerrado, porque se están evacuando las vistas a los funcionarios inculpados.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

19

SEÑOR FERRER SERRA. — En segundo término, propongo que se declare grave y urgente el proyecto presentado por el señor senador Haedo, por el que se trasladan al Panteón Nacional los restos del General Leandro Gómez.

20

En tercer término, propongo que se declaren graves y urgentes las interpelaciones pendientes.

21

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creí que se iba a seguir otro procedimiento, empezándose a votar las declaratorias de graves y urgentes de los proyectos que están en la nómina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador: primero vamos a votar la lista propuesta y luego las solicitudes de los señores senadores.

SEÑOR CARDOSO. — De todas maneras, me adelanto a pedir que se tenga en cuenta para someterlo a votación del Senado, el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes sobre franquicias para la adquisición de automóviles, para determinados gremios, médicos y algunos magistrados judiciales.

(Apoyados).

También iba a solicitar, señor Presidente, que se incluyera el proyecto referente al tope de las asignaciones familiares, pero veo que figura en la nómina.

22

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Había solicitado en la última sesión que, cuando se repartiera el informe que se estaba pasando a mimeógrafo, de la Comisión de Asuntos Internacionales, sobre Unión Internacional de Telecomunicaciones, se le incluyera en el orden del día. Ese repartido se hizo el día 15, de manera que automáticamente, por tratarse de un asunto informado, tiene que figurar en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así, se hará, una vez que lo declare grave y urgente el Senado.

SEÑOR BAYLEY. — Pido entonces, señor Presidente, que se declare grave y urgente este asunto, porque está informado por la Comisión.

23

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente? La Mesa ha dado lectura a un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, sobre modificaciones del artículo 8º de la ley de Conaprole, y dispuso el pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

Hago moción para que se incluya en la lista de asuntos graves y urgentes.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Señor Presidente: como lo anunciaron miebros de nuestra bancada, algunos de los senadores que integramos el Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, tenemos la obligación de retirarnos para recibir a una delegación de la Unión Cívica Radical argentina, que se encuentra ya en nuestra Casa.

Debido a esa circunstancia, me voy a permitir solicitar que se apresure la liquidación de los problemas que tenemos en debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — De inmediato se va a entrar a la votación de los distintos asuntos.

SEÑOR CUTINELLA. — Que se haga por su orden.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto relacionado con la modificación del retiro administrativo en la Fuerza Aérea Militar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

(Se vota: Negativa 15 en 23).

—Se necesitan dos tercios de votos de los presentes.

SEÑOR TROCCOLI. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR BARBIERI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barbieri.

SEÑOR BARBIERI. — Todos estos asuntos que la Comisión especial propuso que se consideraran una vez levantado el receso, deben ser declarados graves y urgentes. De lo contrario, no tendría objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los mismos señores senadores que los plantearon tienen discrepancias en cuanto a la integración del orden del día, de manera que no hay otro remedio que votarlos uno por uno.

SEÑOR BARBIERI. — Entonces, hago moción para que todos sean declarados graves y urgentes a efectos de que las comisiones puedan estudiarlos.

(Interrupciones. — No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a reconsiderar la votación sobre modificación del retiro administrativo en la Fuerza Aérea Militar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 24. — Negativa).

25

—Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda interna hasta un monto de $ 250:000.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es toda la Rendición de Cuentas, ¿no es un desglose?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Declaro que voy a dar mi voto afirmativo a esta proposición de grave y urgente, al solo efecto de que la Comisión parlamentaria correspondiente pueda estudiarlo, sin que ello signifique, en manera alguna que se haya modificado nuestra actitud de radical oposición al mal proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer una constancia exactamente similar a la del señor senador Cardoso: voy a votar por la afirmativa para que se trate el proyecto, pero éste no significa, de ninguna manera, que voy a aportar mi voto para la sanción del mismo. Simplemente, voy a facilitar su estudio por el órgano especializado del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 25. — Afirmativa)

SEÑOR SILVA. — Dejo constancia de que he votado en contra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se podrían saber las razones, señor senador?

(Interrupciones. — Campana de orden).

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral tercero, por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar inmuebles para su sede.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

27

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral cuarto por el que se dictan diversas disposiciones relacionadas con la Administración y Dirección de la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Hay informe? Porque este asunto hace cuatro días que entró al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señores senadores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 13 en 25. — Negativa).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Deseo, simplemente, una aclaración, casi podría decir de buena fe: Nos comprometemos a considerar sólo los asuntos que tengan informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha aclarado que aunque estos asuntos se declaren graves y urgentes no vienen a Sala mientras no estén informados

SEÑOR HAEDO. — ¿Tiene informe escrito?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que estar informado.

28

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral quinto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a depositar en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden del Secretario General de las Naciones Unidas, una suma equivalente a la contribución al Programa Ampliado a Asistencia Técnica de dicha organización.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite señor Presidente, para una aclaración?

Estoy de acuerdo en que los asuntos que ahora se votan para que figuren en la orden del día de las sesiones que se realizarán en el período de interrupción del receso qué hemos resuelto, no se consideren sino cuando tengan informe; pero, nada puede invalidar el derecho del Senado a considerar esos u otros asuntos, con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya lo aclaró. Los asuntos se declaran graves y urgentes y el Senado los puede tratar sin informe, pero para eso se necesita resolución del Cuerpo.

Se va a votar el asunto que figura en el numeral quinto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

29

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral sexto, por el que se establece que las asignaciones familiares se servirán integramente

cuando el sueldo o salario del beneficiario no exceda de $ 500.00 mensuales.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad**).

30

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral séptimo, relativo al informe de la Comisión Especial en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **25 en 25. — Afirmativa. — Unanimidad**).

31

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral octavo, relativo a la venta del casco, máquinas, calderas y materiales no militares del buque de la Marina Nacional "18 de Julio", y se establece la entrega gratuita del mismo al Salto Rowing Club.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **18 en 25. — Afirmativa**)

32

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral noveno, por el que se declara ciudad a la villa de Aiguá, ubicada en la octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
De paso, respondo a la inquietud del señor senador Mattos, porque yo soy el culpable de que este asunto figure en la orden del día.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es su pueblo?
SEÑOR CARDOSO. — No es mi pueblo, señor Presidente, pero fuí a la escuela primaria en ese pueblo durante varios años, y le tengo mucho cariño.
Ocurre que se está por celebrar el cincuentenario de la fundación de Aiguá, y entonces, el Comité Popular desea que para esa fecha este proyecto ya sea ley.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad**).

33

Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto que figura en el numeral décimo, relativo al régimen especial para el pago de los adeudos contraídos por las empresas periodísticas del interior con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se autoriza a la Imprenta Nacional, a importar papel en bobinas para uso de las publicaciones.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 25 en 25. — Unanimidad**).
SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Debe ser 24 en 25, porque yo no voté.
SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la votación es 24 en 25. Afirmativa.

34

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral once, por el que se prorroga por 3 años la vigencia de la Ley Nº 11913 por la que se faculta al Poder Ejecutivo para explotar los juegos de azar en los casinos de Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, La Paloma y Rivera.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Negativa. — 15 en 25**)
SEÑOR GRAUERT. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.
(**Apoyados**)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Negativa. — 16 en 25**)

35

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral doce, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de $ 6 000.00 para pagos de gastos que originó el Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 25**)

36

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral trece, por el que se fija en pesos 1.600.00 mensuales la dotación del Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional, y en $ 1.200.00 mensuales la de los demás integrantes del Directorio.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Negativa. — 16 en 25**)
SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Voy a pedir que se rectifique la votación, porque me imagino que sobre este problema, aún cuando puedan haber discrepancias en el fondo sobre el monto de los sueldos, no ha de ser, seguramente, un problema que ocupe por mucho tiempo la atención del Senado, y tiende a la regularización de la situación de los Directorios en un Organismo importante, el Frigorífico Nacional, que vienen percibiendo sueldos que no llegan, prácticamente, a la tercera parte o poco más de los que actualmente figuran en un proyecto de regularización de sueldos a los Directores de Conaprole, proyecto que acaba de aprobar la Cámara de Representantes y al que en el día de hoy se dió entrada por Secretaría, y que el señor senador Fabini ha pedido que se declare grave y urgente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 25**)

37

—Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto que figura en el numeral 14, por el que se reforma de oficio las cédulas jubilatorias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 9.o de la Ley número 10850 de 1946.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Negativa. — 15 en 25**)
SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Me veo obligado a dejar una constancia: que tengo que retirarme de Sala, porque los otros señores senadores que también son miembros de la autoridad partidaria, tienen menos obligación que yo, que, como Secretario, tengo que estar presente. Pido disculpas por tener que retirarme.

38

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral quince, por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini" el Liceo de Minas.
SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
¿Por qué no aligeramos la orden del día y votamos hoy los proyectos relativos a la declaración de pueblo a Aiguá y la designación con el nombre de Fabini al Liceo de Minas? Podríamos votar ambos proyectos al terminar la sesión?
SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; tenemos que declarar grave y urgentes estos casos, nada más.
SEÑOR FUSCO. — Nos tenemos que ir, señor senador
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el número quince.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**)

39

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral dieciséis, relativo a la autorización al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para donar a OSE una fracción de terreno en Río Negro.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Negativa. — 13 en 22**)

40

—Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto por el que se restituye el goce de las jubilaciones o pensiones que hubieran sido otorgadas por la Caja de la Industria y Comercio y revocadas posteriormente por las modificaciones reglamentarias o jurisprudenciales, siempre que cumplieren los requisitos legales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 22**)

41

Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral dieciocho, por el que se declara al personal de la División Laboratorio de ANCAP, comprendido en el inciso B) del artículo 10 de la Ley N.o 9.940.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Se podría saber que es eso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la Ley de 1940 relativo a jubilaciones civiles. Es para computar menos tiempo.

SEÑOR BAYLEY. — Me parece que se refiere a un tratamiento especial por actividades peligrosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son actividades peligrosas o insalubres.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

42

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral diecinueve por el que se restablece la vigencia de la Ley N.o 12.099 sobre incorporaciones tardías al Registro Civil, hasta el 15 de mayo de 1958. Deben ser inscripciones de nacimientos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

43

—Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en el numeral veinte relativo al crédito hipotecario para la construcción. Modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario y autorización para emitir "Obligaciones para Fomento de la Construcción".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

44

—Se va a votar si se declara grave y urgente la proposición del señor senador Barbieri relativa a los casinos de Carmelo y Rivera.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **Negativa. — 12 en 22**).

45

—Se va a votar si se declara grave y urgente la proposición del señor senador Barbieri: proyecto por los que se designan con los nombres de "Bernabé Rivera" y "Bartasar Brum", a dos localidades del Departamento de Artigas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

Yo quisiera que se aclarara lo siguiente: en un período yo fuí el autor de un proyecto por el cual se le cambiaban los nombres de tres poblaciones o estaciones ferroviarias, poniéndoles los nombres de Baltasar Brum a Cabellos, de General Diego Lamas, padre del Coronel Diego Lamas a Sarandí, y el de Javier de Viana a Tres Cruces. No sé si se realizaron esas ceremonias; a mi juicio, se han realizado.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Según mis recuerdos se realizaron esos cambios de nombres y las ceremonias; pero como el proyecto anterior se refería a cambio de nombre de las estaciones ferroviarias que se señalan, y no a la población de Cabellos, se hizo notar que surgían dificultades para la distribución de correspondencia y otras cosas teniendo nombre distinto la estación de ferrocarril y el pueblo, y a superarlos responde este proyecto de ley por el cual se le da el nombre de Baltasar Brum al pueblo de Cabellos.

SEÑOR CUSANO. — Yo quería dejar esta constancia: creo que en el futuro tendremos que realizar idénticos cambios de nombre con los pueblos de Sarandí y Tres Cruces, porque en realidad es la estación la que denomina al pueblo.

46

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día el informe sobre la A.F.E.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 21**).

47

—Se va a votar si se incluye el proyecto sobre el traslado de los restos del General Leandro Gómez al Panteón Nacional.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como no se publicó en el último Boletín el texto del proyecto y la exposición de motivos, pediría que se incluyeran en el correspondiente a esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por orden del Senado, no se publican en el Boletín los proyectos y exposición de motivos; van en el "Diario Oficial". Esa es la norma. Cuando la versión pasa al "Diario Oficial", pasa con todos los antecedentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado negativamente y diré por qué.

Refiriéndome estrictamente al episodio militar en que actuó Leandro Gómez, declaro que él da mérito a mi particular homenaje. Se trata de un hecho militar extraordinario y honroso que eleva la figura del General Leandro Gómez; pero lo cierto es que en el aspecto formal —y recuerdo las palabras pronunciadas hace unos instantes por el señor senador Echegoyen— el autor del proyecto no se ha limitado al episodio militar que, para mí, repito, coloca en situación muy elevada la figura del defensor de Paysandú, sino que se ha introducido en la política nacional, colocando al personaje como el defensor de la soberanía nacional, lo que quiere decir que quienes se le enfrentaban, atacaban la soberanía del país.

Creo, señor Presidente, que bien merece el reconocimiento del Parlamento uruguayo, el acto heroico de Leandro Gómez pero sé, también, que dentro de la historia militar, hay otros episodios que merecerían ese honor.

Así que mi voto negativo no significa una oposición cerrada desde ya, sino la posibilidad de un estudio más detenido.

No me hace fuerza la circunstancia de que, dentro de poco tiempo, se cumpla un nuevo aniversario, porque se han cumplido muchos. No se trata de un centenario. Así que una espera en ese sentido no nos priva de la oportunidad de tratarlo con un mayor estudio.

Por eso, señor Presidente, es que yo he dado en esta circunstancia mi voto negativo que significa, simplemente, el propósito de que se trate este asunto con más detención.

48

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que se incluyan como graves y urgentes las interpelaciones pendientes.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Cuáles son?

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay dos; una al Ministro de Hacienda y otra a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Sobre qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — La interpelación a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores es sobre el viaje presidencial. ¿Por qué no proponen que se dividan las mociones?

SEÑOR FERRER SERRA. — Observo que el Senado va a votar por la negativa la primera interpelación al Ministro de Hacienda que ya fué votada en el mes de setiembre. Hay que realizar esta interpelación si no, me río.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye como grave y urgente la interpelación al Ministro de Hacienda referente a decretos cambiarios.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a votar esta moción. Me parece difícil que pueda votarse negativamente porque lo único que hace el Senado, es habilitarse para que pueda fijarse la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es facultar a la Mesa para fijar la fecha.

SEÑOR CARDOSO. — Eso no significa ningún pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente la interpelación al señor Ministro de Ha-

cienda, relacionada con decretos cambiarios, que está pendientes desde hace tres meses.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 21**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que he votado afirmativamente a los efectos de facilitar el andamiento del asunto pero no creo que se necesite para el planteamiento de interpelaciones, la declaración de grave y urgente.

El derecho de las minorías a interpelar mediante el tercio de votos, sesionando el Senado, se puede ejercer en cualquier instante; de lo contrario sería poner en manos de la mayoría la oportunidad, la fecha y los detalles relacionados con el derecho a interpelar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede fijar la fecha en el receso si no lo autoriza el Cuerpo. Por eso es que yo pedí que se votara en esa forma.

Se va a votar si se incluye, entre los asuntos a tratarse en el receso, la interpelación a los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores sobre el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR SILVA. — Se autoriza a la Mesa para concertar fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 14 en 21**).

49

Se va a votar si se incluye el proyecto sobre franquicias para la importación de automóviles. Proposición del señor senador Cardoso.

(Se vota: **Negativa. 12 en 21**).

SEÑOR CARDOSO. — Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados).

He formulado moción en el sentido en que se han formulado las otras: habilitar a la Comisión respectiva para que pueda estudiar el asunto e informarlo al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa. 12 en 21**).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar mi voto?

He votado negativamente este asunto, porque si bien va implícito que no podría tratarse, aunque se hubiera votado afirmativamente, sin informe de la Comisión, entiendo que, por su complejidad, no puede tener, satisfactoriamente un informe de dos días de estudio...

50

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el proyecto sobre convenio de Telecomunicaciones que vence el 31 de diciembre. Propuesta del señor senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 21**).

51

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Vino con sanción de la Cámara de Representantes un proyecto por el que se amplía en 90 días el plazo de inscripción de los contratos a que se refiere la ley de arrendamientos rurales.

Creo que habría que declararlo grave y urgente.

52

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fabini sobre fijación de dieta de Directores de Conaprole.

SEÑOR FABINI. — No es solamente fijación de dieta, sino régimen del Directorio de Conaprole.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 22**).

53

Se va a votar la inclusión a que se ha referido el señor senador Ferrer Serra sobre prórroga de inscripción de los contratos de arrendamiento.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Cuándo vence el plazo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está vencido, señor senador.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 16 en 18**).

54

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En una de sus últimas sesiones la Cámara de Representantes sancionó un proyecto de ley sobre redistribución de competencias de los Jueces de Paz asignándoles las que tenían los Jueces de Distrito, que por virtud de las disposiciones de la última Constitución han quedado eliminados después de cuatro años de actuación.

En ese mismo proyecto se establece alguna disposición que propende a contemplar la situación de los Jueces de Distrito —en mi concepto en forma no satisfactoria— pero fundamentalmente las normas de fondo del proyecto son de máxima importancia, porque en este momento hay problemas jurídicos que no tienen jueces competentes por que han desaparecido los Jueces de Distrito.

Formulo moción para que este asunto se declare grave y urgente y se incluya en el orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlos.

(Se vota: **Afirmativa 19 en 19**).

—Se han terminado de votar todos los asuntos que van a ser considerados por el Senado durante el receso.

55

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

Hay una serie de venias de destitución pedidas por el Poder Ejecutivo. ¿Qué es lo que va a hacer al respecto, el Senado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasarlas a la Comisión Permanente.

SEÑOR BAYLEY. — Ahora está levantado el receso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Pasarlas a la Comisión Permanente? Entonces los ciudadanos podrían quedar destituídos sin pronunciamiento del Poder Legislativo.

SEÑOR FUSCO. — La Comisión Permanente actúa igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 131. Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta tanto que se reinicien sus sesiones ordinarias. No obstante, interrumpido el receso, mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo".

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hago moción, señor Presidente, para que el Senado asuma jurisdicción en cuanto al tratamiento de esos pedidos de venias de destitución.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 17 en 19**).

Nómina de los asuntos declarados graves y urgentes

1º — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares a expropiar inmuebles para su sede. Carpeta 542|55. — (Informado).

2º — Convenio Internacional de Telecomunicaciones. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. — Carpeta 452|55. — (Informado).

3º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a depositar en una cuenta especial en el Banco de la República, a la orden del Secretario General de las Naciones Unidas una suma equivalente a la contribución al Programa Ampliado de Asistencia Técnica de dicha Organización. Carpeta 402.55. Repartido 263. — (Informado).

4º — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna hasta un monto de $ 250:000.000.00

v|n con destino al Tesoro Nacional. (Rendición de cuentas). Carpeta 522|55.

5º — Se establece que las asignaciones familiares se servirán íntegramente cuando el sueldo o salario del beneficiario no exceda de $ 500.00 mensuales. Carpeta 586|55.

6º — Informe de la Comisión Especial en el Contralor de Importaciones y Exportaciones. Carpeta 562|55.

7º — Venta del casco, máquinas, calderas y materiales no militares del buque de la Marina Nacional "18 de Julio" y se establece la entrega gratuita del mismo al Salto Rowing Club. Carpeta 515|55.

8º — Se declara Ciudad a la Villa de Aiguá, ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Carpeta 364|55.

9º — Régimen especial para el pago de los adeudos contraídos por las Empresas Periodísticas del Interior con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se autoriza a la Imprenta Nacional a importar papel en bobinas para uso de las publicaciones. Carpeta 541|55.

10. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de $ 6.000.00 para pagos de gastos que originó el Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil. Carpeta 589|55.

11. — Se fija en $ 1.600.00 mensuales la dotación del Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional, y en $ 1.200.00 mensuales la de los demás integrantes del Directorio. Carpeta 591|55.

12. — Se restituye al goce de las jubilaciones o pensiones que hubieran sido otorgadas por la Caja de la Industria y Comercio y revocadas posteriormente por las modificaciones reglamentarias o jurisprudenciales, siempre que cumplieren los requisitos legales. Carpeta 598|55.

13. — Se declara al personal de la División Laboratorio de ANCAP comprendido en el inciso B) del artículo 10 de la Ley Nº 9.940. Carpeta 602|55.

14. — Restablécese la vigencia de la Ley 12.099, sobre incorporaciones tardías al Registro Civil hasta el 15 de mayo de 1958. — Carpeta 604|55.

15. — Crédito hipotecario para la construcción. — Modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario y autorización para emitir "Obligaciones para Fomento de la Construcción. Carpeta 608|55.

16. — Se designa con el nombre de "Baltasar Brum" al actual pueblo Cabellos ubicado en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas. Carpeta 1042|953.

17. — Se designa con el nombre de "Bernabé Rivera" al pueblo conocido por Yacaré o Allende, ubicado en el Departamento de Artigas. Carpeta número 178|55.

18. — Informe de la Comisión Investigadora en la Administración de Ferrocarriles del Estado. Carpeta 368|55.

19. — Leandro Gómez. — Sus restos se inhumarán en el Panteón Nacional. — Carpeta 610|55. — Repartido 261.

20. — Interpelación al señor Ministro de Hacienda sobre fijación de tipos cambiarios para la exportación de lanas.

21. — Interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a los Estados Unidos de América.

22. — Duración del mandato de los Directores de Conaprole, incompatibilidades y sueldos de los mismos. — Carpeta 618|55.

23. — Proyecto referente a la competencia de los Jueces de Paz y Fiscales Letrados Departamentales. — Carpeta 620|55.

24 — Proyecto por el que se concede un nuevo plazo de 90 días para la inscripción de los contratos a que se refiere el artículo 9.o de la Ley de Arrendamientos Rurales. — Carpeta 617|55.

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Peón del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". — (El plazo vence el 12 de enero de 1956). — Carpeta 469. — Repartido 227.

B) Funcionario del Servicio de Material y Armamento. — (El plazo constitucional vence el 15 de enero de 1956). — Carpeta 184. — Repartidos 115 y 229.

C) Auxiliar 3.o de la Dirección de Hidrografía. — (El plazo constitucional vence el 16 de enero de 1956). — Carpeta 470. — Repartido 230.

D) Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois. — (El plazo constitucional vence el 23 de enero de 1956). — Carpeta 487. — Repartido 231.

E) Guardián de las Colonias de Alienados "Doctores Bernardo Etchepare-Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 23 de enero de 1956). — Carpeta 489. — Repartido 232.

F) Auxiliar de Servicio de la División Higiene. — (El plazo constitucional vence el 23 de enero de 1956). — Carpeta 488. — Repartido 233.

G) Auxiliar de la Biblioteca Nacional. — (El plazo constitucional vence el 24 de enero de 1956). — Carpeta 493. — Repartido 234.

H) Electricista del Instituto de Química Industrial. — (El plazo constitucional vence el 1.o de febrero de 1956). — Carpeta 498. — Repartido 235.

I) Auxiliar 3.o de la Inspección General de Marina. — (El plazo constitucional vence el 7 de febrero de 1956). — Carpeta 505. — Repartido 236.

J) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 8 de febrero de 1956). — Carpeta 510. — Repartido 237.

K) Cartero de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 13 de febrero de 1956). — Carpeta 516. — Repartido 238.

L) Funcionario de la Agencia de Rentas de Villa del Sauce. — (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1956). — Carpeta 518. — Repartido 239.

LL) Auxiliar 2.o del Centro de Salud Pública de Bella Unión. — (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1956). — Carpeta 521. — Repartido 240.

M) Guardián del Hospital Vilardebó. — (El plazo constitucional vence el 22 de febrero de 1956). — Carpeta 532. — Repartido 241.

N) Fiscal 3.o del Departamento de Admisión de Enfermos de la División Asistencia. — (El plazo constitucional vence el 22 de febrero de 1956). — Carpeta 533. — Repartido 242.

Ñ) Enfermero 1.o del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre. — (El plazo constitucional vence el 27 de febrero de 1956). — Carpeta 538. — Repartido 243.

O) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1956). — Carpeta 544. — Repartido 244.

P) Ayudante de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1956). — Carpeta 545. — Repartido 245.

Q) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1956). — Carpeta 557. — Repartido 246.

R) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1956). — Carpeta 558. — Repartido 247.

S) Nurse del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1956). — Carpeta 555. — Repartido 248.

T) Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young. — (El plazo constitucional vence el 6 de marzo de 1956). — Carpeta 556. — Repartido 249.

56

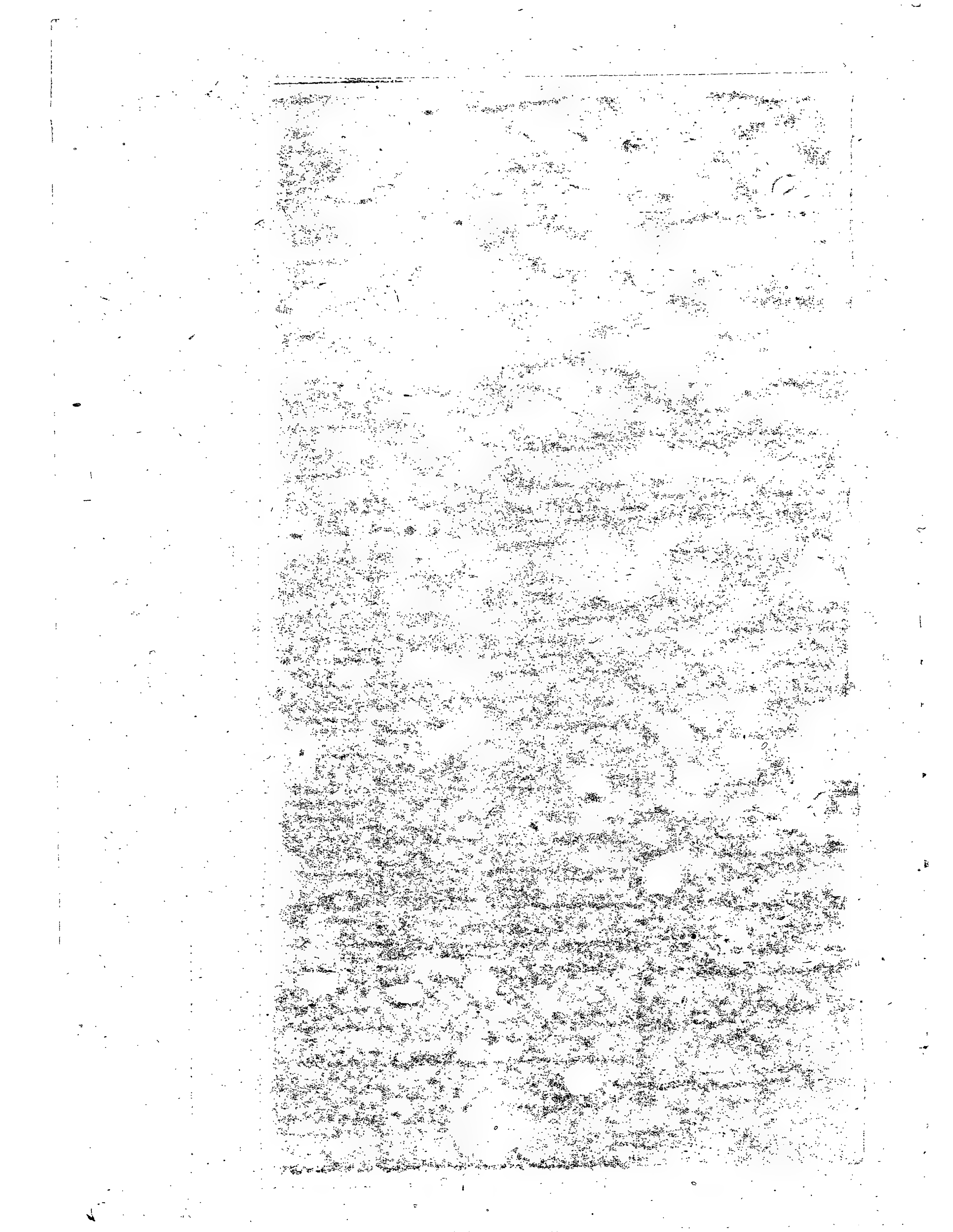
—No hay más asuntos que tratar.
Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 58 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Jueves 2 de Febrero de 1956 — Núm. 14736

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	"
1933	"	50.00	"
1934 a 1937	"	8.00	"
1939 y 1940	"	8.00	"
1942	"	50.00	"
1943	"	20.00	"
1945	"	8.00	"
1947	"	6.00	"
1948 y 1949	"	8.00	"
1951	"	10.00	"
1952	"	10.00	"
1953	"	16.00	"
1954	"	10.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años	"	5.00
" " " diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIRRE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis F Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FERRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18790 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17022 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA RIVERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Act. Adj.
1) $12 00 10|pub. 411 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA GUZMAN de DE LEON o GILBERTA GUSMAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 213 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10 pub. 214 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO TOURIZ SILVEIRA o TOURIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 215 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ILINDA GUIDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 216 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 217 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o MARIA SEVERIANA OCAMPO DE D'ANDREA o DE DEANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act
1) $13.00 10,pub. 218 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELTRAN DE BACCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 219 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o ISABEL ARANA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10 pub. 19261 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Feb.1º-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 673 En.21-v.feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 421 En.16-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARZANO o MARZZANO o MANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA BRUM DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18791 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA TOLEDO DE ABERO o AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17398 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONZO MORELLI MONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19262 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELATTA MINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19263 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19063 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 19064 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN o NISSIM CHAUFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17758 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 342 En.12-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19247 En.2-v feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSTO o BUSTO SAS o BUSTO ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19208 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CASTRO o DELFINO CASTRO o DELFINO DEMETRIO CASTRO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19145 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CICIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18953 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANDIDO CABANI o CAVANI o CABANI DELAMAYOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12 00 10 pub. 18792 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fópoli, presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18537 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA PERNA DE ZAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17942 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TAIBO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 245 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 115 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE BENTANCOR DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19065 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18992 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN A. o MARTIN ALEJANDRO PIRIZ o PIRIZ BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19039 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA SPECTOR DE YESSEL o JESSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19040 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TIBURCIO PEDRO BOLOGNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18946 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA GANDOLFO ROMEU o GANDOLFO DE PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18793 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18585 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17955 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO REGIS BOURDON y de ENRIQUE BOURDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17956 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA IDA LUISA KEMPTER o IDA EMMA KEMPTER DE RUPRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17899 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31. Feb.1ºv feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19097 Dic 29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AGUSTINA CASAGRANDE DE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 963 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZUNINO o ZUNINO DAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO DE REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 965 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 356 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 281 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE GOUVEIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 282 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 283 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE VIDAL DE PORRO y la de SANTIAGO PORRO o PORRO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 86 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ELEUTERIO DE PAZOS o DE PAZOS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 87 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTA o EMILIA MARTA ANGELA VESCIA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 88 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VOLONTE DE PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 89 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 90 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FABRO o FABBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 91 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA ROSA SCHIAVONE DE SCHIAVONE o ANA ROSA CIERRETTO o CHERREDA DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub 92 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA SARA SOFIA UGARTAMENDIA o UGARTEMENDIA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA o JUANA AYALA DE ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA CARMEN MORENO o MORENO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONARDO DELLA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARROQUIET DE CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUERRA DE RASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SILVEIRA DE ANDRADE DE NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 19142 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CARMELO o VALENTIN ECHENAGUSIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 193 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 195 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AGUSTIN CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 196 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CIRILO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 197 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE JOSEFA PARRA DE BANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 198 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAJARDO o FAJARDO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 199 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSELLI o ROSSELLI DIAZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MANGARELLI DE BALANZANO o VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BUCETA o BUCETA CENOZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SPRINGER o SPRINGER ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestine D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARICHAL o MARICHAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FACAL o FACAL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19058 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGUIRREZABAL DE DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19057 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO o DOMINGO FLORINDO CARMELO LUCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SANSON DE ORD[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 19 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8961 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MEZZERA o MEZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18844 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MINOTTO LACCHIA o LACKIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18962 Dic.27 -v.dic 31. Feb.1.-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ROGELIO PODESTA o PODESTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAVERRIA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18843 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CLARO SEVERIANO o MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18845 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO MARTINEZ o TERESA LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18678 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEREZ ELIZALDE DE DE DIOS ALDASORO o CATALINA PEREZ E. DE DE DIOS ALDASORO o CATA PEREZ DE DIOS ALDASORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMBO ORGEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19143 Feb.1º-v feb 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ELISA GAITES ILHARREGUY DE PERALTA o ELISA MINDA ILHARREGUY DE PERALTA o ELISA MINDA GAITES ILHARREGUY DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19144 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1º-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.1º-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LOSADA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALBERTO HAPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19203 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FELICIANO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19204 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KRAUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19205 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHESCHES DE KURJAN o KURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 19206 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o SIDONIA MARIA CELESTINA BARNIER DE RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA RODRIGUEZ DE GARCIA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCANTAMBURLO o ESTAMBURGO DE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINA o MARIA CATALINA DINA STARICCO DE ARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub. 209 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 210 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABELINO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ACOSTA GARCIA o JUAN ACOSTA GONZALEZ, JOAQUINA CASTRO PEREIRA DE ACOSTA o CASTRO POREYRA DE ACOSTA y ROSAURA ACOSTA CASTRO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENAS DE BLECICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18943 Dic.27.-v.dic.31. Feb 1 -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ALDECOSEA URIBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18990 Dic.27 -v.dic.31. Feb 1 -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18847 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18848 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA AZAMBUJA o AZAMBUYA DE EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18849 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVIANO o BIBIANO LORENZO GRIGORIO HERNANDEZ o GRIGORI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18846 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO TORCUATO INDALECIO SILVA Y ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18882 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ECHENIQUE DE IUARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub 105 En.5-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 848 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS EUFRASIO TORENA y JUANA COLOMBO DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 956 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 955 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 954 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ABADIE o ABBADIE y ANSELMA FERRE o FERRER DE ABADIE o ABBADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 953 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 79 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASIGALUPI o BASIGALUPE o BACIGALUPI MINETTI o MINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 80 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO QUITERIO MOLINA FERREIRA, ENRIQUE MOLINA PRANDO y VENANCIO VALERIO o VALERIO MOLINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
Feb 1 -v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE CORNELLE o CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítóse la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 845 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 844 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEZZOSO DE BOVIO o MARGARITA BEZZOSA o BEZZOSO o VEZZOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 881 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO JOSE CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 366 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o RAMON MACHIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 368 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GALLO GIOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 367 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUCAS CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 846 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES CAMMAY o CAMMAY SOBA DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19007 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA TESKE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO DE LA SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18837 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA CASTRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERLINDA CORRALES DE NELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 944 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEONOR DORSSI DE PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA COLLAZO DE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 900 En.31-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 901 En.31-v.feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18991 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don HUMBERTO MARICHAL, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUGENIO o EUGENIO LEOPOLDO MONCE o MONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 123 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERRUTTI o BERNARDO BERRUTTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 122 Feb.1º-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA LIBIERI o LIVIERI DE GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 969 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BITANCURT DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18953 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MASCARO DE MASSANET y AMALIA CASTIGLIONI DE MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18934 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Diciembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARQUEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 970 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de presentación o presentación FROILAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Diciembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YUSTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36.00 20 pub. 18171 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura sucesión de LORENZO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1955 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 895 En.30-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUSOLLO DE ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v.dic 31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPI-

que comparezcan dentro del término de treinta ... TO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19086 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PATRICIO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. Paysandú, Agosto 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18796 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA o SANTA ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 16 de 1955. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19085 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ o ROSA RODRIGUEZ de FERRON o ROSA RODRIGUEZ da SILVA FERRON, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 30 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 927 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de sucesión de ANA o ANA TERESA o TERESA SOPEÑA DE DA CUNHA, por el término de treinta días para que comparezcan todos los interesados a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Diciembre 14 de 1955. — Guarersindo Z. Gil, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18952 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSILIA GREGORIA o GREGORIA MARSILLIA SENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18823 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANSELMO MILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18822 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JOSE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18821 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE o MANUEL ORIBE PEREYRA o MANUEL ORIBE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de JOSE LEON LARRAÑAGA o JOSE LEON LARRAÑAGA LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 731 En.24-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA CORREA DE FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — La Paloma, Diciembre 23 de 1955. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 76 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 3 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 950 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic.30.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CRISPIN GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18836 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18804 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA REGINA CARVALHO DE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Salto, 16 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 773 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ZUAZNABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 772 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de GREGORIO LOPETEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de su publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PETRAGLIA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Salto, 20 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 775 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA FERNANDEZ DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 30 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 776 En.26-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18835 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OTHAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 770 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHELERI o CELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 771 En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO CARESANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18794 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEVERINA GRAMAJO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 18795 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 658 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $12.00 10|pub. 712 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO RAMOS o PEDRO G. BARRETO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, 9 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub 843 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIDES o DELSIDES MACHADO DE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 713 En.23-v.feb.2.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Antonio Lucas Gaffree: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712 en mayor área; Nº 10, manzana 8, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 885 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al Sur sobre la playa junto al mar. Compromiso de compra-venta Nº 5.

B) Martha Olga Ambrois Lago: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712 en mayor área; Nº 19, manzana 12, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 1.262 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 6.

C) Querulin Maside Correa: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 16, manzana 19, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 929 metros cuadrados 54 decímetros, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 38. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.

2) $66.00 15 pub 540 En.17-v.feb.2.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que, pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que les corresponde sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno" S. A.

Compradores: David Khanis Kolker, solar 22, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.425 Urbano), boleto Nº 10 392 de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 123 al Fº 37 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — David Khanis Kolker, solar 23, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.426 Urbano), boleto Nº 10.393, de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 122 al Fº 36 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — Severo Bartolomé Francisco Stratta, solar 4, manzana "B", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.436 Urbano), boleto número 10.406, de fecha 27 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 134 al Fº 37 del Lº 37, el 14 de Febrero de 1947 — Isaac Cuhenka Bassat, solar 26, manzana "B", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.458 Urbano), boleto Nº 10.185, de fecha 14 de Mayo de 1945, inscripto con el número 518 al Fº 131 del Lº 34, el 11 de Junio de 1945: — Julia García de Ibarra, solar 5, manzana "H", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.395 Urbano), boleto Nº 10.415, de fecha 5 de Febrero de 1947 inscripto con el Nº 38 al Fº 103 del Libro 37, el 24 de Marzo de 1947 — Ada Armida Bernstein, solar 25, manzana "F" padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.485 Urbano), boleto número 10.378, de fecha 13 de Diciembre de 1946, inscripto con el No. 46 al Fº 11 del Lº 37, el 17 de Enero de 1947. — Montevideo, Enero 24 de 1956.

2) $84.00 15|pub. 814 En.27-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo viernes 17 de Febrero de 1956, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Ratificación de las habilitaciones, participaciones y gratificaciones extraordinarias concedidas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º) Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y al Síndico; 5º) Deuda de Agencia Marítima Dodero S. A. (Argentina); 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $32.00 10|pub. 839 En.28-v.feb.8.

DELI SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero de 1956 a las 11 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al Nº 1201, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que corresponden al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1955; 3º) Designación de nuevo Directorio de la firma (artículo 14 de los estatutos sociales); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Banco, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, la asamblea será realizada cualquiera fuere el capital representado en la misma. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 854 En.28-v.feb.2.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 15 del estatuto social, se convoca por primera vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 11 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Barros Arana Nº 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2º) Lectura del acta anterior; 3º) Ampliación del capital social; 4º) Ratificación de las resoluciones del Directorio del 15 de Diciembre de 1955, 3 de Enero de 1956 y 18 de Enero de 1956

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana Nº 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Enero de 1956. — El Directorio.

3 $22.40 8|pub. 832 En.27-v.feb.4.

O.C.R.I.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 7 de Febrero de 1956, en la sede social, Rincón Nº 465, a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del decimosexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — Omar Fontana, Presidente; Hipólito Tournier, Director-Secretario

3) $36.00 10 pub. 815 En.27-v.feb.7.

FINAN S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para que se presenten en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 395, escritorio 41, a partir de la fecha de esta publicación, a efectos de que se sirvan proceder al cobro de la última cuota, saldo final por rescate de acciones, contra entrega de las mismas.

3) $8 00 10|pub. 952 Feb.1º-v.feb 11.

JUAN M. GRASSO Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarandí Nº 24 de Salto, el próximo jueves 16 de Febrero a las 9 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3º) Fijación de las sumas que se destinarán a fondo de reserva, fondo de previsión (artículo 6º de los estatutos) y distribución de las utilidades del ejercicio; 4º) Designación de dos accionistas (artículo 34), para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico; 5º) Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente (artículos 17 y 26 de los estatutos); 6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. En el boleto que expedirá la Secretaría constará la numeración de las acciones recibidas y el número de votos a que tendrá derecho el accionista en sus decisiones. — El Secretario.

3) $18 00 3|pub. 967 Feb.1º-v.feb.3.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a la hora 11 y 45, en el local social de la calle Ascencio Nº 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1955, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2º) Fijación de la retribución del Síndico; 3º) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1956; 4º) Designación de dos accionistas para refrendar el acto de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 27 de Febrero de 1956, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 942 Feb.1º-v feb.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SEGUNDA Y ULTIMA CITACION

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Febrero a las 17 horas, en el local del Banco, Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 7 de Febrero a las 17 horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1956.

3) $19.60 7|pub. 921 En.31-v.feb.7.

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordi-

maria que se celebrará el día jueves 23 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 18 de 1956.

3) $36.00 15 pub. 914 En.31-v.feb.18.

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Febrero de 1956, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 583, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los estatutos sociales, aumento de capital y emisión de acciones preferidas; 2o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores acionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en la indicada dirección, hasta un día antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 932 En.31-v.feb.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO: FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli: Teresa Postiglioni de Acerenza: Pedro Larroutourou; Un feto: Antonio Acerenza: Martín San Martín: Margarita Inchaurne de Aguerrondo. Nicolás Busiello: Pedro Launarga. Pedro Dumont: Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini: Josefa Spera de Busiello y Tereso Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo, para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide — Montevideo Setiembre 22 de 1955 — La Dirección.

4) $180.00 90 pub. 4495 Oct 18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio Domingo Spadovani Juan Battioni Ovidio E. de Patti Luis Borgio Antonio Emilio Rodríguez Josefa Borgio Santiago Camorrano Ovidio Francisco Ftiez Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se pide — Montevideo 6 de Octubre de 1955 — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 14923 Oct.19-v.feb.3

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROBERTO VICENTE DEVOTO y MARIA AUXILIADORA BESIO CRISCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 332), se hace saber que por resolución del día 31 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Vicente Devoto y María Auxiliadora Besio Criscio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18756 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "REBECO BADDOUCH contra CARLOS CHIFFLET Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 97), se hace saber que por resolución del día 14 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Chifflet y Rebeca Baddouch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18755 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Enrique Acosta Uribe contra LYDA SANTOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 51 F.o 474, se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Acosta Uribe y Lyda Santos García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 672 En.21-v.feb 15.

JUZGDO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: LORENZO RICARDO PIRIA y EDITHA VON SANDEN DE PIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lº 50 Fº 213, se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lorenzo Ricardo Piria y Editha Von Sanden de Piria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18842 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS DEGIORGI y ANGELA MARIA GARCIA DE DEGIORGI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51 F.o 100 se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Degiorgi y Angela María García de Degiorgi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a sus efectos. — Montevideo Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub 671 En.21-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MAJURI DE LABRUNA MARIA contra LABRUNA JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52 Fº 559", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Labruna Sapio y María Majuri Luongo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18637 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: PEREIRA CESAR AUGUSTO contra PEREIRA MARIA CAROLINA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 53 Fº 221", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Augusto Pereira Bustamante y María Carolina Pereira Penino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18532 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "DEL POZO CARMEN contra IDIARTE BORDA PADE TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 50 Fº 153", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tulio Idiarte Borda Pade y Carmen del Pozo García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18510 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SCHALAJOVICH PEDRO y FELICIA SUKIENIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Schalajovich y Felicia Sukienik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18496 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ACOSTA DE SALA MELILLA contra CIRO RUBEN SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 16 de Noviembre pp.do se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Rubén Sala y Melilla Acosta Ballesta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18408 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que con fecha 22 de Abril ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los conyuges NATIVIDAD BERNASQUIN y JOSEFA DIAZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19074 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ZULEMA y ALFONSO C. FRANGELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfonso Carlos Frangella y Zulema López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18887 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "BERTOLA, JULIO NELSON y FANNY VIOLA DE BERTOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Nelson Bertola y Fanny Viola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub 18784 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PETKEVICIUS DE STENDELIS, GENI contra STANISLOVAS STENDELIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Stanislovas Stendelis y Geni Petkevicius,

y que se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. —. Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18552 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TAPIE y CARMEN DURAN DE TAPIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 452", se hace saber que con fecha 20 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Tapié y Carmen Adelaida Durán — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18339 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MERCEDES MARIA NEGRO y FRANCISCO CHIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37. F.o 302". se hace saber que con fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Chiola y Mercedes María Negro. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18191 Dic 12-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos caratulados: "Brisco Abraham Carlos c|MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 185), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Carlos Brisco y María Esther Brause y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943, de Setiembre 18 de 1946 Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 606 En.19-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO DE CUESTA, ELISA contra CUESTA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público, que con fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Cuesta y Elisa Paolino de Cuesta, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Diciembre 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18787 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos: "ESPINDOLA PAULINO c|PISON NIDIA NILKA. disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 92), se hace saber que por resolución del veintiséis de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Paulino Espíndola y Nidia Nilka Pisón, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 5 de 1955. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 121 Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mie. Nadal, dictada en autos: "Yrene Baptista de Garrasino con JOSE GARRASINO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 412), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Yrene Baptista de Garrasino y José Garrasino En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del termino de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 521 En.17-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA DEL CARMEN VIDELA y WILSON ROMEO FRANCHI. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Diciembre 16 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 781 Feb 1.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Elio Feliciano Teixeira Cardozo contra MARIA ALICE MARTINEZ JARDIM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Feliciano Teixeira Cardozo y María Alice Martínez Jardim de Teixeira Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Salto, Enero 7 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 782 En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "Martha María o Antonia Hugo de Zárate c|CARLOS MARIA ZARATE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Libro 30 Folio 247, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos María Zárate y Martha María Antonia Hugo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 684 En.23-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"DEL RIO Y HUERTAS"

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 2 de Octubre de 1955 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Del Río y Huertas", para la explotación del almacén de comestibles y bar, emplazada en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1400 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Huertas. Activo y pasivo a cargo del señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — EMILIO AUDEMAR DEL RIO. — RAMON HUERTAS.
6) $32.00 20|pub. 346 En.12-v.feb.3.

"MAURI Y BATTAGLINO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio, se hace saber que por vencimiento del plazo contractual quedó disuelta la sociedad de Aserradero, Barraca de Maderas y Anexos "Mauri y Battaglino", tomando el señor Julio César Mauri a su cargo el activo y pasivo social existente al 27 de Julio de 1955. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo Nº 850 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 22 de 1955 — Luis Arnábal Márquez, Escribano.
6) $24 00 20 pub. 592 En.19-v.feb.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Eugenia Teresa Bittone de Rodríguez se ha desvinculado del comercio en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar, que tenía en sociedad con el señor Froilán Elías Rodríguez en Cerrillos, paraje conocido por Barrancas Coloradas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Froilán Elías Rodríguez. — Cerrillos, Enero 16 de 1956. — EUGENIA TERESA BEITTONE DE RODRIGUEZ. — FROILAN E. RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 633 En.20-v.feb.11.

"PORTO Y COMPAÑIA"
TRANSFERENCIA

Los señores Juan Porto Ramos y Edison Hill, han convenido la disolución de la sociedad "Porto y Cía.", con sede en la casa Nº 1911, de la calle Servidumbre Pública de esta ciudad el día 31 de Diciembre de 1955. El señor Edison Hill transfiere al señor Juan Porto Ramos el activo y pasivo de la sociedad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano "Luis Eduardo Anza", en la calle Cerrito 563.
6) $32.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.15.

"ARRUTI DIEZ Y COMPAÑIA"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad "Arruti Diez y Cía.", que giraba en esta plaza en los ramos de Hotel y Anexos, con asiento en el Hotel "Brisas del Hum", tomando a su cargo el activo y pasivo la firma "Masdeu y Barbieri S. L." integrada por los señores Juan Masdeu y José A. Barbieri.

A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Diciembre de 1955. — JOSE A. BARBIERI. — JUAN ARRUTI DIEZ. — ANTONIO J. MARTELLA. — JUAN MASDEU.
6) $32.00 20|pub. 685 En.23-v.feb.16.

"ANTONIO GUTIERREZ Y COMPAÑIA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá y liquidará la sociedad "Antonio Gutiérrez y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ejido Nº 1589. Acreedores al estudio del nombrado escribano, calle Rincón Nº 487, 8º piso, escritorio 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 714 En.23-v.feb.16.

VICENTE ALONSO Y GARCIA

Se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Vicente Alonso y García, Paysandú Nº 913, desligándose de la misma el señor José Vicente Alonso y constituyéndose a su vez la nueva Sociedad que girará bajo la razón social "García y Docampo" integrada por Pastor García Martínez, Antonio Pastor García Landeira y Rafael Silvestre Docampo Docampo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — JOSE VICENTE ALONSO. — ELIDA REQUESENS DE VICENTE.
6) $36.80 20|pub. 643 En.25-v.feb.18.

"MINDEL Y GRU LIMITADA"

Comunicamos que en la fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Mindel y Gru Ltda."

Acreedores presentarse en San Fructuoso número 1571. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — SRUL M. GRU. — SAMUEL MINDEL.
6) $16.00 20|pub. 800 En.26-v.feb.20.

HILAMCO LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que Hilamco Ltda. entrará en disolución y liquidación en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital social. Acreedores deberán presentarse en plazo legal en Paysandú 1204, apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi). — Montevideo. Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 857 En.28-v.feb.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR SEVERO NUÑEZ contra AURORA ALVES. Divorcio por causal" (Lº 50 Fº 573), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Alves, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 55) 10|pub. 33308 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ZEOLI contra NICOLINA MENILLO. Divorcio por causal". (Libro 50, F.o 60), se cita, llama y emplaza a doña Nicolina Menillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de no-

venta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18754 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Peregrina Cochón Paz contra FAUSTINO FERNANDEZ GARCIA. Divorcio por causal" (L° 50, F° 58), se cita, llama y emplaza a don Faustino Fernández García, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18139 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1°-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "... Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES Divorcio Unilateral" (Lo. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (L° 51 F° 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Diciembre 24 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33309 Dic.29.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648, y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita, llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1°-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "María Pico Carbajal contra MARCIANO MENDEZ GARCIA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marciano Méndez García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17975 Dic.7-v.dic.31. Feb.1°.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1°-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450) le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $36.00 30|pub. 17760 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a la orden de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don Walter Laureiro, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 903 En.31-v.feb.2.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a la orden de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don Elio Núñez Viera, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — Montevideo 28 de Enero de 1956. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 904 En.31-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 140.105" (L.o 17, F.o 359), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cinco (140.105), ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a "BALNEARIO DE CARRASCO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33481 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 117.864" Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, F.o 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro, (117 864), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ESTRELLA CISPON o SESPON o CRISPON; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33480 Dic.3-v.dic.31 Feb1o-vfeb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MACEDO JUAN MARIA contra Sucesión JUVENAL CRUZ Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 50, Folio 479) se cita, llama y emplaza a Maura, Francisca Juliana, Ramona y Matilde Belarmino Cruz Domínguez; Alfredo Cacio, Juvenal Gregorio, Ramón Severo, Pura Nasciacena y Francisca Isabel Cruz; José Francisco, Ademar Jacinto, Darwin Iris y Nelly Silvera Cruz, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 18371 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORACILDO MENDEZ c|FLORESTINA DE MENEZES. Divorcio". (L.o 16, F.o 328), se emplaza a doña Florestina de Menezes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 19250 Feb.1o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON N° 648. Juicio ejecutivo" (L° 40 F° 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón N° 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y/a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilítose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch. Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo 40, Fo 242) se cita, llama y emplaza a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respectivos herederos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les nombrará curador de bienes que los represente. — Durazno, Noviembre 3 de 1955 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
8) $36.00 30.pub 17428 Nov 30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra SACCAGNINI DE PERRONE, JULIA Juicio ejecutivo (Lo. 8, Fo 139)", se cita, llama y emplaza a la señora Julia Saccagnini de Perrone o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 191, ubicado en la manzana 508 de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 29 ms de frente al Sur, a la Avda de Mayo, y ms 41.20 al NW a la calle Uruguay, lindando por el Este, sobre 29 ms. con el solar N o 4 de la misma manzana, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles para que opongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955 — Juan Serrá Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 18003 Dic.7-v.dic.31. Feb.1°-v feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con

el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno; para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de ésta aplicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
8) 96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra MARTINIANA UMPIERREZ. cobro de contribución inmobiliaria padrón número 2.356", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Martina Umpiérrez, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2.356, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesto de dos hectáreas, tres mil trescientos tres metros. — Rodríguez, Diciembre 12 de 1955. — Solé Mujica Silva, Juez de Paz. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 33723 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra MANUELA MONTAÑO DE VARELA, cobro de contribución inmobiliaria, padrón número 2.215", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a doña Manuela Montaño de Varela, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadroñado con el número 2.213, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesto de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros. — Rodríguez, Diciembre 12 de 1955. — Solé Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
8) (D. 21|7.34) 15|pub. 33724 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se hace saber a las personas interesadas que el Concejo Departamental de Florida, en uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica Municipal en su artículo 35, inciso 35, y con autorización de la Junta Departamental, ha dispuesto la aprobación, con destino a Parques Públicos de los predios "D" y "E", ubicados en la localidad de 25 de Agosto:

Fracción "D", sita en el Paso de Juan Chaso, Departamento de Florida, de 157 metros de frente al Oeste sobre el Paso de Juan Chaso, por 80 metros de fondo al Este, formando esquina por el costado Sur por donde linda con la calle Ignacio Barrios y Paso de Juan Chaso; por el Este, con el Río Santa Lucía y por el Norte con el Ferrocarril del Estado; superficie: 1 Há. 3.850 metros. Fracción "E", sita en el Paso de Juan Chaso, de 60 metros de frente al Norte, sobre el Paso de Juan Chaso, por 40 metros de fondo al Sur, que forma frente al Oeste sobre el Paso de Juan Chaso, lindando por el Sur y Este con el Río Santa Lucía; área 2.400 metros. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental por el término legal. — Florida, 24 de Enero de 1956. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente.; José Mª González, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 30326 En.30-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
9) (Cta. corriente) 30|pub. 30214 Feb.1º-v.mz.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador". (L.o 52, F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giribone; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique O. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25|7|1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión"; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio. (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 267 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Noviembre ppdo. se declaró en estado de incapacidad a ROSA RODRIGUEZ POMBO, designándole curador dativo de la misma a su hermano legítimo Alfonso Rodríguez Pombo, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Se hace constar que estos autos tramitan auxilios de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33792 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, NILDA ANGELICA, Incapacidad y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por resolución de fecha 5 del mes último, fué declarada en estado de incapacidad doña Nilda Angélica Correa, designándose curadora legítima a su madre doña María P. Correa de Correa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) 10|pub. 33797 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA MANUELA ABREU. Incapacidad" (Lº 27 Fº 409), se hace saber que por resolución de fecha nueve de Noviembre ppdo., se declaró a la nombrada María Manuela Abreu en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Rosa Mirta Abreu de Frachia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18931 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. AMILCAR SOMMARUGA RISSO, constituyendo domicilio legal en la calle Mercedes Nº 1465, al señor Juez digo: I) Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, al amparo de la ley Nº 12.156, vengo por el presente a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres exigida por la expresada disposición legal. Al efecto, ofrezco el testimonio de los testigos señores José María Evia Sienra y José Pedro Martínez Vigil, domiciliados en la calle Libertad Nº 2789 y Tomás Giribaldi Nº 2325 piso segundo respectivamente, cuyos testigos, si el señor Juez lo admite, serán presentados por el dicente, en la fecha que se fije al efecto sin necesidad de citación; II) Que una vez aprobada se me expida testimonio correspondiente. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — Amílcar Sommaruga Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 18902 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JACQUES WALTER SERVAIS CALO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754 Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazás y Roberto Cordones Iriatborde, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen Nº 4060 y Manuel R. Alonso N.o 1692 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. Servais". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18976 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, HUGO REBELLA, constituyendo domicilio en Misiones 1305, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), vengo a producir información de vida y costumbres morales. A ese efecto solicito se cite a los testigos Oscar Fernández y Héctor Walter Ifer, domiciliados respectivamente en Paysandú 1264, segundo piso y Diego Lamas 1312, apartamiento 13, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. En consecuencia solicito del Juzgado que se reciba la información y previos los trámites de estilo, se apruebe y se me expida testimonio. — Hugo Rebella. — J. A. Rebella, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 268 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MIGUEL REGUEIRA, domiciliado en la calle Rocha N.o 2800, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel A. Etchebarne y Ulises Anglés Maldonado, domiciliados en las calles Comercio 1630-A. y Caldas 1612, respectivamente de este ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Regueira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 269 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN BAUTISTA ZABALETA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores: Wáshington E. Fleitas y Alfredo Mendieta, fijando ambos el domicilio en las calles Pinta 1737 y Lucas Obes 1105 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Juan B. Zabaleta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19222 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WILSON FREIRA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 2.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington E. Fleitas y Floreal Lorenzo Trianon, fijando ambos domicilios en Pinta 1737 y Justicia 1825. Aprobada se me expida testimonio. — Wilson Freira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19223 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALFREDO MENDIETA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 2.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wilson Freira y Floreal Lorenzo Trianon, fijando ambos domicilio en las calle Libres 1728, apartamiento 1 y Martín García 1825 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Alfredo Mendieta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
11) $24.00 10|pub. 19224 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WASHINGTON ENRIQUE FLEITAS, domiciliado en la calle Millán 2353, dice al señor Juez: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wilson Freira y Alfredo Mendieta domiciliados en las calles Libres 1728, apartamiento 1 y Lucas Obes 1105 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Wáshington Enrique Fleitas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19226 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS ALBERTO DUQUE, domiciliado en la calle Millán 2353, al señor Juez dice. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Juan B. Zabaleta y Alfredo Mendieta con domicilios Olegario Andrade 4741, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Alberto Duque. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
11) $24.00 10|pub [illegible]27 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: WASHINGTON RIVAS, domiciliado en Comercio Nº 2467, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previa las publicaciones de ley, se interrogue a Humberto E. Cheirasco y Mario Gilbert, que presenté, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Wáshington Rivas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19041 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, domiciliado en la calle Convención 1470, al señor Juez expreso: Que deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Miltón Martínez Muñoz y Alejandro Favaro Favaro, domiciliados respectivamente en Francisco Muñoz 960 y Millán 3883, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que por lo tanto solicito: Aprobada que sea la información ofrecida, se me expida testimonio. Saluda a usted atentamente. O. Sánchez Márquez. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19042 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LORIENTE, WALTER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Walter Loriente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935 piso 3º al señor Juez digo: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 6º de la ley Nº 12.156 de 22 de Octubre de 1954, solicito: 1º) Se reciba la información de los testigos Luis González y Jaime Meré, con domicilio en la calle Angel Salvo 225, ambos de esta ciudad; 2º) Se efectúen las publicaciones, y 3º) Se expida testimonio una vez aprobada la gestión. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Walter Loriente". — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 18938 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL ANIBAL LAGO FERNANDEZ, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Adolfo Riet Farinha y Silvio Sueia Turbay, domiciliados respectivamente en las calles 8 de Octubre 2520 Apto. 31 y Justo Maeso Nº 4289 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. R. A. Lago". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18971 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO BIELLI FERRARI domiciliado en la calle Bulevar Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Walter Mariano Puente Carballo, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031, y República de Chile Nº 4277 primer piso Apto. 11 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Hugo Bielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18975 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO GUIMARAES O'NEIL, domiciliado en la calle Bulevar Artigas 4247 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Bielli Ferrari y Walter Mariano Puente Carballo domiciliados respectivamente en las calles Carlos María Ramírez Nº 109, Apto 7 y República de Chile Nº 4277 primer piso Apto 11 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio A. Guimaraes O'Neil'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18974 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1 -v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO RIET FARINHA, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazás y Silvio Sueia Turbay, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen Nº 4060 y Justo Maeso Nº 4289 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Adolfo Riet Farinha". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18972 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER MARIANO PUENTE CARBALLO, domiciliado en la calle Bulevar Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Hugo Bielli Ferrari, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031 y Carlos María Ramírez Nº 109 Apto. 7 de esta ciudad Aprobada se me expida testimonio. Walter M. Puente". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18973 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FLORENTINO ALBERTO CABRERA FABRE, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754 Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Fernando Hernández Espinosa y Lorenzo Mario Muñoz Bragunde, domiciliados respectivamente en las calles Guillermo Tell Nº 3404 Ap. 2, y Siena N.o 3077, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Florentino A. Cabrera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18977 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ESTEBAN RUBEN MAGALLANES SOBRADO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Bielli Ferrari y Jaime Arturo Tierney Hannan, domiciliados respectivamente en las calles Carlos María Ramírez Nº 109 Ap. 7 y Br. Artigas N.o 4247 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Ruben Magallanes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18978 Dic.27-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS BOVIO QUARTINO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754, Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacques Walter Servais Calo, y Dante Martín Giudici Borrazás, domiciliados respectivamente en las calles Gonzalo Ramírez 1754 Ap 5, y Samuel Blixen 4060 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan C. Bovio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18980 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIO SUEIA TURBAY, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754. al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Aníbal Lago Fernández y Dante Martín Giudici Borrazás, de-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

miciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen 4060 y Avda. Joaquín Suárez 3146 Ap. 2, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Silvio Suela'.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18981 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANTE MARTIN GIUDICI BORRAZAS, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Florentino Alberto Cabrera Fabre y Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliados respectivamente en las calles Solferino 4079 y Nelson 3446 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Dante Martín Giudici. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub 18982 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores: Florentino Alberto Cabrera Fabre y Wáshington Fernando Hernández Espinosa, domiciliados respectivamente en las calles Solferino N.o 4079 y Guillermo Tell N.o 3404, Ap. N.o 2 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — W. I. Nicolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) 24.00 10|pub. 18979 Dic.28-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN, domiciliado en B. Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Hugo Bielli Ferrari, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031 y Carlos María Ramírez No 109 ap. 7, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. A. Tierney". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955 Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18970 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO CORDONES IRIATBORDE, domiciliado en la calle Gonzálo Ramírez N.o 1754, ap 5. al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazas y Esteban Ruben Magallanes Sobrado, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen N.o 4060 y Bogotá N.o 3843 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Cordones" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $24.00 10|pub. 18984 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORENZO MARIO MUÑOZ BRAGUNDE, domiciliado en la calle Gonzálo Ramírez N.o 1754, ap. N.o 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi y Juan Carlos Bovio Quartinó, domiciliados respectivamente en las calles Nelson N.o 3446 y Avda. Italia N.o 3555 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — L. M. Muñoz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18985 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON FERNANDO HERNANDEZ ESPINOSA, domiciliado en la calle Gonzálo Ramírez N.o 1754, ap. N.o 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, Lorenzo Mario Muñoz Bragunde y Esteban Ruben Magallanes Sobrado, domiciliados respectivamente en las calles Siena N.o 3077 y Bogotá N.o 3843, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Wáshington Hernández". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18983 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.848. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.886. — (Segundo llamado). — Envases de vidrio. — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.899 — Cajas de cartón — Apertura: 9 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

No 2.900. — Formularios y fichas. — Apertura: 22 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.901. — Lavado y planchado de corbatas y cuellos. — Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.902. — Pinturas en pasta, minio, etc. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.903. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas

No 2.904. — Diesel oil. — Apertura: 8 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30351 En.31-v.feb.8.

ADMINISRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 1.056

Adquisición de 4.800 metros de cable de diferentes tipos y 10 cajas de interrupción para cable de dos bocas.

Fecha de apertura: 6 de Abril de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30350 En.31-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V M. 19. — Venta de hierro dulce (chatarra). — Apertura: Febrero 24, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30333 En.30-v.feb.7.

C. M. 198 56. — Suministro de cajas fuertes. —Apertura: Febrero 20, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 200|56. — Suministro de 20.000 (veinte mil) carnets de identidad. — Apertura: Febrero 22, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30298 En.27-v.feb 4.

C.M. 201|56 — Suministro de cartones para abonos, etc. — Apertura: Marzo 12, hora 9. — Valor del pliego: $ 200 (dos pesos).

C.M. 202|56. — Suministro de cables con aislación plástica. — Apertura: Febrero 9, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 203|56 — Suministro de bolsas vacías, blancas, limpias. — Apertura: Febrero 9, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30276 En.25-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 10|56
Tercer llamado
Encerados de lona impermeable

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 8 de Febrero de 1956. — Montevideo, 24 de Enero de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30312 En.28-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO
Stand para la primera Exposición Nacional de la Producción

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan y cuyas aperturas de propuestas se realizarán el día 10 de Febrero de 1956, a las horas que se indican en el despacho de la Gerencia General del Banco, calle Mercedes Nº 1051 4º piso.

Licitación No 546. — Ejecución de letreros y semáforos. — Hora 14 y 30.

Licitación Nº 547. — Ejecución de parlantes y amplificador. — Hora 15 y 30.

Licitación Nº 548. — Ejecución de un letrero luminoso. — Hora 16 y 30.

Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30369 Feb.1º-v.feb.6.

Segundo llamado
Stand para la 1ra. Exposición Nacional de la Producción

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el Despacho de la Gerencia General (calle Mercedes 1051, 4º piso).

Día 8 de Febrero de 1956:

Licitación Nº 543: Ejecución de calles frente al Stand. — Hora 14 y 30.

Licitación Nº 544: Provisión de coches miniaturas. — Hora 15 y 30.

Licitación Nº 545: Ejecución de 1 tablero parlante. — Hora 16 y 30.

Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30308 En.28-v.feb.2.

LICITACION Nº 550
Construcción de un edificio en la ciudad de Mercedes

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursal Mercedes, en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Mercedes, calles José G Artigas y Florida, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o piso), y en la respectiva sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Abril de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General, Mercedes número 1051 (4º piso).

Precio del ejemplar: $ 60.00. — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.25-v.feb4.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRORROGA Y ACLARACION DE LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de dos camiones con motores Diesel para cinco toneladas, con volcadora y caja para cuatro metros cúbicos y una hormigonera a nafta. debiendo los interesados presentarse en sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Oficina del Concejo Local Autónomo de San Carlos, en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero próximo a las 13 y 30 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Se pone en conocimiento de los interesados que por haberse omitido "que la adquisición de los camiones es con el precio C. I. F, Montevideo", se prorroga el plazo de recibo y apertura de todas las propuestas. — San Carlos, Enero 26 de 1956. — Dr. Beltrán Barrios. Presidente; Manuel H. Guadagna, Secretario

12) $22.00 10|pub. 621 En.26-v.feb.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la confección de 25 uniformes de verano, para los integrantes de la Banda Municipal

Las propuestas deberán presentarse en un completo administrativo bajo sobre cerrado y lacrado. en la Secretaría del Concejo, fijándose para su apertura el día 4 de Febrero de 1956, a las 10 horas, pudiendo concurrir a dicho acto los proponentes que tengan interés.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o recha-

carias a todas. — Salto. Enero 13 de 1956. — Juan H. Paiva. Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $12.00 4|pub. 948 Feb.1º-v.feb.4.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de los siguientes vehículos, destinados a la Dirección de Salubridad, Limpieza y Corralón: cuatro camiones volcadores de seis toneladas; una barométrica mecánica; una regadora mecánica; una recolectora mecánica de residuos domiciliarios.
Destinados a la Dirección de Obras Municipales: tres camiones volcadores de seis toneladas.
Destinados al Concejo Departamental: una camioneta rural.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de oficina.
Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado en un completo administrativo, con certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Enero 5 de 1956. — Juan N. Paiva, Presidente; Julio Echeverriborda, Secretario Interino.
12) $22.40 8|pub. 779 En.26-v.feb.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la ejecución de obras de reparaciones generales en el edificio que ocupan las Escuelas Nos. 44 y 73, de 2º grado, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 6 de Febrero de 1956 a las hora 16. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30307 En.28-v.feb.6.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
CONSTRUCCION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos, en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3 de 7 a 13 horas.
El retiro de los mismos se hará previo pago de su importe en el Departamento Contable, 18 de Julio 2187, en el mismo horario.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio Nº 2187 (planta baja).
Precio de los recaudos: $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 30324 En.30-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 1|56
Primer llamado

Artículos para adquirir: Dos ficheros rotativos horizontales, cada uno para 25.000 fichas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.
Recepción de propuestas: Hasta la hora 9 del 16 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30299 En.27-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 4|1956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio Escuela Nº 46, Colonia Miguelete, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1539, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30325 En.30-v.feb.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de terminación de fundaciones y pórticos de apoyo en el Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán, Departamento de Lavalleja. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120, piso 4º), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30279 En.26-v.feb.6

SERVICIO DE LOCOMOCION
Licitación pública Nº 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para el Servicio de Locomoción de la Secretaría de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones; calle 18 de Julio número 1.112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuesta: el día 31 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30268 En.25-v.feb2

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|956

Llámase a licitación pública para el suministro de un proyector cinematográfico y accesorios diversos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Febrero de 1956, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30205 En.18-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 112
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 9 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30332 En.30-v.feb.6.

Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 111
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material para instalación de vapor y caño negro extranjero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 6 de Febrero de 1956, a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 30305 En.28-v.feb.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 137
Primer llamado
Productos para laboratorio

Llámase a licitación pública para el suministro de productos de laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305, y San Martín, Montevideo, el día 21 de Febrero de 1956 a la hora 9 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30359 Feb.1º-v.feb.8.

Primer llamado
Licitación pública Nº 164 de Hipoclorito de Sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 10 de Febrero de 1956, a la hora 9 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30309 En.28-v.feb.4.

LICITACION Nº 79
Segundo llamado
Provisión de 1.100 toneladas de cal hidratada

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.100 toneladas de cal hidratada (900 toneladas para la Gerencia Montevideo y 200 toneladas para la Gerencia del Interior), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 (diez) de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30352 En.31-v.feb.6.

PRIMER LLAMADO

Para el suministro de Tubos, Filtros y accesorios para perforaciones, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.50 y obtener información al respecto, entre las 7 y 30 y las 12 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 23 de Marzo de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30287 En.26-v.feb.2.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Primer llamado
Impresión de talonarios billetes de pasajes

Apertura: 24 de Febrero de 1956. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora 16.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 72, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb.1º-v.feb.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COBRE EN LINGOTES

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 (sesenta) toneladas de cobre en lingotes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 2 (dos) de Marzo de 1956, a la hora 9 (nueve), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 30349 En.31-v.feb.2.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 6

Llámase a licitación pública para el suministro de libros de "Imputaciones" y "Presupuesto", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo Enero 25 de 1956.
12 (C.C.) 3|pub. 30372 Feb.1º-v.feb.3.

LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública por el suministro de máquinas y herramientas de labranza, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 9 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 25 de 1956. —
12) (C.C.) 3|pub. 30373 Feb1º-v.feb.3.

LICITACION Nº 8

Llámase a licitación pública para el suministro de semillas de hortalizas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, Enero 26 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 30354 En.31-v.feb.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pinturas para armas y municiones destinadas a la División Explosivos y Tiro Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 20 de Febrero de 1956, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30364 Feb.1º-v.feb.11.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de aceites y lubricantes para el material aeronáutico, usina y vehículos automotores de la Aviación Naval; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30236 En.23-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Cuartos llamados

Nº 6. — Pan blanco (suministro al Comedor de la ciudad de Rivera). — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Nº 7. — Leche pasteurizada (suministro al Comedor de la ciudad de Rivera). — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314 (Montevideo).

Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el local ocupado por el Comedor o en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30370 Feb1º-v.feb.11.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Segundos llamados

Nº 13 — Artículos de limpieza (jabón y pulidor). — Apertura: día 10 de Febrero a las 10 horas.

Nº 14. — Una máquina duplicadora eléctrica automática, de entintaje automático, con mesa de dibujo completa y doce cajas de matrices. — Apertura: día 10 de Febrero de 1956, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones); de este Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30318 En.28-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 10|956.
Cuarto llamado

Llámase a licitación por el alquiler de un camión o camiones para el transporte de mercaderías. Apertura: 3 de Febrero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 20 de 1956 — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.24-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 37

Convócase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un local destinado a Subestación de la UTE. y cercos y veredas del barrio "I-3" (Paysandú).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30267 En.25-v.feb.4.

LICITACION Nº 36

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de una motoneta con sidecar, destinada al reparto de correspondencia.

Las propuestas que determinarán el plazo de entrega de la máquina que se licita, se recibirán y abrirán el día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, que se fija en la cantidad de $ 200 00 (doscientos pesos), deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30266 En.25-v.feb.4.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 30

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de artículos de escritorio, papeles y efectos varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo número 273. Los artículos son para las Oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y las propuestas deben presentarse el día 10 de Febrero del año en curso a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Enero de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30310 En.28-v.feb.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación Nº 163. — Primer llamado. — Impresión de un libro. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 8.

Licitación Nº 157. — Segundo llamado. — Papel rayado Travers y papel de dibujo. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 9 y 30.

Licitación Nº 161. — Segundo llamado. — Limpieza mensual de máquinas de escribir. — Apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de Oficina. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30313 En.28-v.feb.6.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de las obras de reparación y ampliación de las instalaciones de este Instituto, ubicadas en el Hangar 11 del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el proyecto preparado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina, en el edificio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1475, del que podrán obtener una copia al precio de quince pesos ($ 15.00).

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado por los proponentes o por quienes ejerzan su representación, el 2 de Marzo de 1956 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1475.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de las propuestas: A) Patente de Giro; B) Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con la constancia expresa de afiliación del proponente, la de encontrarse al día en el pago de sus aportes o la de haber regularizado sus atrasos mediante arreglos con dicha Institución; C) Certificado que acredite haber depositado la garantía de mantenimiento de la propuesta; D) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente, con la constancia expresa de la afiliación del proponente, la de encontrarse al día en el pago de sus aportes o la de haber regularizado sus atrasos mediante arreglos especiales; E) Recibo de la Tesorería del S.O.Y.P., por la compra de los recaudos que sirven de base para la licitación, los que deberán ser adquiridos cuando menos con 48 horas de anticipación al acto de la apertura de la propuesta. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 30353 Feb.1º-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Cuarto llamado

Artículos: Grupones, Cueros, Clavos, Semillas, Pomada, Hilo, Cuchillos, Fresas, Piedra, Lija, Cera, Alambre, Aparejo, Alcohol, Acidos, Agua destilada, Algodón, Aceiteras, Alcuzas, Albayalde, Amianto, Corcho, Cartón, Fibra, Soldadura, Fieltro, Discos de fieltro, Vaselina, Termómetros, Tierra siena, Tubos, Bulones, Compases, Candados, Limpia pies, Faroles, Mecha, Goma laca, Guantes reforzados, Gamuzas, Glicerina, Grasa, Máquinas para peluquero, Tijeras, Peines, Cepillos, Brochas, Navajas, Asentadores, Máquinas de picar carne Letras, Papel esmeril, Pinzas, Pinceles, Manguera, Goma, Ventosas, Arandelas, Bronce, Mangos, Martillos, Macetas, Machos, Gramiles, Guillames, Hojas de sierra, Hachas, Lentes, Linoleum, Leznas, Llaves, Espuma, Rulemanes, Tizas, Lápices, Densímetros, Jabón líquido, Tela de azufre, Papel esmeril, Polvo pómez, Soda cáustica, Gel de sílice, Líquido freno, Velas, Pulverizadores, Tenazas, Papel lija, Pinceles, Remaches, Papel España, Navajas, Mantillas, Tensores, Tijeras, Limas, Uñetas, Tachuelas, Saca espárragos, Serruchos, Soldadura, Sierra, Rasquetas, Punteros, Terminales, Tornillos, Tuercas, Candados, Corta hierro, Cepillos, Cuchillas, Chairas, Embudos, Chavetas, Escofinas, Espátulas, Escoplos, Formones, Cola fría, Cáñamo, Clavos, Cartabones, Cera, Cemento, Destornilladores, Felpudos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30355 Feb.1º-v.feb.6.

Licitación pública Nº 29
Primer llamado

Artículos: Diversos libros destinados a atender las solicitudes de las unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1956.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30356 Feb.1º-v.feb.11.

Licitación pública Nº 26
Segundo llamado

Artículos: Chapa negra, Hierro, Remaches, Ladrillos refractarios.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1956.

12) (C. Cte.) 5 pub. 30357 Feb.1.o-v. feb.6

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida el período comprendido entre el 1o de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes cantidades y especies:

Verduras 5.000 kilogramos, papas o boniatos 6.000 kilogramos, cebollas 650 kilogramos, Tomates 200 kilogramos; lechugas o similar 400 kilogramos, galleta 4.600 kilogramos; pan 14.000 kilogramos: leche 9.500 litros.

Se deja constancia de que esta unidad faena ganado en pie; el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo, no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar el referido renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Florida.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956

12) (C.C.) 5|pub. 30335 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 5 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Pan, 25.294 kilogramos; galleta, 8.431 kilogramos; leña, 126.472 kilogramos; leche, 16.863 litros; verduras, 9.443 kilogramos.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Mercedes.

Apertura, 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30336 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuno, 55.000 kilogramos; capón, 4.500 kilogramos; mondongo, 1.200 kilogramos; papas o boniatos, 10.000 kilogramos; cebollas, 1.000 kilogramos; tomates, 300 kilogramos; lechugas o similares, 650 kilogramos; galletas, 8.000 kilogramos; pan, 22.000 kilogramos; leche, 16.000 litros.

Se deja constancia de que en virtud de que esta unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como así también que no obstante poseer quinta la unidad, se establecen las cantidades de verduras por si se resuelve licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en la ciudad de Tacuarembó.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30338 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de leche al Batallón de Infantería Nº 10 y personal del Regimiento de Infantería Nº 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por la siguiente cantidad:

Leche, 15.000 litros.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en la ciudad de Treinta y Tres.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30337 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender a los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al destacamento en Canelones u otra unidad del Ejército a destacarse en Canelones durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuno, 8.500 kilogramos; capón, 700 kilogramos; mondongo, 200 kilogramos; leña, 18.000 kilogramos; verduras, 1.500 kilogramos; papas o boniatos, 1.500 kilogramos; cebollas, 200 kilogramos; tomates, 50 kilogramos; lechugas o similares, 100 kilogramos; leche, 2 500 litros

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Canelones.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Motevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30340 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería

Nº 4 y personal del Regimiento de Infantería Nº 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 61.517 kilogramos; pan, 28.620 kilogramos; galleta, 9.540 kilogramos; leche, 19.080 litros; papas o boniatos, 12.402 kilogramos; capón, 4.000 kilogramos; verduras, 10.833 kilogramos; mondongo, 1.272 kilogramos; cebollas, 1.240 kilogramos; tomates, 300 kilogramos; lechugas o similares, 600 kilogramos; leña, 135.000 kilogramos.

Se deja constancia de que en virtud de que esta unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en la ciudad de Colonia.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30339 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1956:

Pescado fresco, 3.200 kilogramos; leña, 150.000 kilogramos; tomates, 200 kilogramos; papas o boniatos, 14.000 kilogramos.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta unidad se establecen cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar este renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Pando.

Apertura: 5 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30341 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería Nº 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Papas o boniatos, 12.000 kilogramos; leña, 130.000 kilogramos; pan, 27.000 kilogramos; galleta, 9.000 kilogramos.

Se deja constancia que en virtud de que esta unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Melo.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30342 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7 u otra unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne vacuno, 55.000 kilogramos; capón, 4.500 kilogramos; mondongo, 1.200 kilogramos; papas o boniatos, 10.000 kilogramos; cebollas, 1.000 kilogramos; tomates, 300 kilogramos; lechugas o similar, 650 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; pan, 22.000 kilogramos.

Se deja constancia de que en virtud de que esta unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como asimismo no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Santa Clara de Olimar.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30343 En.31-v.feb.4.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería No 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 60.000 kilogramos; pan, 25.000 kilogramos; galleta, 8.300 kilogramos; leche, 16.500 litros; papas o boniatos, 10.700 kilogramos; leña, 124.000 kilogramos; mondongo, 1.200 kilogramos; verdura, 9.300 kilogramos; cebollas, 1.000 kilogramos; tomates, 350 kilogramos; lechugas o similar, 70 kilogramos.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Se destaca que en el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado en pie, el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en la ciudad de Paysandú.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30345 En.31-v.feb.4.

Licitación pública Nº 12
Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Hilo Nº 50, Líquido limpia metales, Naftalina, Agujas comunes, Polvo pulidor, Pomada caoba, Soda cristal, Jabón "Sapolio" o similar, Plumeros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30311 En.28-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 25
Segundo llamado

Artículos: papel obra, papel bon, papel 1|2 hilo, cartulina nacional, cartón gris, papel embalaje, papel copia, sobres, tinta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30346 En.31-v.feb.4.

LICITACION PUBLICA Nº 27
Primer llamado

Artículos: hierro o chapa usada, clavos de herrar, cortacascos, mangos, piedras, martillos, marrones, acero, bigornias, brin.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30347 En.31-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA Nº 28
Primer llamado

Artículos: muelas de beta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30348 En.31-v.feb.10.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica Nº 1 u otra unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Leche, 16.500 litros; pan, 25.500 kilogramos; galleta, 8.800 kilogramos; leña, 400.000 kilogramos; papas o boniatos, 1.200 kilogramos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura: 6 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30344 En.31-v.feb.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS Nos 25|56 y 26|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas exclusivas, especialidades farmacéuticas y productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1956, a las horas 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30360 Feb.1º-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA Nº 12|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.28-v.feb.8.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 22|56 23|56 y 24|56

Llámese a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 50.000 metros de gasa hidrófila, 7.000 metros de lienzo para vendas y artículos sanitarios de goma, respectivamente.

El acto de apertura de propuetsas se efectuará el día 4 de Febrero de 1956, a las horas 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30244 En.23-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 11|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de lencería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1956 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30292 En.27-v.feb.7.

LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30322 En.30-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.321|56
Línea aérea Rincón del Bonete - Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Mayo de 1956, a las 15 horas, para contratar el suministro e instalación de los materiales que formarán la línea aérea de 150 kw., con una longitud de 38.6 km., entre Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, pesos 50.00 m|n. — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 30319 En.30-v.feb.17.

LICITACION Nº 4.316|56
Trapos para limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Marzo de 1956, a las 11 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 5.000 kilogramos ídem de rayón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30259 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.314|56
Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 15.670 metros cuadrados de diversos tipos de maderas, comprendiendo: pinotea y Brasil; cedro; peteriby y lcuro; lapacho y 1.500 hojas de madera compensada de pino Brasil, cedro y peteriby, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.315|56
Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1956, a las 9 horas, para proveerse de útiles de escritorio: alfileres, biblioratos, broches, cintas para máquinas, mojadedos, gomas para borrar, lápices varios tipos, papel carbónico, calco, heliográfico, secante y pirelojes, plumas, sobres, tinteros, etc. etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30260 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.288|56
Cámaras y cubiertas
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 665 cubiertas de distintas medidas y 213 cámaras para vehículos automotrices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio

del ejemplar: $ 3 00 m|n. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10.pub. 30261 En.24-v.feb.3.

LICITACION Nº 4.269'56
Trompo para madera
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1956, a las 10 horas, para proveerse de un trompo para madera, con dos velocidades, la mayor del orden de 9.500 r.p.m., accesorios y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 10|pub. 30262 En 24-v.feb.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 1º de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906)

3.a Sección

CARLO ANNUITI, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1326 y ROSINA LOPRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1283.

4.a Sección

SZYJA FALEK FINKELSZTEIN, 59 años, viudo, comercio, polaco domiciliado Florida 1266, Apto. 7 y ESTHER BLAS, 50 años, divorciada, polaca, domiciliada Florida 1266 apartamento 7.

8.a Sección

JULIO CESAR ANDUEZA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2419 y MARIA ROSA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2419.
ANTONIO BALTASAR VOLONTÉ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1860 y NELLY CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1840.

9.a Sección

GERMAN GRANDICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo A. Raiz 1829 y MARIA JULIA ROCCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo A. Raiz 1829.
JULIO CESAR MATRELLI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11193 y LEONIR RUIZ, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Seré 2599.
RAUL CORNALINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2097 y MARTA OLGA MACCIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2075.
JULIO CESAR YANNICELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5780 y MARTHA ECHEVERRI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5743.

10.a Sección

WALTER RUBINSTEIN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2643 y NILDA MIRTA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2643.
ESTEBAN FERNANDEZ VIGLIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1721 y NEYVA SANTANA GUEDES, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Santana 1721.
ROBERTO WALTER ARBIZU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3256 e ILENA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2947.
SOLIS RODRIGUEZ FLEITAS, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1991 y LEDA CABRERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tarariras 1760.
EVARISTO DE LEON, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Irlanda 2028 y HAYDEE ROSA PICARDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2028.
LEONARDO ISLAS, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Pernas 2379 y NYDIA ELSA SOUTULLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2379.

14.a Sección

HERCULES MIGUEL ANGEL MAZZUCCO D'OLIVO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 891 y REISEL HARTMAJER LEISER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 891.

15.a Sección

EDGARDO MAUTONE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1320 y NORA FRANCIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1320.
ANTONIO MAZZONE, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaná 2030 y OLGA ELSA GATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2030.
MIGUEL ANGEL SICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1031 y SYLVIA ELENA CARRARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1031.
FRANCISCO JAVIER MARINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2122 y MARTA REIMUNDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2122.
OMAR ELBIO VAZQUEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1277 y EDITH MERCEDES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1265.
ADRUBAL HECTOR MERONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1851 y AURELIA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1851.
ISMAEL MASEDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaro 1133 y PETRONA RIEVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1940.
CANDIDO AMBROSIO CALLEJAS, 27 años, soltero, empleado, domiciliado Charrúa 2020 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2020.
SAMUEL GOLDEMBERG, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado T. Narvaja 1332 y AVELINA REGULES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.
JULIO MARIA VITABAR, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 2093 y ZULMA FASSINI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 2093.
EDINSON ERRECART, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chaná 2115 y ELSA BIANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2115.

17.a Sección

LIRIO MARTINEZ ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4791 y EMA IRIS TORRES UVIEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4791.

20.a Sección

JOSEF ENGEL FRANKEL, 45 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Agraciada 4262 y ZORA GOTTLIEB, 37 años, soltera, comercio, húngara, domiciliada Agraciada 4262.

24.a Sección

MIGUEL AMARILLAS SANCHEZ, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cap. Videla 3377 y ESTHER LOPEZ PUGA, 33 años, soltera, española, domiciliada Echeverriarza 3297.
ERNESTO SALES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3523 e ISIDORA NELLY CALVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3523.
$2.00 3|pub. v.feb.3.

7.a Sección

JUAN FRANCISCO BARCELONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1180 y ALBA NELLY LORIENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1180, apto. 6, 1er. piso.

10.a Sección

ALBERTO LUCAS PIÑEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azara 3974 y NELLY ALBANA CEBRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4621.
$2.00 3|pub. v.feb.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción", Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4.022, por el Noreste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patetta de Gaggero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $128.00 30|pub. 515 En.21-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos., padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido, padrón 702 e idéntico metraje en su linea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "VILLADONIGA ANDRES. Prescripción", se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzone, de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros que se deslindan así: Ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente Este a la calle Vizcaya; ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros de fondo Oeste, lindando con propiedad de don Andrés Villadóniga, padrón número veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete; diez y siete metros con diez y ocho centímetros al Norte lindando con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y diez y siete metros con diez y ocho por el Sur lindando con el inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco. De acuerdo a dicha disposición se emplaza a los interesados para que dentro de los noventa días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá. Actuario

16) $120.00 30|pub. 18669 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VALENTIN BRAVO PEREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 16. Nº 1.720. Fº 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Bravo Pérez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una sobrante de área de mil sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho metros, comprendido dentro de los límites del inmueble empadronado con el N.o 2.470, que lo constituye una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, estando señalada con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor don Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, el día 12 del mismo mes y año y según el cual se compone de una extensión superficial de seis mil ciento sesenta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y dos metros que se deslindan así: Por el Norte, el río Cuareim; por el Este, a partir del Norte, recta de 8.442 metros de Norte a Sur; a la que sigue otra de 500 metros de Noreste, la cual termina en el camino a San Eugenio (hoy Artigas) e igual que la anterior, divide con la fracción letra "B" del mismo plano, de Isabel Bordaberry de Storace; a continuación, mediante línea quebrada con rumbo general de Norte a Sur, limita el camino indicado, que separa de la citada fracción de la señora de Storace; por el Sur, rectas que a partir del camino referido, miden: 1.200 metros y 1.301 metros 60 centímetros, las que en su unión, forman ligera quebrada entrante y limitan con José y Carlos Nario (hoy padrón No 1.615 de Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray); y por el Oeste, a partir del Sur, en parte de Sur a Norte y en otra de Sureste a Noroeste hasta la barra de la cañada de Toledo limita el arroyo Catalán, Seco, que separa de las propiedades empadronadas con los números 1.589, 1.590, 1.666, 1.586, 1.776, 1.876 y 1.551 (hoy N.o 1.551 de María A. de Etchepare y otros, N.o 1.585 de Venancio L. O. Riani, número 1.586 de Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti, y N.o 1.666 de Celina Schub de Villanueva); a continuación, con rumbo aproximado de Oeste a Este, limita en parte la cañada Toledo, que separa de campos de Enrique Pereira (hoy de Aramis Araújo y de Sucesión de Carmela E. de Pereira); siguen rectas de 70 metros, de 20 metros y de 620 metros, 50 centímetros, con rumbo de Suroeste a Noreste, terminando la tercera en la cañada de Rivera y dividiendo la primera en parte y la tercera con Enrique Pereira y el resto de la primera y la segunda, con el frente del Camino a San Eugenio; y termina el límite Oeste, parte con rumbo de Sureste a Noreste y el resto de Sur a Norte, hasta su barra en el río Cuareim, la citada cañada Enrique Pereira (hoy como ya se expresara, de Aramis Araújo y Sucesión de Carmela E. de Pereira. de Rivera, que también separa de campo de Enmis Araújo y Sucesión de Carmela E de Pereira. En consecuencia se emplaza a los linderos Isabel Bordaberry de Storace, don Aramis Araujo, sucesores de Carmela E. de Pereira, Celina Schub de Villanueva, Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti; don Venancio L. O. Riani, María Aunzaina de Etchepare y Paula Aunzaina y sucesores de ambas; y Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray, así como a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio — Artigas, 17 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $324.00 30|pub. 17913 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41, Fº 137)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Delia Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Couayrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 15 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, que en autos caratulados: "ALVARO PORFIRIO COSTA Prescripción" Lo. 26, Fo. 793, se ha presentado el señor Alvaro Porfirio Costa iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Terreno empadronado con el N.o 1290, situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Octubre 18 de 1955, inscripto con el N.o 598, se compone de 214 metros 74 decímetros cuadrados, deslindando así: Al Norte, 10 metros con José Cándido Ruiz; igual medida al Sur con frente a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Este con Luis Alberto Giampietro y la misma medida al Oeste con los sucesores de María Barone de Galván, hoy Sócrate González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, dentro de noventa días. Está habilitado el Feriado Mayor. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17516 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilio y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955, inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle G. L. Rivera en 12. metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $96.00 30|pub. 859 Feb.1º-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejora padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37, sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 27 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.226 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Flusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Rarichal, en autos: "ISERN EDUARDO RODOLFO, ISERN DE ISERN DORA ELVIRA. Prescripción treintenaria. Lº 30 Fº 109", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se relaciona y especialmente a Federico Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se seguirán estos procedimientos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 50 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 469 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 28 del mismo mes y año, con el Nº 397, se compone de 664 metros 11 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle Colón, distando su punto más cercano 18 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la calle Detomasi; 42 metros 39 centímetros, al Sudeste limitando con propiedad de Manuel Fernando Visetti; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de Miguel Etulain Sosa y 42 metros 23 centímetros al Nordeste, por donde limita con propiedades de Ligia Varsi de Silveira, María Teresa Bellini y otros y de Eduardo Bellini. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18720 Dic.21.v.-dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, en autos: "PRESA PIO MANUEL. Prescripción. Lo. 30 Fo. 180", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará y especialmente a los sucesores de doña Eduvijes Fernández de Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Una fracción de campo, situada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el Nº 1897 que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Núñez, en Mayo de 1954, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 226 el 3 de Mayo del corriente año, tiene un área de 167 hectáreas 3727 metros y se deslinda: Noreste, dos rectas que se orientan de Sureste a Noroeste de 14 metros y 2810 metros confinando la primera con propiedad

de Brígido Manuel Zeballos y la segunda con el nombrado Zeballos, Ciriaca y Juana Fernández; Sureste, recta de 59 metros confinando con Francisco Latorre y el Arroyo Valentines; Suroeste, dos sectores de rectas, la primera que se orienta de Suroeste a Noreste de 433 metros y la segunda de 1.809 metros que confinan con campos de los sucesores de Eduviges Fernández de Ramos poseídos por Prudencio Sosa y Hermanos y Carmen Ponseca de Ramos; al Noroeste, 500 metros con Brígido Manuel Zeballos. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18721 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado del despacho del Juzg. do de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, doctor Manuel Barraza, en autos: "FLORES ENRIQUE. Prescripción. L° 30 F° 179", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan en autos a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Solar de terreno N° 9 de la manzana N° 26 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N° 157, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo, lindando: Oeste solar N° 2; Norte, solares 7, 10 y 12 y al Sur, solares 6, 8 y 11. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84 00 30|pub 18462 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez, Facundo C. y otra contra APARICIO DE VELAZQUEZ, ELEUTERIA y otros. Prescripción treintañal (L° 9, F° 97)", se cita, llama y emplaza especialmente a doña Eleuteria Aparicio de Velázquez o a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 64 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N° 367 señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Diciembre de 1954, inscripto el 27 de los mismos mes y año con el N° 645 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 1178 metros 07 decímetros, que se deslinda así: por el Este, en ms. 22.40 linda con la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio, distando el extremo Norte de ese frente ms. 22.20 de la esquina formada por dicha calle con la denominada José Pedro Varela; por el Oeste, en ms 22.98 linda con el padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza; por el Norte en una línea compuesta de tres tramos de ms. 5.30, ms. 25.14 y ms 21.13 respectivamente, linda también respectivamente con los padrones 2918 de Saturnino A Alvira, 1320 de Orestes Cabral y 368 de Francisco N. Arteta; y por el Sur, tiene una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: el 1° de ms. 49.43 de largo parte de la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio y corre de Este a Oeste separando el bien del padrón 366 de Pablo Carlos Picaroni; el 2° de 1 metro de extensión parte del extremo del anterior y corre de Sur a Norte; y el 3° y último de ms. 1.60 de largo, parte del extremo anterior, separa al igual que éste el bien del padrón 369 de Valentín García y corre de Este a Oeste hasta encontrar la línea que por este último viento separa el bien del padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $204.00 30|pub. 17631 Dic.2-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO DE PAULA DAMICO. Prescripción adquisitiva" (L° 10 F° 599), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Althabe o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta N° 98 de la planta sub-urbana de esta ciudad, empadronada en mayor extensión con el N° 5.103, duodécima Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 1844 metros 70 decímetros y tiene 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando por el Norte y Este con más terreno del gestionante y por el Sur con Miguel Damico y por el Oeste con Juan Videverrigain y Clementina G. de Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 18652 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva. treintenaria (Padrón N° 1861) (N° 612 F° 305, L° 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N° 1 861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana N° 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; veintiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordeste lindando con padrón N° 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Noroeste lindando con padrón N° 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARMELO A. SOSA. Prescripción adquisitiva" (L.o 39, Folio 529), se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, a don Pedro Alejandro Nicolini y a doña María Magdalena da Costa de Nicolini, a la sociedad Storace y Martínez, o a sus representantes legales, al Banco de Londres y América del Sud o a sus representantes legales, a don Pablo Vega, a doña Honorata Acosta de Vega, y a don Teodoro, doña Isabel, doña Juana y doña Ramona Vega, a sus herederos y causahabientes o sucesores por cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 477, con una superficie de 452 hectáreas 8.679 metros 40 decímetros cuadrados y comprende las fracciones números 2 y 3 de los planos del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Julio de 1953 y 18 de Noviembre de 1952, inscriptos con los números 132 y 219 respectivamente, teniendo la fracción 2 una superficie de 75 hectáreas 7.335 metros 45 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, recta de 597 metros 60 centímetros con sucesión de Luis Walter; al Este, recta de 558 metros 70 centímetros con la fracción 1 del plano citado en primer término y al Sureste, camino vecinal en línea recta por medio con la fracción 3, que se describirá, y al Oeste, recta de 1.360 metros con Diego Fajardo. — La fracción 3 consta de una superficie de 377 hectáreas 1.343 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, la Cañada del Chajá, con Eugenio Ubal y Felipa T de Alvarez; al Este, el arroyo Cuñapirú, que separa de Vital Quevedo; al Sur, el Arroyo Cuñapirú también con Vital Quevedo; luego un ángulo entrante que forman una recta de 1.049 metros de Oeste a Este y otra de 876 metros por donde lindan con Domingo Ubal y sucesión V A Guarisco; luego, siempre al Sur, Bañado de la Divisa, que separa de la sucesión de V A. Guarisco y al Oeste recta de 459 metros con Diego Fajardo y luego el camino vecinal citado que separa de la fracción 2 descripta de la 1 del primer plano y de Arístides Zabaleta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Noviembre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
16) $204.00 30|pub 18292 Dic.14-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI y SILVIA MARTINEZ DE INCHAUSTI Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de Luciano Velázquez, y de Feliciano E. Velázquez, a Gregorio Velázquez, Pedro Manuel Pérez, Laura Méndez y Héctor Zenón de los Santos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la Manzana No 10 de la Planta Urbana del Pueblo Velázquez, 9a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado junto con mayor superficie con el N° 67, que corresponde al solar designado con el N° 10 de la referida manzana en el primitivo plano de amanzamiento de dicho pueblo, y que según plano del Agrimensor Bertolini levantado por el Agrimensor Adolfo Reis en el año 1917, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N° 530 el 28 de setiembre de 1954, en cuyo plano se halla también designado con el N° 10, se compone de una superficie de Ochocientos metros y se deslinda así: Por su frente al O. en 20 mts. con la calle No 9 por su fondo al E. en igual extensión con propiedad de Ramón María Martínez, por su costado S. en 40 mts. con la calle N° 20, y por su otro costado al N. con el solar N. 9 del referido plano de propiedad de los actores para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradeiro, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 13824 Dic.24-v.dic 31. Feb 1°-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F. FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción". (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapia y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N.o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 594 Feb.1°-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción". L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana N° 150, empadronado con el N° 1.617 y que según título tiene una superficie de 430

metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego. 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida a. Este con Juana Mansilla de Castillo. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
15) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción de las obras según nómina que sigue, de las que son autores socios de la referida entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIO RIVERO declárase único autor de la comedia gauchesca en tres actos, titulada "El Indio Blanco".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la Revista musical titulada "Ya empezamos los cimientos".

AUGUSTO DE GIULI, declárase único autor de la Comedia musical en tres actos titulada "Nuestra Vida".

ARMENGOL P. FONT, declárase único autor de la Comedia en tres actos titulada "El Inquilino Imaginario".

SEVERINO FERREIRA, declárase único autor del álbum musical titulado "Frontera".

MARIA A. D. DE LABROCCA y FERNANDO BUZZI, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Variedades Nº 2".

RODOLFO DE CASTRO, declárase único autor del álbum de poemas titulado "Melodías del corazón".

HECTOR TOSAR ERRECART, declárase único autor del álbum de seis canciones sobre "El Barrio de Santa Cruz".

DANTE SCIARRA VIGNOLI, CARLOS PAEZ VILARÓ y ALBERTO CASABLANCA, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Album Palermo", y del tango negro titulado "Tango Congo".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Barrio Sur".

CARLOS PAEZ VILARÓ y TITO DEMICHERI, declaránse únicos autores de los álbumes musicales titulados "Candombe", "Tamboril" y "Lonjas".

CESAR SALVINI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Mair".

BRAZILENCIO RODRIGUEZ y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Sao Paulo 3".

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor del Tango canción titulado "Ruinas".

LUIS CARUSO y CESAR SUAREZ MERCADAL, declaránse únicos autores del Tango titulado "Sos un caso...!"

JOSE B. YANNELLI, declárase único autor de la Zamba titulada "Zambita Argentina", y del Tango titulado "Castigo".

JULIO MARTINEZ MALATES, declárase único autor del tango titulado "Sin tener vergüenza", y del candombe titulado "Yo no soy negro".

BRUNO GALEOTTI y CESAR RICARDO BOSSI, declaránse únicos autores de la marcha titulada "La gomita de mascar".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor del vals titulado "Ritos de fuego".

CESAR R. MONZEGLIO, declárase único autor de la milonga titulada "Alborada".

CARLOS CASCIANI y AMERICO BESSIO declaránse únicos autores del tango titulado "Atorrante".

RICARDO SOLE, declárase único autor de "Danza de los pañuelos". Motivos populares de Remolinos. (Aragún-España).

PEDRO BORGO y MARIA J. VIGNOLO, declaránse únicos autores del vals titulado "Corazones brasileños".

LALO ETCHEGONCELAY, declárase único autor del vals titulado "Vals achobático".

RAMON COLLAZO, LALO ETCHEGONCELAY y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores del candombe titulado "Candombe internacional".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declaránse únicos autores de la polka titulada "La canción del chanchito" y de la marcha escolar titulada "La alegre escuelita".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor del arreglo, sobre motivo popular del cuando "Cuando tú me quieras".

JOSE A. BLAS, declárase único autor del tango titulado "Y caen las hojas..."

RILO SUAREZ y GABRIEL DE MARCO, declaránse únicos autores del tango titulado "Prinsesita".

RILO SUAREZ y LUIS E. CARABELLI, declaránse únicos autores de "El Ferrocarril", Cha cha cha.

LUIS E. CARABELLI y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del baiao "Cosas de la vida".

RILO SUAREZ y JUAN M. GONZALEZ, declaránse únicos autores del tango titulado "Tropeando".

RILO SUAREZ y ROBERTO LURATI, declaránse únicos autores del baiao titulado "Quién Fué...?"

FRANCISCO A. MUJICA y RILO SUAREZ, declaránse únicos autores de las letras de los tangos "Consejero" y "Presentimiento".

FRANCISCO A. MUJICA y RAUL RIVERO, declaránse únicos autores del tango titulado "Embalado".

FRANCISCO A. MUJICA y JUAN C. CROCCIA, declaránse únicos autores del tango canción titulado "A Benigno García" (El gaucho).

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha "La maroma sin igual", en colaboración con JOSE C. AMOR.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marchinha "Adiós mulata".

JOAQUIN BARREIRO y ROBERTO GUARAGNA, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Glorioso Peñarol".

GERONIMO YORIO, ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO, declaránse únicos autores del candombe titulado "Los morenitos de Dios".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Mi decepción".

LUIS AMENGUAL y GERARDO ADROHER, declaránse únicos autores del tango titulado "Alondras sin alas".

JUAN YOZZI y JUAN SPOSITO, declaránse únicos autores del tango titulado "Llegarás", y del candombe titulado "La poderosa".

CARLOS CROCCIA y AMERICO CARBONELL, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Marcha de la liberación".

SANTIAGO A. MOREIRA y AMERICO CARBONELL, declaránse únicos autores del tango titulado "Viejo baúl".

EMILIO CAO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declaránse únicos autores de la milonga titulada "Caliente".

JOSE DEMORO PEREZ, declárase único autor del tango titulado "Primer querer".

LUIS I. MENDIVIL, JUAN E. MARTINEZ y JOSE DEMORO PEREZ, declaránse únicos autores del vals estilo mejicano titulado "Espinas y flores".

DAVID SZWARC y MOISES LOPATA, declaránse únicos autores del baiao titulado "Los Hermanos del Plata".

JULIO PIERA BARCELÓ y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del tango titulado "Quieto, corazón".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA, declaránse únicos autores de la música del candombe titulado "Paez Vilaró, pintor de negros".

ELSA PIGRAU GUIDINI y CARLOS PAEZ VILARÓ, declaránse únicos autores del candombe titulado "Negro comparsero".

FLOIRAN OLIVERA, declárase único autor del vals titulado "Dolor del alma".

KURT PAHLEN y HUMBERTO ZARRILLI, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Marcha de la juventud".

HUGO TRIAY y ALBERTO LUCES, declaránse únicos autores del candombe titulado "Candombe rojo".

JOSE S. MATTEO y JULIO BELLINI, declaránse únicos autores del milongón titulado "Ché... Milongón".

ISIDRO PELLEJERO y JUSTO ELVIO MENENDEZ, declaránse únicos autores del baiao titulado "Cinemascope".

AMBROSIO GIUSTI y AGUSTIN GIUSTI, declaránse únicos autores del tango titulado "Mi viejo fuelle".

ANDRES GENTILE y JUSTO E. MENENDEZ, declaránse únicos autores del vals titulado "LUCY (Lucie)".

MARIO ORRICO, declárase único autor del fox-trot titulado "Romance de Otoño".

MARIO ORRICO y VICTOR SOLIÑO, declaránse únicos autores de la canción-slow titulada "Sueño de novia".

JOSE C. AMOR, declárase único autor del vals titulado "Placita de barrio", en colaboración con JOSE ZARCO.

ARIEL FEDRIGOTTI y JOSE AMOR, declaránse únicos autores del bolero titulado "El Milagro".

JOSE E. PRISCAL, declárase único autor del vals titulado "A mis amigos".

DOMINGO DI VITO y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores del vals titulado "Recordándote así".

ISRAEL CORREA VERA, declárase único autor de la milonga titulada "Barrio Palermo" (La Milonga de Abelardo)", y del tango "A Puglia Pedroza".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Atilio Caraume".

DOUGLAS DAVID y JULIO AMADORI, declaránse únicos autores del candombe titulado "Negrita candombera".

PEDRO R. TABARES, declárase único autor del baiao titulado "Minha caboca".

LUIS ALVAREZ y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de la marcha titulada "Vamos a hacer nono".

LUIS ALVAREZ, declárase único autor de la milonga titulada "Milonga gaucha".

ROBERTO CISNERO y MIGUEL ANGEL MANZI, declaránse únicos autores del tango titulado "Hoy...!"

RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores de la marcha titulada "No hay problema", y del tango titulado "Qué miedo tenés..."

JULIO PIERA BARCELÓ y BERNARDO ABATE, declaránse únicos autores del tango titulado "Esperame".

JUAN A. GARCIA, declárase único autor del candombe titulado "Negro humo".

BERTA PASEYRO, declárase única autora del vals titulado "María Ofelia".

WALTER E. SILVA, ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, declaránse únicos autores del charleston titulado "Franz y Fritz".

WALTER E. SILVA y CARLOS MAGGI, declaránse únicos autores del baiao titulado "Pérez".

WALTER E. SILVA, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha de los colores".

ANTONIO CALERO, declárase único autor del tango titulado "Vieja calle".

HUGO DI CARLO, declárase único autor del tango titulado "Zumbador".

HUGO DI CARLO y OLDIMAR CACERES, declaránse únicos autores del tango titulado "Campero".

HORACIO LOPEZ, declárase único autor de la milonga titulada "El Chumbito".

WALTER PIÑERO, declárase único autor del vals titulado "Palabras de amor".

HUMBERTO GIAMPIETRO y NOEMI GIL JANEIRO, declaránse únicos autores de la canción nativa titulada "Juega la luz mala".

HUMBERTO GIAMPIETRO y UBALDO RODRIGUEZ VARELA, declaránse únicos autores de la canción nativa titulada "Agüita fresca".

HUMBERTO GIAMPIETRO, declárase único autor del tango-canción titulado "Colegiala".

TIMOCLEO BICA LEMOS, declárase único autor del candombe titulado "El negro Lauriano".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del tango titulado "Triste destino" y de la conga "Conga del 56". — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $114.00 10|pub. 816 En.27-v.feb.7.

"BASILIO CLEBER SILVA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Capullo de amor" (bolero) y "Tus quince años" (bolero), de cuyas letras se declara autor, correspondiendo las músicas a Miguel Angel González Valerio — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $6.00 10|pub 740 En24-v.feb.3.

"LUIS VARELA, uruguayo, domiciliado en la calle Yuty 1866, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de 22 poesías que titula "Cantos diversos", inéditos. — Montevideo, 24 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 803 En.26-v.feb.6.

"ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "En una noche de Otoño", de la que se declara autora". — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $4.00 10|pub. 851 En.28v.feb.8.

"AGUSTIN MINELLI, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Madame Jorge Vernar", comedia edificante en tres actos, de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 936 En.31-v.feb.10.

"LUIS ALVARADO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la farsa cómica en tres actos titulada: "La Juventud de don Nicola. (En el Festival de Cine de Punta del Este)". (Punta del Este 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 966 Feb.1º-v.feb.11.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CHIREDJIAN GREGORIO QUIEBRA. L.o 52 F.o 477" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Gregorio Chiredjian y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de 30 días, poniéndose a disposición del Juzgado so pena de ser tenido por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Alfredo N. Galli, domiciliado en la calle Francisco Vidal Nº 762, con los justificativos de sus créditos. —

Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
18) $42.00 10|pub. 18986 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Restaurant Stradella Ltda.", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Roberto Durán; y 4o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 724 En.25-v.feb.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Miguel Siria con María Parodi, pues donde dice "Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria; donde dice "Que es hijo del finado Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria y donde dice "María Parodi debe decir Gegoria Parodi. B) La de nacimiento de Ambrosio Ciria, pues donde dice Miguel Siria y María Parodi, debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. C) La de matrimonio de Ambrosio Ciria con Gregoria Amelia Rodríguez, pues donde figura la madre del compareciente como María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. D) Las de nacimiento de Alfredo Romeo, María Mabel Ciria Rodríguez, pues en ambas donde dice que es nieto a) por línea paterna de... María Parodi debe decir Gregoria Parodi. E) en las de nacimiento Paula y Dionisia Genoveva Parodi, pues donde dice que es hija de María Parodi debe decir de GREGORIA PARODI. F) de matrimonio de Timoteo Ramos con Genoveva Ciria, pues donde dice que compareció Genoveva Siria, debe decir Genoveva Ciria y donde dice que es hija de Miguel Siria y María Parodi, debe decir MIGUEL CIRIA y GREGORIA PARODI. G) Las de nacimiento de Ana María y Juan Oscar Ramos Ciria, pues donde dice Genoveva Siria debe decir Genoveva Ciria. H) La de nacimiento de Miguel Armando Ciria Parodi, pues donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir de Gregoria Parodi. I) La de nacimiento de María Nilda Ciria Martínez, pues donde dice que compareció Miguel Armando Siria, debe decir Miguel Armando Ciria y donde dice que es nieta por línea paterna de Miguel Siria y María Parodi, debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. J) La de matrimonio de Ciria Gutiérrez, pues donde dice que el compareciente es hijo de María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. K) La de nacimiento de José Ramón Ciria, pues donde dice que compareció Miguel Siria, debe decir Miguel Ciria y donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. L) La matrimonio Ciria Rodríguez pues donde dice que el compareciente es hijo de Miguel Mateo Ciria, debe decir Miguel Ciria y donde dice María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55 15.pub. 33743 Dic.23. v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO CESAR LORANT y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ y de nacimiento de JULIO CESAR y ROBERTO MILTON LORANT, en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente y de los inscriptos aparece como Laurent debe decir Lorant, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca de 23 Abril 1937 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "tres de Enero 1904", "hijo de Enrique Godoy", "Paulina Montes de Oca", "Longino Montes de Oca', debe decir: "Florentín Rosales", "7 de Octubre de 1904", "hijo de padre desconocido", "Paulina Montesdeoca", "Longino Montesdeoca", respectivamente. Nacimiento de Mercedes Rosales de 8 de Mayo 1942 en 18ª sección Montevideo, donde dice "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Florentín Rosales" y "Paulina Montesdeoca". Nacimiento de María Laura Rosales de 4 de Julio 1951 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", "Enrique Godoy" y "Gregoria Rosales', debe decir: "Florentín Rosales', "Paulina Montesdeoca", "Gregoria Rosales". Nacimiento de José Enrique Rosales de 20 de Noviembre 1944 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir:: "Florentín Rosales", "Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Selva Lila Rosales de 10 de Julio 1931 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca" debe decir: "Paulina Montesdeoca"; en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca" debe decir: "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Heber Milton Rosales de 30 de Marzo 1935, en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Paulina Montesdeoca"; en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca", debe decir "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 33748 15|pub. Dic.23.-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida. Nacimiento de Jorge Barboza, de 19 de Setiembre 1933, en 20ª sección Montevideo, donde dice: "Camilo F. Pereira", debe decir: "Camilo Federico Barboza". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 33747 15|pub. Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de Luisa Francisca, Anunciación Santiago y María Libertad Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Pérez" debe decir "América Leandra Pérez Terra" y 2o) de nacimiento de María Magdalena Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Rufina Pérez", debe decir "América Leandra Pérez Terra". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33793 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ILOINA NUÑEZ DE LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Lemos, y la nacimiento de su hijo Miguel Angel, estableciéndose que en ambas partidas, donde su nombre aparece inscripto como "Eloína" debe decir "Iloina". — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobre. — José Guri Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.23-vdic31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA AMALIA DEL CASTILLO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de María Amalia del Castillo, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida, dice "María Amelia del Castillo de Fleurien", debe decir "María Amalia del Castillo", y donde dice "que era casada con Santiago Fleurien y que estaba inscripta en el R. Cívico Nacional, Serie Nº", debe decir "que era de estado civil divorciada de George Martin Edwards", suprimiéndose lo demás.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 629 En.20-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, DEMENCIO FAUSTINO y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Demencio Faustino Rodríguez con Sofía Cáceres, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir: Sofía Cáceres; B) Las de nacimiento de Julio y Walter Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir: Sofía Cáceres"; C) La de nacimiento de Humberto Rodríguez, donde dice: "Faustino Larralde debe decir: Demencio Faustino Rodríguez; D) La de nacimiento de Jorge Rodríguez, donde dice: "Faustino Rodríguez" y "Ofelia Cáceres", debe decir: Demencio Faustino Rodríguez y Sofía Cáceres, respectivamente, y E) La de nacimiento de Mary Alicia Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres de Rodríguez" y "Demesio Faustino Rodríguez", debe decir: Sofía Cáceres de Rodríguez y Demencio Faustino Rodríguez respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33744 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑEIRO, ADOMECILIO EVARISTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su primer nombre, pués donde dice: "Adomesilio", deme decir: "Adomecilio". — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15 pub. 33729 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de MANUEL P. CHRISTY con CRISTINA BERRUTTI, donde dice, refiriéndose al contrayente: "Manuel Christy", debe decir: "Manuel P. Christy", y donde dice: "Berruti", debe decir: "Berrutti", B) la de nacimiento de MARTINA CHRISTY BERRUTTI, donde en ella se estableció como apellido de la madre, el de "Berruti", debe decir "Berrutti", y donde el nombre y apellido del padre figura como "Manuel Christy", debe decir: "Manuel P. Christy", y C) la de nacimiento de MANUEL CHRISTY BERRUTTI, donde se estableció como apellido paterno del inscripto, el de "Cristy", debe decir: "Christy", y donde el nombre y apellido del padre aparece como "Manuel Cristy", debe decir: "Manuel P. Christy". — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 18745 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-vfeb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORBEZOLA, VICENTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma figura con el nombre "Francisco", debe decir: "Vicente", y donde aparece el apellido "Corvezola", debe decir: Corbezola. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955: — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18683 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELBIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ y doña LUCIANA BOTELLA DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elbio Tomás, Araselis Mercedes, María Laura, Luisa, Amalia, Rubén Alejandro, Lucio Hermógenes y Ulises Julio, por figurar en todas ellas el nombre de la compareciente como "Teresa" en lugar de "Luciana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20 4 55) 15|pub. 33694 Dic.20v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DANIEL CAL y doña ELENA COCCHIARARO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena y Carlos, en la siguiente forma: En la de Elena, donde dice: "Acquarone", debe decir: "Cocchiararo", y en la de Carlos donde dice: "Cacchiararo", debe decir: "Cocchiararo". — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Fj. 20|4|55) 15|pub. 33684 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO BELOSO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Vellozo" en lugar de "Beloso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33676 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO BENJAMIN CAPECHE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde aparece inscripto como "Paulino Capeche", debe decir Paulino Benjamín Capeche. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18523 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece del sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33683 Dic.19-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRUCTUOSO SILVERA y MARIA FRANCISCA AZAMBUYA. Rectificación de partida Lº 27 Fº 13". se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Fructuoso Silvera y María Francisca Azambuya, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hija Aebla, en la siguiente forma: donde dice: hija de María Elena Azambuya, debe decir: María Francisca Azambuya. Se deja constancia que las gestiones gozan del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 33790 15|pub. Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIO LUCAS NAVARRETE y CELINA CARDOZO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 26 F.o 760", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eulalio Lucas Navarrette y Celina Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson Héctor, en la siguiente forma: donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55 33770 15|pub. Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "JOSE PATRICIO MAGALLAN y OTRAS. Inscripción, rectificación de partidas e información ad perpetuam". Lº 27, Folio 37, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José Patricio Magallán y Ramona Tardiz de Magallán, Irene Magallán Tardiz y Clotilde Magallán Tardiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: De legitimación de Patricio Magallán, donde dice "Patricio Magallán" debe decir "José Patricio Magallán"; de matrimonio de José Patricio Magallán y de Ramona Tardiz, donde dice "Ramona Tardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardi" debe decir "Ignacia Tardiz"; de nacimiento de María Firmiana, Juana, Sara Letánia y Rosa Blanca, donde dice "Ramona Tardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardi" debe decir "Ignacia Tardiz"; y de nacimiento de Irene, donde dice "Ramona Tardy" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Tardy" debe decir "Ignacia Tardiz"; y de Clotilde, donde dice "Ramona Cardi" debe decir "Ramona Tardiz" y donde dice "Ignacia Cardi" debe decir "Ignacia Tardiz". Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima feria mayor Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 22 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Escribano.
19) $54.00 15 pub. 591 En.19-v.feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento que se consignarán, en la forma siguiente: En la de CARMELO LUZARDO, donde el apellido aparece como Lusardo, debe decir Luzardo y donde, refiriéndose al sexo, dice legítimo, debe decir legítimo; en la de SERAPIA LUZARDO, donde el apellido aparece varias veces como Lusardo, debe decir Luzardo y en la de DIONISIO LUZARDO, donde se ha asentado el nombre y apellido, como Dionicio Lusardo, debe establecerse Dionisio Luzardo. — Colonia, 30 de Noviembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19252 Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: SILVA GLADYS MABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Mabel Silva en la forma siguiente: donde dice: que es hija natural de Ana María Rodríguez, debe decir: que es hija natural de Ana María Silva; y debiendo expresarse que la criatura es nieta por línea materna de don Juan Silva y de doña Casiana Rodríguez. — Trinidad, Diciembre, 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga. Act.
19) (Res. 20'4;55) 15|pub. 30001 Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE P. INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIEGO ICHAZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el Nº 39, al Folio 77 del libro respectivo, llevado en el año 1889 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección de Lavalleja, en la que aparece inscripto con el apellido de la madre y del abuelo materno como "Ichauso" en lugar de "Ichazo". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18498 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FEDERICO SCHNEIDER y CATALINA ELISABET MULLER DE SCHNEIDER. Rectificación de partidas". (L.o 10, F.o 588), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, de los comparecientes: donde dice Schnaider, debe decir: Schneider; B) De nacimiento, de David Schneider: donde dice Schnaider, debe decir Schneider, y donde dice "Catalina Elisa Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller; C) De nacimiento, de María Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalina Elisa Müller, debe decir: Catalina Elisabet Müller; D) De nacimiento de Jorge Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalania Elisabeth Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller; E) De nacimiento de Adán Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalina Elisabeth Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller y donde dice Ana María Ridiá, debe decir Ana María Kidjon; F) De nacimiento de Wilma Schneider, donde dice: al margen N.o 89. Schnaider Wilma, debe decir: al margen N.o 89. Schneider Wilma y donde dice: Schnaider, debe decir: Schneider. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19189 Feb.1º-v.feb.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO ACOSTA DE SOUSSA. Rectificación de partidas" (L.o 21 F.o 306 Número 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Acosta de Soussa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de la gestionante con Pascual Soussa, donde dice "Ines" debe decir "Francisca" y donde dice "Sosa" debe decir "Soussa"; 2.o En la de nacimiento del hijo de la compareciente, Juan Antonio Soussa, donde dice "Sosa" debe decir "Soussa" y donde dice "Inés" debe decir "Francisca"; 3.o En la de nacimiento de Ramón Soussa, donde dice "Sosa" debe decir "Soussa" y donde dice "Ines" debe decir "Francisca", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Diciembre 12 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33725 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS FEDULO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Daniel" debe decir "Carlos", por ser lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José A. Ribot,Ribot Llana, Actuario.
19) $24.00 15 pub 730 En.24-v.feb.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano 233-"A|631" a cargo de EMILIO LEOPOLDO MEDICI, el próximo 17 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Antonio Triaca Caminal venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos treinta y un pesos ($ 4.531.00), un terreno y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, padrones 2.528 y 10.719, manzana municipal 161 y catastral 172 de la Ciudad de Salto, barrio "Benito Sol II", lotes 19 y 20 en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos de Febrero de 1926, inscripto el 26 del mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Salto, con una superficie total de novecientos sesenta y siete metros veinte decímetros y deslindado: 48 ms. 18 cms. al Norte lindando con el lote 18; 43 ms. 54 cms. al Sur, con el lote 21; 20 ms. 12 cms al Este, con los lotes 23, 29 y 30; y 20 ms. de frente al Oeste a la calle Doctor Emilio Bilbao (ex Magallanes), distando el punto medio 56 ms. 58 cms. de la calle Chaná.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.701.44 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá integrar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe equivalente al saldo en títulos del préstamo hipotecario que se ejecuta, al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. Dicho saldo asciende a la fecha del remate a $ 1.627.78; F) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) de Casa Central o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 30259 En.27-v.feb.6.

ANTONIO OCAMPO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CORISH o CORISCH MARIA. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 1, Fº 487, se hace saber al público que el día veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Antonio Campos, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos diez pesos ($ 510.00) del inmueble empadronado con el número treinta y siete mil setecientos noventa y tres, consistente en un solar ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Abril de 1949, inscripto con el Nº 25482, en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres metros, siete decímetros cuadrados, que se deslinda así: 17 ms. 64 cms. al Noroeste, de frente a la calle Martín Berinduague; 8 ms. 59 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 103.646; 18 ms. al Sureste, limitado con el padrón Nº 37.794; y 8 ms. 59 cms. al Suroeste, que por formar esquina el predio, da también de frente a la calle Calera de las Huérfanas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. Civil); II) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, y el pago de la cuenta de pavimento Nº 6928 que grava a dicho bien; III) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago de la cuenta de pavimento Nº 6927 que grava el mismo bien y los gastos causídicos devengados por la tentativa de su cobro ante este mismo Juzgado, Lº 1, Fº 402; así como el pago de los

gastos causídicos del juicio homónimo tramitado en este Juzgado, Lº 2, Fº 7; 1V) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 30362 Feb.1º-v.feb.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Albina Puig Festorazzi y otros con GREGORIO IBARRA Cese de condominio" 50|510, se hace saber que el día 23 del mes de Febrero de 1956, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean veinte mil pesos ($ 20.000.00), del sepulcro N.o 111 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuya venta se realizará con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de su oferta; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso: — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 19066 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Elbio Goipe contra FRANCISCO MORELL TORRES Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" Lo. 50, Fo. 229, se hace saber que el próximo 8 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero señor Horacio Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con sus edificios y demás mejoras que contengan o le acceden sitos en "Parque del Plata". 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronados con los Nos. 1189, 1680, 1681 y 1682 señalados respectivamente con los Nros 10, 11, 12 y 13 de la manzana N.o 54 del plano de la fracción C, del agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2 de mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental del mismo Departamento con el N.o 12 el 22 de Setiembre de ese año según el cual tienen una superficie en conjunto de dos mil ciento ochenta metros cuadrados y cuyos deslindes son: Solares Nros. 10 y 11: superficie 560 metros cuadrados cada uno con 28 metros de frente en conjunto al Noreste a la calle Doce; Solar 12 esquina superficie 565 metros de frente en 28 metros al Noreste a la calle Doce en 7 metros 07 centímetros al Norte en la ochava formada por la calle Doce y Calle "A" y en 12 metros 50 centímetros al Noroeste sobre esta última calle. Solar 13 superficie 495 metros teniendo 15 metros de frente al Noroeste sobre la calle "A" por 33 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como también lo que se adeudare con respecto a los bienes por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1956 — Juan Ángel L Gianola, Actuario. — Más informes: Piedras 318
20) $122.40 18|pub. 495 En.16-v.feb.4.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "ESPINDOLA GUIFORDE PACOMIA, PASCUAL ESPINDOLA, DOLORES ESPINDOLA. Sucesiones, hoy cesión de condominio" (L.o 45 F.o 162), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956 a la hora 17 y en su ubicación, por el martillero Miguel Cetrángolo hijos, se sacará a la venta judicial en remate al mejor postor, el inmueble con sus accesiones y mejoras sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón N.o 24.179, con una superficie de 461 metros 18 dms., según título y según plano del agrimensor Benjamín Castelli de 470 ms. 32 dms. que tienen: 10 ms. 69 cms. frente al Oeste sobre la calle Portugal; al Sur, 43 ms. con los bienes padrones 24.167|68|69|70; al Este, 11 ms. 30 cms. con padrón 24.175 y al Norte dos líneas de 23 ms. 55 cms. y 19 ms. 40 cms. con el padrón 24.178.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y derechos de escritura, comisión del rematador y cuenta de caño colector; 3) Pavimento y cordón pagados. Edificios y medianeras con antigüedad mayor a 50 años, están pagados no existiendo planos; 4) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
20) $78.00 15|pub. 18609 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "NECCHI DE RODRIGUEZ CLELIA y OTROS c|ANTONIO NECCHI y OTROS. Partición" (Lº 46 Fº 119), se hace saber que el día veintitrés de febrero de 1956 a las horas que se dirán por el martillero Alberto Pereyra Varela ante los señores Alguacil y Actuario y con la base de ocho pesos el metro, en el lugar de sus ubicaciones se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes linderos, sitos en Maroñas, 11ª sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en la Dirección de Catastro con el No 31454 el 17 de noviembre de 1955 se describen así: a) hora 17, fracción C con edificios y mejoras que le acceden padrón Nº 69794 Superficie 2.944 metros 20 dcmts. con 37 mts. 56 c. al Oeste frente a la calle Fray Bentos; 78 m. 96 c. al Norte con las fracciones A y B: 37 m. 50 c. al Este frente a calle Juan J. Rousseau y 78 m. 60 c. al Sur con el bien padrón 69795, b) a continuación: fracción A del plano citado con las mejoras que le acceden padrón Nº 182.812. Superficie 1.906 m. 78 d. con 13 m. 66 c. al Norte sobre calle Habana; 68 m. 87 c. al Oeste que por ser esquina tiene frente sobre la calle Fray Bentos, ambas líneas están unidas por ochava de 5 m. al Noroeste; 15 m. 36 c. al Sur con la fracción C y 66 m. 35 c. al Este con la letra B; c) a continuación. Fracción B del plano citado con las mejoras que le acceden padrón 182.813. Superficie 3.296 m. 25 d. con 68 m. 48 c. al Nord Noroeste sobre la calle Habana; 35 m. 8 c. al Este que por ser esquina da frente sobre la calle Juan J. Rousseau, 5 m. en la ochava de la esquina uniendo ambas líneas; 63 m. 60 c. al Sur con la fracción C, y 66 m. 35 c. al Oeste con la fracción A. Se previene: I) el mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales II) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos, certificados y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero. III) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) piso 4º) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
20) $96.00 15|pub. 18905 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Carlos Pagano Berdinas c|RAFAEL CARDOZO LUSSICH. Ejecución de hipoteca". (L.o 50, F.o 151), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno, mitad de la manzana N.o 195 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 128.179, en conjunto, que está señalada con el N.o 1 en el plano suscrito con fecha Diciembre de 1952 por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto el 2 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26 389, según el cual tiene una superficie de 3 689 metros 4.050 centímetros cuadrados, que se deslindan: 85 metros y 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle Emilio Romero, 42 metros y 95 centímetros al Noreste de frente a la calle Carlos Tellier; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano y 42 metros y 95 centímetros al Suroeste dando frente también a la calle General Agustín Muñoz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, o sea, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $34.00 15|pub. 246 Feb.1º-v.feb.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación de Sociedad". L.o 49 F.o 552, se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo y siguientes hasta terminar y a las 15 horas, en el local de la calle Uruguayana Nº 3627, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación inventariados de fojas 160 a 163 y de fojas 16? a 19? vuelta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones; 3) Que los demás antecedentes e inventario se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1956
20) $48.00 15|pub. 717 En.23-v.feb.8.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Giacobbe Sanguinetti, Ema con RAMONA BARRIOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá con intervención del martillero Julio Carrera Latorre, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios prefabricados y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación; y de los derechos que acuerda la promesa de compra-venta a plazos Nº 754, inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay (Agencia Nº 3 del Paso del Molino), y doña Ramona Barrios, con fecha 22 de Febrero de 1954, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, situado en la 9ª sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1953, empadronado con el N.o 185.439, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros, treintiún decímetros cuadrados, con catorce metros cuarenta centímetros al Norte, de frente a la calle Lemoic, cuarenta y dos metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar cuatro, catorce metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con el padrón 93.835 y cuarenta y dos metros setenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma; 2º) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compra-venta que asciende a $ 23.762.40, en cuotas de $ 50.00 mensuales, y el de los intereses de mora, gastos judiciales y Contribución año 1955, siendo la deuda por estos últimos conceptos de $ 87.80, según liquidación al 5 de Febrero de 1956, expedida por dicho Banco; 3º) Que la promitente compradora se encuentra actualmente atrasada en el pago de quince cuotas; y 4º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $114.00 15|pub 941 En.31-v.feb.18.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca". (Lº 46, Fº 607), se hace saber que el día 4 de Febrero del próximo año 1956 a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este" primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D" de la manzana número cincuenta y dos en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sa-

tra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho (Nº 298), compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C; al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.—Tel. 90.700.
20) $142.80 21|pub. 352 En.12-v.feb.4.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, se hace saber que el día 10 de Febrero próximo a la hora 15, en la calle Tacuarembó 1331 de esta ciudad, y por intermedio del Martillero don Salomón Smejoff se procederá a la venta, al mejor postor de los bienes embargados en los autos "NEUBAUER RICARDO contra JOSE CAMBON, Cobro de pesos" Lº 4 Fº 446, Nº 959", y que son los siguientes: Un Taladro Eléctrico "Progres" Nº 1, Nº 123.802, 243, con motor Belco Nº 23.727 de 220 Voltios, una Sierra Eléctrica, una punzonadora y una máquina dobladora. Se previene que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta el 20 o|o en el acto de serle aceptada. — Sayago, Diciembre 26 de 1955. — Zulma Sgarbi, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 19026 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

ANGEL GRECO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL MARMION. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Angel Areco, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano don José S. Ibiñete y del señor Alguacil ad-hoc don Juan José Rabaza, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 1.333.34 (mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 3.543, en la manzana Nº 3, con una superficie de trescientos siete metros cuadrados y nueve centímetros, que linda, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor señor Policrates C. Braida, del diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto con el Nº 433 el 9 de Agosto del mismo año en la Oficina Departamental de Flores: Al Norte 14 metros 30 centímetros con Bernabela M. de Fernández; al Sur, 14 metros 30 centímetros con calle Manuel Irazábal; al Oeste, 21 metros 41 centímetros con fracción No 2 del plano referido; y al Este, 21 metros 41 centímetros con María H. de Rodríguez.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o,o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de su publicación. — Trinidad, Enero 11 de 1956. — Dr. Roberto Goye, Juez.
20) $78.00 15|pub. 622 En.20-v.feb.6.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROQUETA, EUSTAQUIA y otros. Venia y venta judicial" (Lº 33, Fº 4), se hace saber al público que el día 28 de Febrero de 1956, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del suscrito Actuario y Alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 193.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Un campo situado en el distrito de San Pedro, primera sección judicial de este Departamento, compuesto de 18 hectáreas 3914 metros, empadronado con el Nº 5261, según mensura del agrimensor don Pedro Solano y que linda: al Norte, con la sucesión de Domingo Hernández; al Sud, con el arroyo San Pedro; al Este, con Juan Hernández; y al Oeste con campos de la sucesión de Andrés Hernández, Nerea Hernández y Bautista Wachetti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo; y B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, 13 de Diciembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 899 Feb.1º-v.feb.18.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ, RAMON. Sucesión". Libro 8 Folio 655), se hace saber al público que el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, por la base que exceda de los dos tercios de su tasación o sea de la suma de $ 4.366.66, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 143 de la ciudad de Maldonado, primera sección del Departamento del mismo nombre, superficie por título, de 777 metros 28 decímetros, empadronada con el Nº 630, compuesta de una tros, lindando: al Este, de frente sobre calle Santa Teresa, hoy Avenida Presidente Terra; al Sur, por formar esquina, de frente a la calle Garzón, hoy Dr. Juan T. Edye; al Norte, con Benito Cairo, y al Oeste con Baldomero Domínguez.

Se previene: A) Qué el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, excepto aquellos impuestos y gastos que por ley son de cargo de los vendedores; y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Maldonado, Enero 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $72.00 15|pub 646 En.20-v.feb.6.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA FILOMENA OSTUNI DE AGUILAR. Subasta". (L.o 21, F.o 262, Nº 544), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil y Actuario se procederá al remate al mejor y con la base de $ 4.675.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 28 de esta ciudad, padrón Nº 3703, compuesto de una superficie de 276 metros cuadrados, señalado con el No 2 en el plano de mensura y subdivisión del agrimensor José S Meier, deslinda así: 12 metros al Norte sobre calle Charrúas; igual medida al Sur, lindando con el solar Nº 3; y veintitrés metros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con el solar Nº 5; y por el Oeste, con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 523 Feb.1º-v.feb.20.

REMATE-ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Raúl Vercellino Rodríguez contra ENRIQUE CAMILO GUEVARI y CATALINA VICTORIA MATTIAUDA Ejecución de hipoteca". (Lº 11, Fº 31), se hace saber al público que el día 3 de Febrero pvdo., a la hora 10, se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Juez y Actuario, al mejor postor y en el vestíbulo de este Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en Rabón, 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el Nº 4089 y, señalada con el Nº 15 en el plano de los agrimensores Nin Lavalleja y Horta, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 15 de Marzo de 1938 y que consta de una superficie de 56 hás. 279 ms 76 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 757 ms. 70 cms. al Noroeste frente a Camino de 17 ms. de ancho y que separa de la fracción 9 de Angel A. Mescia; 960 ms. al Noreste con la fracción 16; 790 ms. 40 cms. al Sureste con la fracción 27 de Lichero Hnos. y al Suroeste, Cañada del Sauce, que divide de la sucesión José Mendisco.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; D) El inmueble no se encuentra arrendado, estando actualmente ocupado por el deudor y E) Que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Enero 7 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 586 En.21-v.feb.7.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "PECOCHE DE POSE (CELIA EGLANTINA). Sucesión Venta de inmueble", se hace saber que en el lugar de su ubicación, el domingo 26 de Febrero de 1956 habilitado al efecto, el martillero Américo Bouyssounade, ante el Oficial Alguacil y el Actuario, sobre la base de $ 23.333.33 (dos tercios de su tasación en $ 35.000.00), sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 5598, ubicado en la primera sección en calle Rivera Nº 933, lindando al Norte quince metros diez centímetros por medio con Juan J. Arseleigor; al Sur, sobre calle Rivera, quince metros, setenta y cinco centímetros; al Este, cuarenta y cuatro metros, quinientos setenta y cinco milímetros por medio con José Pensotti y al Oeste, cuarenta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros por medio con B. y S. Kristal y sucesión Pose, siendo su área superficial seiscientos ochenta y ocho metros, mil cuatrocientos setenta y ocho centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Salto, 31 de Diciembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 949 Feb.1º-v.feb.20.

ELEUTERIO CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en sus autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SALDAÑA FLORES, LUIS. Juicio ejecutivo" y lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1956, a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Eleuterio Cruz, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, separadamente cada uno de los lotes, al mejor postor por precio que sobrepase las dos terceras partes de la base de tasación de $ 0.50 el metro cuadrado, de cinco fracciones de terreno situado en la tercera sección judicial de Salto, "Barrio Artigas", padrón Nº 9784, que según plano del ingeniero Napoleón Pereira Machado, de Enero de mil novecientos doce, copia fiel registrada en Julio de mil novecientos cuarenta y siete por el agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 92 el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, manzana "A" Nº 53 con mil novecientos treinta y cinco metros diez decímetros de superficie, Nº 54 con mil novecientos treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros. Nº 55 con mil novecientos treinta y tres metros, noventa centímetros. Nº 56 con mil novecientos treinta y tres metros treinta decímetros y Nº 57 con dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Los cinco lotes se deslindan en común así: al Sureste ciento cinco metros treinta centímetros frente a la calle Nº 2 por medio con las manzanas Nos. 22 y 25; al Suroeste noventa y seis metros setenta y siete centímetros, lindando con el solar Nº 52; al Noroeste ciento cinco metros, treinta centímetros, limítrofe con campo municipal y al Suroeste noventa y seis metros sesenta y dos centímetros con propiedad de la señora de Albín.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados; E) Que se ha habilitado el feriado judicial mayor próximo a los efectos de la publicación de edictos. — Salto, 29 de Diciembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que firmo en la ciudad de Salto a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 778 En.26-v.feb.11.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, en autos: "Pieza separada. Ferrosmalt S. A. Tercería de mejores derechos deducida en autos Esteban M. Abeiro c|CASIMIRO ELIZALDE y OTROS. Indemnización por despido y cobro de licencias", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan José Vispo el día once de Febrero del año 1956 a las 10 horas en el lugar de ubicación, los siguientes bienes: Un mostrador vitrina Ferrosmalt M. V. E 235|3, N.o 139, con su equipo "Chieftain" 1|3 a 1|2, H.P. Motor Wagner 1|2 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 750|10, número 070, con dispositivo para cubitos de hielo, con su equipo completo 2.501 A. Motor Wagner 1 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 500.6, N.o 081, con dispositivo para cubitos de hielo con su equipo completo 8.174|535; motor "Wagner" 1|2 H.P. y una conservadora de helados Ferrosmalt de seis hoyos.

Se previene: Que dicha venta se lleva a cabo por ejecución de prenda, realizándose la misma al contado y al mejor postor y que elos autos en que se decretó el remate se encuentran a disposición de los interesados.

Lugar de ubicación de los bienes: calle Artigas 358, con excepción de la conservadora de helados, la que se encuentra depositada en calle Uruguay y Florencio Sánchez, lugares donde se realizará el remate, comenzando a la hora indicada en el domicilio de calle Artigas 358. — Salto, 23 de Diciembre de 1955. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $40.00 14|pub. 19033 Dic.28-v.dic.31. Feb. 1º-feb.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "SILVERA RICARDO y DAILDA ANGELA TECHERA. Venta de inmueble. Libro 21. Número 59. Folio 495", se hace saber que el día 29 de Febrero de 1956 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta por el martillero Román Alvear Rodríguez, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 28 del Pueblo partamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 173, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1952 con el Nº 1358, se compone de una superficie de 623 metros y 50 decímetros y mide: 14 metros 50 cms. al Sur, de frente a la calle Rivera; igual distancia al Norte lindando con sucesión Domingo Martínez; 43 metros al Este de frente a la calle Colonia, formando esquina con la citada calle Rivera y la misma dimensión al Oeste, lindando con Domingo Macedo.

Se previene: 1º) Que el inmueble será sacado a la venta con la base de $ 700.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta. y 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 647 En.20-v.feb.6.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "DIAZ, MARTIN y otros. Venta de inmuebles. (Libro 22, Nº 990, Folio 177)", se hace saber que el día 29 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1579, que se compone de veintidós hectáreas 8502 metros, lindando al Norte con Domingo Pizzorno y sucesión de Marcos Díaz; por el Este con Operio Terra; por el Sur con Martín Larrosa y por el Oeste con Domingo Pizzorno; B) Otra fracción de campo con sus anexos, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 4047, que se compone de siete hectáreas 5385 metros, lindando al Noroeste con Fernando Larrosa; al Noreste, con Braulia Larros ; al Sureste con la fracción que se describirá en seguida, y al Suroeste con la sucesión de Josefa Olivera; y C) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el Nº 1312, que se compone de cinco hectáreas 5034 metros, lindando por el Noreste con Andrés Larrosa; al Sureste con Andrea y Eusebio Larrosa; al Suroeste con la sucesión de Josefa Olivera y sucesión de Abel Díaz y al Noroeste con Martín Larrosa.

Se previene: 1º Que los bienes descriptos serán sacados a la venta con la base de $ 108.50 la hectárea, y las fracciones B) y C) en un solo lote; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, a excepción de los impuestos que gravan a los enajenantes, los certificados de los Registros y la comisión íntegra del martillero; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 946 Feb.1º-v.feb.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARCELINO SECCO CORE y otros. Segunda copia. Lº 49 Fº 285" se hace saber al público que doña Elisa Core de Secco, don Marcelino Secco Core y doña María Zulema Munne de Secco Core, han solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 3 de Octubre de 1918, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.161 al Fº 631 del Lº 84; por la cual doña María Rodríguez Mato vendió a don Marcelino Secco, un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.113, y compuesto de una superficie de 232 metros 411 mm. cuadrados que se deslindan así, 6 metros 764 mm de frente al Oeste sobre la Avenida Zamayna, (hoy Julio Herrera y Reissig) por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 584 bis; 34 metros 360 mm. de fondo, lindando por el Este con Juan Zambado y por el Norte con sucesión Luis Moreno. En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 10 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 19043 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "REIS, PERCILIA T. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 46 F.o 532) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Bimano Riet Velazco, como mandatario de doña Percilia T. Reis promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura extendida con fecha cinco de Marzo de mil ochocientos setenta, por el escribano don A. Elio Muñoz y por la cual le fue adjudicada a la nombrada Percilia T. Reis (Reyes), en su calidad de heredera, en representación de su señora madre Concepción da Costa, en la sucesión de su abuelo Manuel da Costa, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, la fracción de campo a que dicha escritura se refiere y que es la siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cinco, individualizada con el número siete en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de ciento veinticinco hectáreas seis mil ciento noventa y dos centiáreas veintinueve decímetros cuadrados, lindando al N.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números uno y dos de Luis F. Piranzola y Mauro da Costa, respectivamente, al E.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números ocho, nueve y diez de Luis, Mauro e Ildemaro Buenaventura Basilio Reis, al S.: con campos de Aniceto Villanueva, y al O.: con la fracción número seis de Cándido da Costa. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 18912 Dic.23-v dic 31. Feb 1º-v.feb.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 20 de Enero de 1956 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 24 en el Lº 1 se constituyó entre Alberto de Miquelerena y Manuel Martínez Gil la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Miquelerena y Martínez Limitada". Objeto: Garage, Taller Mecánico, Pintura, etc. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Domicilio: Charrúa 1770. Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos) totalmente integrado, por partes iguales.

22) $12 00 10|pub. 807 En 26-v.feb.6.

GUERRA HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado ante el escribano Carlos A Du Pré, el 4 de Noviembre, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1955 con el Nº 763 al Fº 4.054 del Libro I de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las bases siguientes:

1) Denominación: "Guerra Hermanos Ltda.".
2) Socios: Wálter Heber y Raúl César Guerra Sicco.
3) Objeto: Toda clase de actividad civil, comercial e industrial, relacionada con la compraventa de inmuebles, maquinaria, bienes muebles en general, comisiones y representaciones.
4) Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
5) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
6) Capital: Diez mil pesos, aportados por mitades, totalmente integrado.
7) Administración: A cargo de cualquiera de los socios, que pueden actuar indistintamente.
8) Balances: Todos los años, el 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 893 En 30-v.feb.9.-

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.567. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Sulus de Montevideo solicita la marca "MINUAN" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 783 En.26-v.feb 6.

ACTA Nº 75.588. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "CUATRO BOCAS" para distinguir artículos de las clases 3, 4 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 788 En 26-v.feb.6.

ACTA N 75.616. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co. (G. B.) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANCAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.571. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Sulus, de Montevideo, solicita la marca "INDIGENA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 787 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.587. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "HIGADREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 961 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 75.634. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ISETTE" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10.pub. 947 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 75.575. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo solicitan la marca "S.I.A.M." para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.6

ACTA Nº 75.598. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca [illegible] para distinguir artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 843 En.28-v.feb.8

ACTA Nº 75.619. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Jorge C. Young, de Montevideo, ha solicitado la marca "EFFBE" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.606. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "VERDUN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 861 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.607. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha. Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "SOLIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 862 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.608. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 863 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.609. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO DEL PENITENTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 864 En.30-v.feb.9.

ACTA N 75.610. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "LA FUENTE", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 865 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.611. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO LA CORONILLA", para artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 866 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.612. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "FUENTES DEL VERDUN", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 867 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.613. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "LA GRUTA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 868 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.617. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 869 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.618. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "DECORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 870 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.614. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Lister y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "LISTER BLACKSTONE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 871 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.615. — Montevideo, Enero 29 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co (G.B) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANALITH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 872 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.559. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca

„Codyl"

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 838 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.568. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "MINAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 784 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.582. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PSYLORTOX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 758 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.581. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, Profar S. A. (Montevideo), solicita la marca "CARNAVALITO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 757 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.580. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Montevideo), solicita la marca "TINOPAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 756 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.501. — Montevideo, Enero 13 de 1956 — Con esta fecha, Héctor D'Erricco y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RIVOLI", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº 75.502 — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan rebistrar la marca "SEVIGNE", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.4.

ACTA Nº — 75.544. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla, Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 700 En.23-v.feb.2.

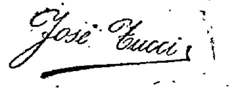
ACTA Nº 75.545. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 701 En.23-v feb.2.

ACTA Nº 75.556. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEIDYSOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 708 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.506. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, "La Progresista", José Tucci, sucesión (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 745 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.552. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "COMPREN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 706 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.569. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "DE LOS TALAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 785 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.589. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "PASTORA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 789 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.595. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, solicitan la marca "SOLARI" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 (con exclusiones en las clases 1 y 9). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 821 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.584. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freyra, por H. A. Roberts y Cía. S. A. U. (Montevideo), solicitan la marca "OKEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 760 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.583. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía S.A.U. (Montevideo), solicitan la marca "OK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 759 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 75.550. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, FIDE S. en C. (Montevideo), solicita la marca "ESBELTINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 704 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.549. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, FIDE S. en C (Montevideo), solicita la marca "CLOROTRINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 703 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.546. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tesla, Narodni Podnik (Tesla Empresa Nacional), de Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca "TESLA" para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 699 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.564. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, Pablo Enrique Uslenghi, de Canelones, Uruguay, solicita la marca "USLENGHI", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 738 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.555. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "SEDOSENTINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 707 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 75.590. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro E. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "ÑAPINDÁ" para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 790 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.572. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garino Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 791 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.537. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

THIMET

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.593. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Con esta fecha: Miguel Volpe, de Paso de los Toros, Uruguay, solicita la marca "ARIEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 75.505. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, "La Progresista", José Tucci, sucesión (Montevideo), solicita la marca

Tucci

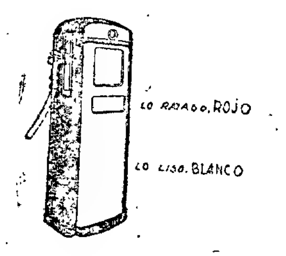
para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 746 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.599. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 937 En.31-v.feb.10.

ACTA Nº 75.600. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (gasolina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 938 En31-v.feb.10.

ACTA Nº 75.471. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "RAUPRESOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10 pub. 649 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.457. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Antonio Ezcurra (Montevideo), solicita la marca "EXPOSICION" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 650 En.20-v.en.31.

ACTA Nº 75.560. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "BILINOL" para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 837 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.551. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "V-CIL-SULFA" para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 705 En.23-v.feb.2.

ACTA N.o 75.623. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ESSO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 939 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 75.628. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "ATENAS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 920 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 75.627. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Talon, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SHU-LOK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 940 En.31-v.feb.10.

ACTA Nº 75.480. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALI", para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 735 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 75.570. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Sains. de Montevideo, solicita la marca "SIERRAS DE MINAS" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 786 En.26-v.feb.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.031. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Goodbar, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para proyecciones ópticas de imágenes en ambientes a cualquier nivel de iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 698 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 11.032. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sugar Research Foundation, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de ácidos carboxílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 702 En.23-v.feb.2.

ACTA Nº 11.051. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Gabriel Curochquin, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Díptero. Nuevo sistema de propulsión en aparatos de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 957 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 11.039. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Vicente. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en linternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 962 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 11.034. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de he Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Estructura de rueda para neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 739 En.24-v.feb.3.

ACTA Nº 11.033. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Fumaya S. C. de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón de nuevo sistema plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 801 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 11.030. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Max Schmidt, de Ansbach, Bayern, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el llenado y cierre de recipientes para líquido, particularmente ampollas de material sintético destinadas a contener tinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 802 En.26-v.feb.6.

ACTA Nº 11.037. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha: Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para motores reversibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 822 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 11.038. — Montevideo, Enero 24 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Felice Bonomi y Ernesto Buehler (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para tratar productos vegetales en general y el equipo para llevarlo a cabo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 829 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 11.036. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Víctor Berlen, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio aplicable a los lápices de uso labial para mujeres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 754 En.27-v.feb.7.

ACTA Nº 11.044. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canadian Patents and Development Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilo con un alma o un corazón múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.035. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.048. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Prat, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema que aúna los movimientos de giro y desplazamiento, aplicable a las hojas de las persianas o cerramientos del tipo brise-soleil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 893 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 11.042. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cortar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 933 En.31-v feb.10.

ACTA N.o 11.043. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercapas termoplásticas para unidades laminadas de vidrio curvado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 934 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.041. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Felice Bonomi y Ernesto Buehler (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un proceso para la desinfección de productos agrícolas mediante el empleo de gases tóxicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 932 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.045. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta limpiadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 935 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.046. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: Andrés L. M..., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus", y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 915 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.049. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Shell Research Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lubricantes para motores en combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10 pub. 931 En.31-v.feb.10.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo a las disposiciones de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido nuestro establecimiento a la Empresa "Casa José Garese Sociedad Anónima"; Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Rincón 567. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — CASA JOSE GARESE. — JULIO GARESE y SUCESION ROBERTO GARESE.
25) $24.00 20 pub. 697 En.23-v.feb.16

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad calle Minas 1807 que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, propiedad del señor Guillermo Hauswald al señor Eduardo Blanco Barrós. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — GUILLERMO HAUSWALD. — EDUARDO BLANCO BARROS.
25) 24.00 20 pub. 447 En.14-v.feb.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Armando Buglioli y Lorenzo Britos, el comercio de la calle Pereyra 2765, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al doctor José Fosman, 8 de Octubre 4279, dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — MARIA AMELIA DAMONTE DE ROMERO. — CLEMENTE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 896 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan A. Angerosa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Convención Nº 1182 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1956 — JACOBO ROZEMBLUM WAINTER. — RAQUEL BERNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 885 En.30-v.feb.23.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pablo Padilla la "Fábrica de Pastas" situada en Larrañaga Nº 4121. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo. Diciembre de 1955.—MOISES PADILLA. — JOAQUIN IRAOLA.—PEDRO PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.feb.25.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Eesomi y Panus" el tercio indiviso que corresponde a Juan Alberto Fernández en Parrilladas y Minutas "La Martona" sita en Río Negro Nº 1305 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Enero de 1956. — JUAN ALBERTO FERNANDEZ. — ROMEO BESOMI. — GORGE PANUS.
25) $24.00 20|pub. 959 Feb.1º-v.feb.25.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre 1904, que prometimos vender a Francisco Fernández González, la Carnicería instalada en la calle Maipú 1855 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1032, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ADOLFO DAMIAN MARECO CURBELO. — FELISA GONZALEZ DE MARECO.
25) $24.00 20|pub. 960 Feb.1º-v.feb.25.

A los efectos de la ley de 26.9.1904 se hace saber que EDUARDO ALLIAUME y JOSE BORIO prometieron en venta a Edward Abend el activo y pasivo de "Barraca Las Acacias Soc. Ltda.", establecida en General Flores 5457. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la barraca. — Montevideo, 18 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub 640 En.20-v.feb.11.

Prometimos vender a Jaime Israel Kirzner, el Almacén "El Ancla" (Industria 3651). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 110. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1956. — ALEJO RAGUSO KELCH — ADA NILDA MORALES MACHIN DE RAGUSO. — LUIS ALBERTO LAPORTA. — BENITA HUERTAS DE LAPORTA. — JAIME KIRZNER.
25) $16.00 20|pub. 917 En.31-v.feb 24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Briozzo el comercio del ramo Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Millán N.o 4149 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — FRANCISCO MARTINEZ. — ANGEL MANZI.
25) $16.00 20|pub. 911 En.31-v.feb.24

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Ferra mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentados, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1260 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — BENITO JUAN LAMIJAS.
25) $16.00 20|pub. 912 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Elda Nandez de Bonilla el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentados ubicado en la calle Viera N.o 5271 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956 — ANSELMA ISABEL RUIZ NACIMIENTO.
25) $16.00 20 pub. 907 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Antonio Berruti nuestra casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan José Castro Nº 2397 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 20 de 1956. — MATEO FLANINICH — MATEO MARIJANOVICH. — CELSA BURGUEÑO DE FLANINICH
25) $24.00 20 pub. 908 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Walter Duarte mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentados ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4931 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 23 de 1956 — PROCOPIO CURBELO GONZALEZ. — JUANA MORALES DE CURBELO.
$16.00 20|pub. 909 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Agustín Venancio Campos y Narciso Carballo mi casa de comercio del ramo Casa de comidas y Fermentadas ubicada en la Avda. Uruguay N.o 1812 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — IRMA VICENTA MORALES PERERA.
25) $16.00 20.pub. 910 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Mariezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ GUICHON — GLADYS SOSA MENDEZ DE GUICHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1084 en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, al señor Antonio Alicandro Forte. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PREDILIA PIEDRAHITA ELIZALDE. — ANTONIO ALICANDRO FORTE.
25) $24.00 20|pub. 444 En.14-v.feb.6

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari a la señora Rebeca Steingart de Kravitz sito en la calle Leandro Gómez número 2495 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ésta última ha cedido sus derechos a favor del señor Manuel Lavalleja Ocampos. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904 — Montevideo, 28|12|1955. — MARIO A. SOLARI — REBECA STEINGART DE KRAVITZ. — MANUEL LAVALLEJA OCAMPOS
25) $24.00 20|pub. 448 En.14-v.feb.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Guillermo Fernández Vázquez la carnicería sita en Millán 4273|77. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ALEJO MORAN. — FELIPE HIPOLITO CORE.
25) $16 00 20 pub. 551 En.17-v feb 8

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle José Pugnalini Nº 1850 de esta ciudad, al señor Ramón Manuel Márquez. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo: ley 26|9|1904 — Montevideo, 9 de Enero de 1956 — ESTEBAN BEBOK. — MATILDE ZALKA KLIMS DE BEBOK.
25) $24.00 20|pub. 344 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Yaguarón Nº 1997 de esta ciudad, al señor Jorge Pedro Carballo. Acreedores Lavalleja 1927 Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 9 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 345 En.12-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Suárez Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE — BLANCA N. USTER DE EIROA
25) $16 00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a Imbriaco Hnos. S. A. nuestra casa de comercio en el ramo de importación, establecida en esta ciudad, calle Mercedes 959, quien se hizo cargo del activo y pasivo el 1º de Julio de 1953 — Montevideo, Enero 10 de 1956. — I. IMBRIACO Y CIA. — IMBRIACO HNOS. S. A.
25) $24.00 20|pub. 405 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, he vendido el comercio sito en la calle Isla Gorriti 2101 al señor Abelardo Costas Alvarez. — Montevideo, Diciembre 25 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 388 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Asamblea 4170 bis al señor Camilo Quintas. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MARIA ROSA CHURY DE DELGADO. — CIPRIANO DELGADO.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido el café, bar, despensa y horno de pizza situado en la Avda. Garibaldi 2951 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho — Montevideo, Enero 10 de 1956.— EUSTASIO GERMAN AMMARZALORZA. — CAMILA BRAVO VILA.
25) $24.00 20 pub. 393 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Comercio Nº 1450 al señor Juan Pérez Alvarez.— Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — GUMERSINDO LEIRO — MANUEL ALONSO.—CARMEN FREIJOO — HORTENSIA LEIRO.
25) $16.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Justicia 2297 a los señores Recaredo David Tejido, Hipólito Covelo y Manuel Covelo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — JESUS PAZOS.— ZULMA MERCEDES OTEGUI.
25) $24.00 20|pub 391 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Antonio Fernández Estévez ha desistido de la compra del comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 haciéndose cargo la vendedora con fecha 18 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955 — ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ — ZULEMA A. GUERRA
25) $24.00 20 pub. 392 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la pensión familiar sita en la calle Canelones 2061 de esta ciudad al señor Waldemar Hernández Furtado Montevideo, 10 de Enero de 1956. — RAMON GONZALEZ ARREGUI
25) $16.00 20|pub 394 En 13-v.feb 4.

Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán al señor Bonifacio De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Enero 3 de 1956. — LUCAS A. BURWOOD — BONIFACIO DE LEON
25) $16.00 20|pub 471 En.14-v feb 6.

Ley 26 9 904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Domínguez Alonso el Café Restaurant y Bebidas alcohólicas que gira en esta plaza calle San José número 1248 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20 — Montevideo, 7 de Enero de 1956 — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ — CARMEN GRANJA DALL DE CALVO
25) $24.00 20 pub. 465 En.14-v.feb.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometimos vender al señor Umberto Costanza, el comercio del ramo de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Millán Nº 2583, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — SUCESORES DE BLAS AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 886 En.30-v.feb.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Antonio Pazos Dios y Felipe Vidal Montes el bar ubicado en la Plaza Zabala Nº 370 de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 842 En.23-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Adhemar Cappi la Patente de Giro del ramo casa de comidas y bebidas alcohólicas emplazada actualmente en la Rambla República de México Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.
25) $24.00 20|pub. 633 En.23-v.feb.16.

Prometimos vender a Arturo Alonso García, José Luis Folgueras Alvarez y Meleano Suárez Rama, la marmolería que gira en la casa 3976 de la calle Tabobá de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2º piso. — RAFAEL CIRIACO CAVALIERE LAGRECA. — VIRGINIA FIDELA CORNALI BORDA DE CAVALIERE.
25) $24.00 20|pub. 734 En.24-v.feb.17.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Suciro, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar está establecido en Carrasco, Avenida Arocena 2090. Los acreedores presentarse con justificativos de créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — LUCIANO ASENJO.
25) $24.00 20|pub. 750 En.24-v.feb.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras el Almacén de Comestibles de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — CELESTINO GONZALEZ GARCIA. — JOSE GONZALEZ GARCIA. — MANUEL GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 692 En.23-v.feb.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Soriano Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA. — LUIS BELARMINO PARRONDO. — COVADONGA BERNARDO DE PARRONDO. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — MARIA E. BUDES DE FERREIRA.
25) $24.00 20 pub. 689 En.23-v.feb.16

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Gustavo Suárez López el Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas establecido en Iguá 4749, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA.—MARIA DOS SANCHEZ DE PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 614 En.19-v.feb.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Gómez y García el Restaurant establecido en Andes 1407, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — JSOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.
25) $24.00 20|pub. 613 En.19-v.feb.10.

Hemos prometido vender a favor del señor José María Félix el almacén sito en Millán 4341 bis según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos solamente en el comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — JORGE S. OSTAPCHENCO.—CELIA D. DE OSTAPCHENCO. — JOSE M. FELIX.
25) $16.00 20|pub. 593 En.19-v.feb.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que los señores MANUEL LAVANDEIRA VIDAL, JULIO SOUTO y CARLOS y MANUEL LAVANDEIRA GONZALEZ, han prometido vender al señor José García Calvelo la "Panadería Convención" sita en la calle Río Branco Nº 1529. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub. 676 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Domingo González mi cuota parte de la Sociedad Otero y González del restaurant, bar y billares que gira en esta plaza calle Arenal Grande N 1450, tomando el comprador posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 755 En.25-v.feb.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José Enrique Gómez, Jesús Conde y Angel López Valin, el comercio "Arte Bella", sito en la calle Cuareim Nº 1359. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la Escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó Nº 1406 teléfono 4.47.46. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — RAUL ZAFFARONI.
25) $24.00 20|pub. 762 En.25-v.feb.18.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la Avda. San Martín Nº 2551, que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas, al señor Serafín Roque Gonda Pérez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JUAN MATTEI ZANONI. — ANA DEL CARMEN CHANQUET DE MATTEI.
25) $24.00 20|pub. 766 En.25-v.feb.18.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la Sociedad "London Bar Limitada" nuestro comercio que giraba en esta plaza bajo la denominación de "London Bar", ubicado en la esquina formada por las calles Juan A. Lavalleja y Pablo Zufriategui. — Treinta y Tres, Diciembre 1º de 1955.—MIGUEL ANTIGA.—ISIDORO DANIEL PEREIRA.—FAUSTINA GUILLERMO DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.18.

Se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1955, he vendido a don Manuel Melki Melikian, la casa de fotografía sita en el Bulevar España Nº 2762. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — JOSE NICERI. — MANUEL MELKI.
25) $16.00 20|pub. 741 En.24-v.feb.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Víctor Puga, Luis Belarmino Parrondo y Esteban Antonio Ferreira el Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ANGEL ANTON.—MERCEDES MOYANO DE ANTON.
25) $16.00 20|pub. 693 En.23-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano y Manuel Fernández Pérez, el negocio de "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 8 de Octubre Nos. 4647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE. — CASTORA VAZQUEZ. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 349 En.12-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Elías López y Leandro Magadan el Almacén, Bar y Fiambrería de la Avenida Uruguay Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 15 de 1956. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $16.00 20|pub. 694 En.23-v.feb.16.

Hago saber que he prometido vender a Rino Emani y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, Avda General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20 pub. 289 En.11-v.feb 2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Caamaño Leis el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas", establecido en la calle Convención Nº 1582. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ. — OSCAR MEDARDO LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 347 En.12-v.feb.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Veiga Abeledo el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1751 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 466 En.14-v.feb.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometo vender al señor Néstor Uranga y Violeta Vilele de Uranga, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gral. Pagola número 1745 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — ROGELIO FALCON. — MARIA S. MARIÑO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 887 En.30-v.feb.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Reinaldo, Alvarez y Cía., el Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en Constituyente 1603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 16 de Enero de 1956. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ DE COUTO — MANUEL COUTO ALONSO.— MANUEL REINALDO GOMEZ. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — MANUEL ALVAREZ VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 611 En.19-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los esposos Juan Armando Chaquiriand e Isabel Lallevre han prometido vender a "Multicrom Limitada" el fundo industrial denominado "Multicrom" con asiento en calle Marsella Nº 2674, donde a efectos de la ley citada se presentarán los acreedores. — VICTOR CHAQUIRIAND.
25) $16.00 10|pub. 588 En.19-v.feb.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Martínez Sarini la Lechería de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEIRO DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 691 En.23-v.feb.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Roberto Walter Cerisola, el comercio en el ramo de "Estación de Servicio, Venta de Nafta, Aceite y Repuestos", con el nombre de "Servicentro ESSO, J. Rapetto", sito en Camino Mendoza Nº 5404 esquina Camino Instrucciones de esta ciudad. Acreedores en Sarandí 444, esc. 19. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — JOSE RAPETTO.
25) $24 00 20|pub. 679 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Mina Vornianaite Sesickaite de Reznikas y Moisés Kopelman el Almacén Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Justicia 2359 de esta ciudad. Acreedores comercio Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — SIGFRIDO WEISS.
25) $16.00 20|pub. 625 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Méndez el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956.—JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20 pub. 695 En.23-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Comercio Nº 1600. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MICUELES. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES.
25) $16.00 20|pub. 348 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Hermes Antonio Hortiguera el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Durazno Nº 1599. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — PEDRO TRAGEAS. — JULIA MURADAS. — ELIAS BEHARAKIS.
25) $16.00 20|pub. 796 En.26-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Olegario Testas Prado y Julio Otero Barreiro el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Cufré Nº 2051. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $16.00 20|pub 809 En.26-v.feb.20.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, haber prometido vender a Alcidio María Barboza, las mercaderías, muebles y útiles y restantes existencias de "Confitería 18 de Julio" de esta ciudad, tomando a su cargo el prometente comprador, el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Uruguay 948. — Salto, Enero de 1956. — FELIX FORTE. — ALCIDIO M. BARBOZA. — JOSEFA URRUZOLA DE FORTE.
25) $24.00 20|pub. 777 En.26-v.feb.20.

Comunicamos que en aviso de Setiembre de 1950, referente al negocio de "Café y Bar", ubicado en Agraciada 1510 se consignó por error que el comprador era José Pereiro Iglesias, cuando en realidad compraba Baldomero Pereiro Iglesias. A efectos ley Setiembre 1904 se hace esta rectificación. — Enero 1956. — JOSE PEREIRO. — BALDOMERO PEREIRO.
25) $16.00 20|pub. 517 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Rogelio Raimundo Lombardini, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Fiambrería, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Dante 1966 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juana Schlesinger
25) $16.00 20|pub. 503 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1658, he prometido en venta al señor Israel Revoledo el comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en la calle Sierra N.o 1698 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — EMILIO LORENZO GERVACIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a los señores Alberto y Carlos Coira mi comercio del ramo Ferretería y Bazar, ubicado en avenida 8 de Octubre 3645 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo nueva firma. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — MANUEL COIRA VARELA. — MARIA BOUZA.
25) $16.00 20|pub. 505 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 prometí vender a Antonio Leonel Papaleo la parte que me corresponde del comercio del ramo Salón Lustrar Calzado, Venta cigarrillos y Quinielas, que poseo en sociedad con dicho señor en avenida Gral. Flores 2942. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1956 — ALBERTO COLLAZO PALEO.
25) $16.00 20|pub. 506 En.16-v.feb.7.

Prometimos vender a Francisco González, el negocio de Carnicería, sito en Carlos Berg 2588 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE CARRERA. — AURORA MOURIÑO DE CARRERA. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7.

Los sucesores de Arn Marominski (Luisa Shnifer viuda de Marominski, e hijas Rebeca, Berta, Catalina y Sara Marominski), han prometido en venta el comercio de Pinturería, Barnices, Aceites, Pinceles, materias primas del ramo, fabricación de ceras, marcas de fábrica y fórmulas de sus productos, ubicado en la calle San José 889 a sus actuales poseedores Gabriel Jeruchim Fabricant y Simón Wluker Wulfowich.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Carlos A. Pereyra Sena, calle Misiones 1408, piso 3, escritorio 18, de 16 a 17 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Enero de 1956.
25) $40.00 20|pub. 493 En.16-v.feb.7.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baita el garage y estación de servicios "Garage Constitución" ubicado en Constitución Nº 2085. A efectos ley 26 de Set. 1904, acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez 1305. P. 2. Escrs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR
25) $16.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

Prometí vender a Moise Saporta y Luis Enrique Fleiras la despensa ubicada en Feliciano Rodríguez 3099. Acreedores: Sarandí 356, esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SIMEONE MAIM.
25) $8.00 20|pub. 549 En.17-v.feb.8.

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Esther Libe Aronas de Feryte las existencias de mi comercio sito en Arena Grande Nº 2523. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Rincón 456, esc. 4. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — MARTIN ALCHURRUT
25) $16.00 20|pub. 528 En 17-v.feb.8.

Se comunica que el señor Jacobo A. Abramzik ha prometido vender al señor Angel Ramón Martínez Pijou, el comercio de ramo de Bazar y Ferretería, instalado en la calle Justicia número 2231. Acreedores presentarse a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 28, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas ubicado en el Camino Maldonado Nº 6059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — MANUEL ANTONIO CARBAL. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 624 En.20-v.feb.11.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, al señor Barqueve Pachalian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIO WASHINGTON MIGUEZ. — BARQUEVE PACHALIAN.
25) $24.00 20|pub. 443 En.14-v.feb.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Juan de Armas y Nicolás Carriba, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores compradores. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS MASCHERONI. — OLGA FADRON LOPEZ. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBAG. ASTTE VACCAREZA.
25) $24.00 20|pub. 923 En.31-v.feb 24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Fernández y Sueiro, el Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Paysandú Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 16 de 1955. — SERAFIN MOCIÑO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCIÑO.
25) $24.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Fernando Garrido, quien se hace cargo del activo y pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Félix y Garrido" establecida con Almacén de Comestibles en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1956. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO.
25) $24.00 20|pub. 925 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Artigas Antonio Britos, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Britos y Quadri" establecida con Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, en la calle Tristán Narvaja N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 26 de 1956. — HECTOR H. CUADRI PASSERA. — SEVERA VIERA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 924 En.31-v.feb.24.

27–Varios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso a aspirantes para la presentación de seis (6) manuales sobre temas científicos o técnicos industriales.

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con la resolución recaída en el asunto Nº 788|C15, modificó la fecha para la presentación de seis manuales sobre temas científicos de interés local o regional; ciencias biológicas, reino vegetal, animal, humano o ciencias físico-químicas, matemáticas o actividades industriales, en un todo de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Los trabajos se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1956 a las 16 horas en el despacho de la Comisaría General, sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
27) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.1º-v.feb.9.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que integran la C.C.8, ubicada en Avda. de las Instrucciones y Cno. Propios que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Sección Arrendamientos, sito en Avda. Agraciada Nº 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Marzo del corriente.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinarán, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio y ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 3 personas), (2|3); el alquiler no excederá de $ 35.00. — 2 dormitorios, living-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 6 personas), (3|6); el alquiler no excederá de $ 45.00. — 3 dormitorios, living-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. (Capacidad máxima 7 personas), (4|7); el alquiler no excederá de $ 45.00. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30265 En.25-v.feb.4.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO

Concurso para proveer 4 (cuatro) cargos de 1er. Oficial calificado. — Modificación de bases y postergación de fecha.

Se comunica a los interesados que deben pasar por la Sección Oficina de Personal, Paraguay 1508, 2º piso, de 7.30 a 12.30 horas, para retirar las modificaciones a las Bases de ese Concurso.

El plazo para retirar las mismas vence a las 12 y 30 horas del día 1º de Febrero de 1956.

El concurso se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a las 14 horas. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8 pub. 30280 En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — GILDA EDITH DAGNINO DE INGLES, domiciliada en Municipio número 2204, apartamento 4, segundo piso, en esta ciudad, solicito: Deseando obtener el título de escribana, se interrogue a don Ricardo Forcella García y a doña Hilda Beverina Varela, que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio. — Gilda Edith Dagnino de Inglés. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 220 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.30-v.dic.31. Fb.1º-v.fb.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Nelly Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "APARICIO, CONRADO Y FREIRE DE APARICIO AMANDA contra ALVAREZ, MARIA NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lº 7 Fº 67"; dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE MENODES DE DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Andreatta (José

Pío) y Martínez (Isabel) contra OLIVERA (CARMELO) y OLIVERA (IRENE). Pérdida de Patria Potestad. L° 14, N° 771, F° 372", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Olivera y a doña Irene Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.
27) $16.00 10|pub. 951 Feb.1°-v.feb.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Schwartzberg Hermanos. Concordato preventivo judicial" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que la reunión de acreedores que se había fijado para el 23 de Noviembre último a la hora 15, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por la razón social "Schwartzberg Hermanos", ha sido trasferida para el día 17 de Febrero del año próximo 1956, a las diez horas y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18960 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INDENIZACION POR DESPIDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Borio, José con REGARPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Indemnización por despido", se cita, llama y emplaza a Regarpar Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307, 308, Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 18886 Dic.26-v dic.31. Feb 1°-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Reivindicación" (L.o 10, F.o 313, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en calle Oribe s|n. casi esquina E. Capdevielle de esta ciudad, así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el N° 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones N.os 1.583 y 1.584, con un área total de 1.448 m2., 37 dm.2. Tiene una superficie de 358 m.2, 60 dm.2 con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 metros 80) y "B" (10 ms. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 ms.) y por el Suroeste con el señor Sixto Pinto (32 ms. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inerolino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
27) $168.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Designación de Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que la Suprema Corte de Justicia en acuerdo del 19 del corriente, designó para desempeñar las funciones de Síndicos en este Departamento, durante el año 1956 a los señores ALBERTO RUBEN CORDONE, FELIPE MARTINEZ TRUJILLO JUAN JOSE BARCENA, DARIO RICARDO PEREYRA, ARTIGAS PEREYRA, HILARIO UNIBAZO, FRANCISCO ROCCA CRELIS y VICTORIO FORAPAGLIERO. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 27 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) (Cta. corriente) 1|pub. 30005 Feb.1°-v.feb.1°

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de Acciones Preferidas, Series A, B, C y D, pasar por la Caja de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N° 907, piso 4°, munidos del Cupón N° 18, a fin de cobrar el dividendo provisorio del 3 1|4 % (tres y cuarto por ciento) correspondiente al primer semestre del ejercicio 1955|56. — La Gerencia.
27) $5.40 3|pub. 916 Feb.1°-v.feb.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "Lalindre, Santa, por sus hijos: Celeste Amanda y María Gricelda Romero y Héctor José Lalindre contra ROMERO. HECTOR Sucesión. Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los herederos y causahabientes de Héctor Romero, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Noviembre 26 de 1955 — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 17881 Dic.6-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.9.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda N° 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.
27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores Antonio Peaguda y Antonio Domínguez publicada el 8 de Setiembre último, del negocio de "Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Maldonado 950, prometiéndolo desde igual fecha al señor Antonio Peaguda, el cual se hace cargo de las obligaciones de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — VICENTE FERRARI CESTARI.—HUGO FERRARI CESTARI.
27) $32.00 20|pub. 519 En.17-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a los señores José Villar, Manuel Lamas y Daniel Montes los derechos adquiridos en la promesa de compra del comercio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, establecido en la calle Sierra N.os 2432|36. Presentación de mis acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — JESUS VARELA ALDAO.
27) $24.00 20|pub. 558 En.18-v.feb.9.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Víctor Martínez y Velia Sosa Moreno por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Duvimioso Terra 1097. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — VELIA SOSA MORENO
27) $24.00 20|pub. 612 En.19-v.feb.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales se hace saber que el señor SARKIS KARAMIAN, propietario del Taller Mecánico "Sarkis" en el ramo de Mecánica en General y con sede en el Camino Carrasco, ha resuelto constituir sociedad colectiva para la explotación del mismo negocio. Acreedores presentarse en Cerrito 563, apto. 2. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 744 En.24-v.feb.17.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido a los señores José Calvo y José Amoroso nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la calle Brandzen N° 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — CIRIACO AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO.
27) $16.00 20|pub. 690 En.23-v.feb.16.

"JOSE P. CASTRO LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 12 de Setiembre de 1955 por el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripta en el Registro de Comercio con el N° 32 al F.o 96 del L.o 3, el señor Carlos Felipe Castro Peláez cedió al señor José Pablo Castro las cuotas sociales que poseía en "José P. Castro Limitada". — Montevideo, Enero 9 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 749 En.24-v.feb.3.

IMPRESORA CHIESA Y GARCIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé el 21 de Diciembre de 1955, en esta ciudad, inscripta en el Registro General y Público de Comercio, N° 789, F° 4134, Libro 1 de Contratos, "Impresora Chiesa y García Ltda.", cambió desde el 1° del corriente por "Impresora Chiesa Hermanos Ltda.", y Juliana Carbone de García cedió todas sus cuotas a José Antonio Chiesa. — Montevideo, Enero de 1956. — Esc. A. Romero Tajes.
27) $12.00 10|pub. 858 En.30-v.feb.9.

SANTA TERESA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 10 de Diciembre de 1955, ingresó a esta sociedad como nuevo socio el señor José Manuel Liñares, elevándose el capital social de $ 240.000.00 a $ 350.000.00, rigiendo en todo lo demás las estipulaciones del contrato primitivo. La copia fué inscripta el 18 de Enero de 1956 con el N° 13 al F° 64 del Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Esc. Pedro Cía.
27) $16.00 10|pub. 880 En.30-v.feb.9.

VENTA DE CUOTA

Comunico que venderé a la "Sociedad Comercial Francisco Berrondo y Compañía" la cuota que me corresponde en el comercio de carpintería situado en las calles W. Beltrán y J. Farina de Minas. Presentarse acreedores en la Escribanía Zaffaroni, 18 de Julio N° 686. Minas. — RAUL LAPORTA.
27) $16.00 20|pub. 887 En.23-v.feb.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a la señora Josefa González de Bernardo todos mis derechos en la compra que realizaba en sociedad con dicha señora del Bar y Almacén ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — EUTIQUIO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 913 En.31-v.feb 24.

EXTRAVIO DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los tenedores de deuda pública nacional que la señora Amelia Alejandrina Guntín García Alvarez de B[illegible] se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de deuda pública nacional: Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 % 1891.
Seis (6) de £ 100. c|u., Nos. 17647, 27235, 53039, 92280, 92596, 110714.
A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423|7. — Montevideo, 31 de Enero de 1956.
27) $16.00 8|pub. 919 En.31-v.feb.8.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14728 (24 de enero), se publicó en la primera columna de la página 591—C, el aviso 742 correspondiiente a una convocatoria a asamblea general ordinaria de la Caja Popular de Tacuarembó, en el que el taller impresor omitió casi totalmente la inserción del artículo 5º de la orden del día, cuyo texto es el que damos a continuación:

"5º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE BIENVENIDO FERRARI GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 993 Feb.2-v. feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA CASTRO BARCELONA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos A los solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 975 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 976 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOINA MARTA SOSA o MARTA ELOINA MELLO o MELLO SOSA DE BERMUDEZ y JOSE MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 977 Feb.2-v.feb.15.

3—Convocatorias Comerciales

AVELINO ACEVEDO S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social calle Cerro Largo 1027 (Montevideo), a las 17 horas, el día 23 de Febrero próximo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario; y dos para verificar los votos y elecciones; 2º) Consideración de la memoria y balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1955; 3º) Informe del Síndico; 4º) Elección de Directores y Síndico suplente.

Se recuerda que de acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar, deberán presentar en la Secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra institución. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 989 Feb.2-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el Club Social Soca el día sábado 25 de Febrero a las 16 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3º) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955; 4º) Reformas estatutarias: modificación del artículo 12 y supresión de la parte final del inciso C) del artículo 60 (ver observaciones); 5º) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación a la asamblea. Las modificaciones estatutarias propuestas deberán ser aprobadas por una mayoría de presentes que represente más del 50 o|o del capital integrado (artículo 67 de los estatutos).

Observaciones: Artículo 12, dice: "Ningún socio podrá poseer acciones fundadoras por un valor superior a $ 5.000.00". Quedará así redactado: "Ningún socio podrá poseer acciones por un valor superior a un 10 o|o del capital integrado". Inciso C) Artículo 60, dice: "64 o|o para ser distribuído entre los accionistas de acuerdo a lo siguiente: 4 o|o para las acciones fundadoras y 60 o|o para ser repartido entre todos los accionistas". Quedaría así redactado: "64 o|o para ser distribuído entre los accionistas". — Doctor Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio E. de los Santos, Secretario.
3) $44.00 10|pub. 985 Feb.2-v.feb.15.

REGRAIN S. A.
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero en su domicilio calle Buenos Aires No 495, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Informe del Síndico; 4º) Distribución de utilidades; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1956.
3) $18.00 5|pub. 992 Feb.2-v.feb.7.

"ESTANCIA PROGRESO S. A."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de "Estancia Progreso", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Febrero de 1956 a las 11 horas en su domicilio calle Uruguay 363 de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio; 2º) Elección de un miembro del Directorio y su suplente; 3º) Elección de Síndico y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $9.60 3|pub. 980 Feb.2-v.feb.4.

6—Disoluciones de Sociedades

"JUANA LEWI - ISRAEL LEIBA FURAS"

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Juana Lewi - Israel Leiba Furas, con Lechería y Artículos de Almacén ubicada en Durazno 1098, quedando a cargo del mismo el señor Israel Leiba Furas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA LEWI.
6) $16.00 20|pub. 932 Feb.2-v.feb.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA Nº 635
Segundo llamado

Suministro de un cargador de baterías

Fecha de apertura: 9 de Febrero de 1956, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30380 Feb.2-v.feb.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el retiro del guano del Servicio de Necrópsias, hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4º piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30375 Feb.2-v.feb.2.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1329. — Proveeduría e instalación de refrigerador eléctrico. — Apertura: Febrero 6 de 1956, hora 11.

Licitación Nº 1.730. — Adquisición de remaches, tornillos, etc. — Apertura: Febrero 7 de 1956, hora 11.

Licitación No 1.742. — Adquisición de materiales de electricidad para autos. — Apertura: Febrero 8 de 1956, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30376 Feb.2-v.feb.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 354
Adquisición de bacalao seco

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de bacalao seco, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30382 Feb.2-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA Nº 352
Adquisición máquinas de sumar

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de sumar eléctricas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30381 Feb.2-v.feb.2.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 121

Se llama a licitación pública para el suministro de 26.300 kilos de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1956 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30378 Feb.2-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA No 122

Se llama a licitación pública para el suministro de 16.900 kilos de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1956 a la hora 9 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30379 Feb.2-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Artículos: Faroles, cabos, cuchillas, chairas, hachas, cinta, jarras, limas, sierras, máquinas para picar carne, carretillas, horquillas, escofinas, palas, piedras, zapapicos, serruchos, básculas, driza, enjaretados, ollas, sartenes, rastrillos, pinzas, calderas, baldes, peinillas, tijeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 8 de Febrero de 1956, a las 9 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30374 Feb.2-v.feb.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 2 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

RUBEN LOPEZ, 32 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Rincón 555 y MARIA ROSA VERO, 25 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Rincón 555.

GABRIEL SALINA (in extremis), 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 174 y JUANA IRMA OJEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía (2ª sección de Canelones).

5.a Sección

RUBEN ANSELMO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1226 y ROSA CRISTINA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1226.

MOISES CAMPEAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguatí 1019 y MARIA DEL CARMEN BERDIÑAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Curuguatí 1019.

ALBERTO ANTONIO SOMARIVA, 44 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado San José 1226 y EMA RAQUEL TERRAGNI, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Soriano 1227.

FRANCISCO HERRERO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1470 y OLGA RENEE RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1398.

ALBERTO GUIDO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1090 y AURORA BORDAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1090.

JOSE IZSAK, 25 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Yaguarón 1217 e IDA JAFFE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1217.

9.a Sección

GUZMAN IGNACIO TRIGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 1889 y DEOLIRA ESCOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1889.

10.a Sección

ARNOLDO CORBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1693 y NARABI GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4111.

JOSE ORLANDO CURBELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2360 y ESMERALDA MARGARITA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2360.

11.a Sección

BRAULIO PEDRO LAGO, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cerdeña 7281 y BLANCA INES MORALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7281.

IRINEO FERREIRA 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rafael 4204 y BERTA TABEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4204.

ALCIDES ROQUELIN MENDEZ, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6071 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 15 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3648.

NICOMEDES TAPIA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2ª Nº 3132 y MAXIMA ZUNILDA MANZI, 30 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Turín 3474.

CARLOS BARU, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abipones 6224 y GLADYS PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ª Nº 3279.

JOSE ALCIDES ECHAGÜE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3676 y OLGA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3566.

13.a Sección

ADOLFO DELGADO LEITON, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Filipinas 4159 y BLANCA ROSA FERNANDEZ GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5271.

14.a Sección

CARLOS CAMILO MUNIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 809 e HILDA MAGDALENA TUCCELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 809.

DAVID CARLOS BAEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3156 y ANA MONTANO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3156.

15.a Sección

RAYMOND BARBIER, 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado J. Requena 1451 y ESTHER OLGUERA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1451.

18.a Sección

KRIKOR KEUROGLIAN, 26 años, soltero, empleado, turco, domiciliado José M. Muñoz 1073 bis ap. 3 y LAURA ELENA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1073.

AMIR DARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1463 y MARIA ALBA DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2521.

DIEGO EDUARDO CABRERA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canelones 2353 y JULIA GORITZIA RICAGNI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343.

LUIS EDUARDO LAVEGA, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2425 y MARTHA ELENA PASSANO FORMENTO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Campbell 1419.

JAVIER GAMBOA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1346 y MARIA DORA NUÑEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1346.

GUALBERTO MAZZETTI VALENTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 470 y MARGOT COZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada I. de la Torre 617.

ANTONIO ARATA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2758 y SUSANA SOCORRO BIRABEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2305.

MIGUEL ANGEL SEIJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúzcoa 418 y SUSANA MAGDALENA UGALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Cavia 2775.

20.a Sección

CRISTOBAL FREGENAL, 61 años, viudo, zapatero, español, domiciliado E. Romero 373 y ANAROLINA RIASELVA DE OLIVERA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada E. Romero 373.

ALFREDO MOLITERNO, 36 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado C. Tellier 4056 y DINA FRANCISCA BUSTAMANTE, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Tellier 4056.

AGUSTIN VALLEBONA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandiyú 4568 y MARIA DEL CARMEN VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Trápani 4067, ap. 1.

JOSE NILO MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 148 y NAIR PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4073.

WASHINGTON MIGUEL ECHEVARRIA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 232 e IRIS NELLY PEDREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 232.

21.a Sección

ARTILIO DUARTE, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4579 y JUANA ODILA ORIOL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1700.

ANTONIO MARTINEZ BALAY, 30 años, soltero, plomero, español, domiciliado Carlos María de Pena 4546 y BERTA RIAL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Carlos María de Pena 4546.

PAULINO MUNGAY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4819 y MARTHA TERESA PEREZ FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4819.

JOSE PALEO ALONSO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ganaderos 4330 y MARIA ANA CARBAJALES LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4330.

EUSTAQUIO MALCON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1037 y RAFAELA AULET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1126.

PEDRO JOSE ERLER FELCINI, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ariel 4525 y AMIRA SAGRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4611.

AMERICO ZULOAGA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Martín Ximeno 874 y BLANCA ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 874.

SILVINO MOREIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 5110 y JULIA NEGREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5110.

22.a Sección

MARCELO PEREYRA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4008 y DORIS ANGELICA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4008.

ARMENGOL DARIO DA SILVA SILVA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4109 y LILIA EIROA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4109.

LERU SANTIAGO LAVECCHIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3265, ap. 2 ANAIR NELLYS ALCARRAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3265, ap. 1.

GUALBERTO OSCAR PEÑA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2785 y TERESA RIBEIRO DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2785 A.

MAUBERT DE LISA SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3714, ap. 3 y ZULBIA RENEE LUZARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

WASHINGTON CUBA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3177 y NILDA VARELA UMPIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3177.

SILVIO PEREYRA RAMIREZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3486 y LILIAN BALCALDI OCAMPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3457.

RAMON NEIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3902 y AMELIA PUGLIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3913.

ERNESTO LOUREIRO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2978 y ZULMA SOSA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2978.

ZYDNEY ANADON, 32 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3667 y SONIA TERESITA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3666.

PEDRO CALISTRO ORTIZ, 45 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4012 y DORIS PULITO, 34 años, soltera, italiana, domiciliada R. Hortiguera 4012.

24.a Sección

VICENTE HECTOR ESCANDELL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2964 y MARTHA AURELIA IRIGOYEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2911.

HUMBERTO NIGRO LAUDANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3035 y LILIA ALICIA MAYERO, 33 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3035.

$2.00 3|pub. v.feb.4.

18.a Sección

JOSE LOREALDO FERREIRA DE MELLO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1070 y MARIA NELLY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1070.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1125 y SARA CHRISTOPHERSEN, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1125.

14) $2.00 1|pub. v.feb.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción", L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1o) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el

plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 589 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Ruben A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Ruben A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

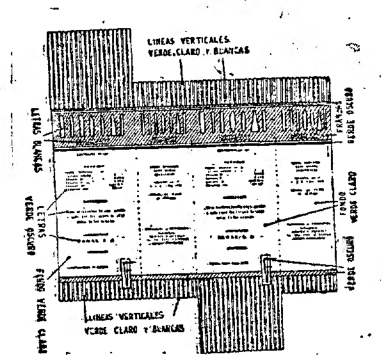
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO SEVERO. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 328), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, Dalí Severo, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Florisbelo, en la siguiente forma: donde dice "Florisbel" debe decir "Florisbelo", y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Artigas, Diciembre 17 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30377 Feb.2-v.feb.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.633. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 986 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N 75.632. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salem-Brosius, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hyla

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 987 Feb.2-v.feb.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.050. — Montevideo, Enero 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Dupley Putnam, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para envasar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 988 Feb.2-v.feb.15.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Amalio Gauna y Blanca Cuadrado de Gauna, han vendido al señor José Ocampo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en esta localidad Del pasivo se hacen cargo los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en calle Unión Nº 90 de la ciudad de Tacuarembó. — Pueblo Ansina, Enero 25 de 1956. — AMALIO GAUNA. — BLANCA CUADRADO DE GAUNA. — JOSE OCAMPO.

25) $24.00 20|pub. 978 Feb.2-v.feb.27.

27—Varios

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alberto Vázquez a Ramón García y José Castro, referente al comercio de la calle Ramón Márquez 3186, haciéndose cargo del comercio el señor José Castro con fecha 30 de Marzo de 1955. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.

27) $24.00 20|pub. 981 Feb.2-v.feb.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casassa Hnos. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Capital autorizado	$	350.000.00
Caja	$	9.534.90
Cereales y bolsas e hilo	"	264.449.00
Anticipos eventuales:		
Banco Seguros	"	405.57
Gastos de organización	"	1.324.80
Mercaderías	"	100.400.02
Máquinas usadas	"	1.383.74
Muebles y útiles	"	36.009.12
Inmuebles	"	227.183.22
Títulos y acciones	"	12.747.26
Valores a cobrar	"	15.725.55
	$	669.163.19

Pasivo —

Capital integrado	$	296.400.00
Fondo de reserva	"	18.662.99
Bancos	"	73.165.17
Acredores	"	280.935.03
	$	669.163.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Casassa Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada haber copiado el presente Balance General en folio 633 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.489.68
Utiles de escritorio, propaganda y seguros	"	2.094.69
Jubilaciones y asignaciones	"	1.648.64
Corretajes, locomoción, y teléfono, luz y agua	"	4.071.15
Impuestos y contribuciones	"	8.326.73
Autos en servicio	"	335.66
Intereses pagados	"	17.096.82
Sueldos y jornales	"	45.456.68
Transporte	"	89.020.05
Saldo para igualar	"	36.817 98
	$	125.838.03

Ganancias —

Trigo	$	52.178.68
Lino	"	11.458 41
Cereales varios (Maíz, avena, cebada, girasol)	"	3.957 92
Comisiones	"	19.057.44
Bolsas e hilo	"	2.564 26
Intereses cobrados	"	9.390.99
Importación (Mercaderías)	"	3.096.80
Máquinas y accesorios diversos	"	24.042.09
Beneficio para próximo ejercicio	"	91 44
	$	125.838.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Casassa Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 632 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Proyecto de Distribución

Fondo de reserva 10 o|o sobre beneficio	$	3.681.80
Sexto dividendo 10 1|2 por ciento a los accionistas	"	31.122.00
Cuentas corrientes:		
Porcentaje Síndico	"	1.000.00
Beneficio para próximo ejercicio	"	1.014.18
	$	36.817.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Casassa Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 632 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 99.00. — 1|pub. — 894.